TOMO 130 Montevideo, Lunes 7 de Marzo de 1938 Núm. 9456

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de reorganización de la Dirección de Estadística Económica

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Número 3515|937.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfredo Navarro:

El conocimiento exacto de la situación económica de un país en la base sólida, tanto de la mayor parte de las decisiones de Gobierno, como de la orientación de la actividad privada.

El conocimiento rápido y preciso de la realidad económica sólo puede obtenerse, dada la complejidad de los fenómenos económicos por medio del método estadístico.

La estadística ha dejado de ser un estudio a base de publicaciones tardías e inseguras, convirtiéndose en un instrumento rápido y exacto que desempeña una misión invalorable: presentar el cuadro preciso de la situación social, hacer resaltar las anormalidades en el momento que se presentan para diagnosticar sus causas y ofrecer el cuadro inmediato de los resultados de las medidas, tomadas en defensa de la economía.

Todos los países civilizados han exigido y obtenido de la Estadística esa transformación y esa eficiencia.

La ley de 19 de Marzo de 1935, atribuye al Ministerio de Industrias y Trabajo la realización de la Estadística Comercial, Industrial y del Trabajo.

En cumplimiento de esa ley, el Poder Ejecutivo dictó el decreto de 15 de Enero de 1937 organizando la Dirección de Estadística Económica con la base del personal que en las dependencias del Ministerio realizaba trabajos estadísticos y con los elementos de que podía disponer dentro de los recursos previstos dentro del Presupuesto General de Gastos.

El artículo 15 de la ley de Presupuesto vigente, ordena sea presentado en el correr de los seis meses, el plan de reforma de los servicios estadísticos.

La estadística cuenta con recursos propios, pues el impuesto de estadística del 3 ½ ‰ que se vierte en Rentas Generales, produce $ 297.000 anuales.

En Estadística no invierte el Estado actualmente ni la tercera parte de esos recursos.

Con la reforma que lleva a cabo la presente ley, sólo se aumenta el presupuesto en $ 12.000.00 anuales.

La labor desarrollada por la Dirección de Estadística Económica en el transcurso del año, es la siguiente: realización del censo industrial; registro permanente de establecimientos industriales; publicación mensual de índices del costo de la vida y estudio de las fluctuaciones de los precios de artículos de primera necesidad; estadística de huelgas y lock-outs; estadística de accidentes del trabajo.

La Dirección de Estadística Económica estará en condiciones con esta reforma de reorganizar o crear los siguientes servicios:

1 Estadística del comercio exterior e interior.
2 Censos industriales quinquenales.
3 Indices trimestrales de la producción industrial.
4 Estadística trimestral de la ocupación obrera y del nivel de los salarios.
5 Estadística trimestral de conflictos obreros.
6 Indice mensual de los precios al por mayor, de los precios al por menor y del costo de la vida.

En cumplimiento del doble mandato legislativo, los de las leyes de Marzo de 1935 y de Presupuesto de 1937, el Poder Ejecutivo somete a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley sobre reorganización del Servicio de Estadística en el Ministerio de Industrias y Trabajo, declarándolo incluído entre los que deben ser considerados en las actuales sesiones extraordinarias. — GABRIEL TERRA. — ZOILO SALDIAS.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Organícense los servicios de Estadística Económica, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

Art. 2.° Créase la Dirección de Estadística Económica, del Ministerio de Industrias y Trabajo con el cometido de la realización y publicación de las siguientes estadísticas:

A) Comercio exterior.
B) Censo de establecimientos comerciales.
C) Indices de la actividad comercial.

En el N.o 9432 aparecieron los Indices del 4.o Trimestre de 1937
En el N.o 9438 está el cuadro de las leyes numeradas: 4.o Trimestre de 1937

D) Transportes y comunicaciones.
E) Censo de establecimientos industriales.
F) Indices de la producción industrial.
G) Ocupación obrera.
H) Nivel de los salarios.
I) Huelgas y lock-outs.
J) Precios por mayor.
K) Precios al detalle.
L) Costo de la vida.

Art. 3.º Inclúyase en el Presupuesto General de Gastos, en el Departamento de Industrias y Trabajo, la planilla siguiente:

ITEM 5.11—

Dirección de Estadística Económica:

1 Director	$	350.00
1 Subdirector	"	300.00

Secretaría:

1 Secretario	"	190.00
1 Auxiliar	"	75.00

Sección Comercio Exterior y Equipo Mecánico.

1 Jefe	"	150.00
1 Oficial	"	110.00
1 Auxiliar	"	95.00
1 Auxiliar	"	85.00
2 Auxiliares a $ 75.00 cada uno	"	150.00

Sección Estadística Industrial, Comercio Interior y Trabajo:

1 Jefe	"	150.00
1 Oficial	"	130.00
1 Oficial	"	110.00
1 Auxiliar	"	95.00
1 Auxiliar	"	85.00
2 Auxiliares a $ 75.00 cada uno	"	150.00

Sección Estadística de los precios:

1 Jefe	"	150.00
1 Oficial	"	130.00
1 Oficial	"	110.00
1 Auxiliar	"	95.00
1 Auxiliar	"	85.00
1 Auxiliar	"	75.00

Portería:

2 Porteros a $ 65.00 cada uno	"	130.00

Gastos:

Alquiler	"	100.00
Alquiler de equipo mecánico	"	500.00
Gastos de oficina, locomoción e impresiones	"	290.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	3.000.00
Total de gastos	"	890.00
Total	$	3.890.00

Art. 4.º Suprímase en el Presupuesto General de Gastos los siguientes cargos:

Item 4.03, S. 13, categoría IV, grado 6 — 1 Auxiliar de 1.a, sueldo mensual	"	100.00
Item 5.01, S. 16, categoría IV, grado 6— 1 Oficial de Secretaría de 2.a clase, sueldo mensual	"	95.00
Item 5.01, S. 23, categoría IV, grado 3— 1 Auxiliar, sueldo mensual	"	70.00
Item 5.04, S. 144, categoría IV, grado 4 — 1 Auxiliar 8.º, suelo mensual	"	80.00
Item 5.04, S. 198, categoría IV, grado 4— 1 Auxiliar 9.º, sueldo mensual	"	75.00
Item 5.05, S. 13, categoría IV, grado 6 — 1 Auxiliar, sueldo mensual	"	95.00
Item 5.09, S. 6, categoría IV, grado 4 — 1 Auxiliar 8.º, sueldo mensual	"	75.00
Item 5.10, S. 21, categoría IV, grado 6 — 1 Inspector, sueldo mensual	"	95.00
Item 5.10, S. 31, categoría IV, grado 2 — 1 Auxiliar 5.º, sueldo mensual	"	55.00
Total	$	740.00

Art. 5.º Comuníquese, publíquese e insértese.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.

ZOILO SALDIAS.

2

Resolución. Se fija fecha de cese de una franquicia a neumáticos para automóviles de alquiler y se autoriza un pago de compensaciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Número 511|936.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la solicitud formulada por el "Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetros del Uruguay", a los efectos de que se liquide a los propietarios de automóviles de alquiler, la prima correspondiente a los años 1936 y 1937, acordada por la ley de fecha 22 de Octubre de 1931, como compensación de los derechos de Aduana cobrados por la importación de cubiertas que utiliza;

Resultando: Que la ley mencionada en su artículo 8.º establece que las primas cesarán cuando la industria nacional produzca normalmente esos neumáticos a precios razonables;

Resultando: Que habiéndose cumplido las condiciones establecidas por el referido artículo 8.º para la cesación de las franquicias de que se trata, por resolución de fecha 3 de Agosto de 1937, se caducaron las exoneraciones de derechos preceptuadas por el artículo 1.º de la ley preindicada de 22 de Octubre de 1931, tomando en consideración la producción normal en el país de las cubiertas a que alcanzaban los beneficios; y que, en consecuencia, han quedado también sin efecto las primas acordadas a los propietarios de automóviles de alquiler;

Considerando: Que habiéndose prorrogado, por resolución de Octubre 29 de 1937, el plazo para la importación de neumáticos en franquicias, hasta el 31 de Diciembre próximo pasado, por razones de similitud y de equidad, puede admitirse hasta la misma fecha la vigencia de la compensación otorgada a los propietarios de vehículos de alquiler;

Considerando: Que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland no tiene inconvenientes en pagar las compensaciones reclamadas, según lo manifiesta a fojas 1 del segundo expedientillo;

Oídos el Ministerio de Hacienda, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los beneficios de las franquicias acordadas a los propietarios de automóviles de alquiler por ley de fecha 22 de Octubre de 1931, como compensación de los derechos de Aduana cobrados por la importación de cubiertas que utiliza, alcanzan hasta el 31 de Diciembre de 1937, habiendo cesado los mismos desde el 1.º de Enero de 1938.

Autorizar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para efectuar el pago de las compensaciones correspondientes a la vigencia de las mismas por neumáticos a que se refiere la ley número 8803, de 22 de Octubre de 1931, en las mismas condiciones del decreto de fecha 26 de Setiembre de 1935, relativo a las compensaciones del mismo año.

Comuníquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

3

Resolución. Se desestima un reclamo interpuesto contra el nombramiento de Tenedor de Libros de la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Número 2840|937.

Visto y considerado el reclamo interpuesto por el señor Santiago Rosso Acuña ante el nombramiento del señor José G. Guadiol para el cargo de Tenedor de Libros de la Dirección General de Correos;

No habiendo el reclamante justificado su mayor derecho al cargo de la referencia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar al reclamo interpuesto y confirmar, en consecuencia, el nombramiento apelado.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

4

Resolución. Se confía una misión en Italia para estudiar la reglamentación del trabajo agrícola

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Número 386|938.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Comisionar al Presbítero Luis Vaula, con carácter honorario, para estudiar en Italia la reglamentación del trabajo agrícola.
2.° Comuníquese y pase al Ministerio de Relaciones para que se sirva expedir al Presbítero Luis Vaula la documentación que acredite la misión que se le confía. — TERRA. —ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se hace extensivo a una firma accidental de plaza el beneficio de la admisión temporaria de madera destinada a la fabricación de envases para productos de granja.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Número 245|933.

Vista la gestión promovida por las firmas "Monteverde y García Isla" y "Barraca Americana S. A.", por la que dan cuenta de haber constituído una sociedad accidental para la explotación del saldo que aún no ha sido importado del millón de kilos de madera de pino Spruce para cuya importación al país se acordó a "Monteverde y García Isla" el beneficio de admisión temporaria por la resolución de fecha 18 de Setiembre de 1936, y solicitan se haga extensivo a esta sociedad accidental el beneficio antes mencionado;
Resultando: Que los comparecientes manifiestan que se han asociado accidentalmente para la explotación del expresado beneficio de admisión temporaria, facultándose para importar conjunta o separadamente madera de pino Spruce en las condiciones establecidas en la resolución gubernativa de fecha 18 de Setiembre de 1936 y solamente hasta completar el saldo que actualmente queda disponible de la misma. Y que las importaciones que realicen por separado cualquiera de las dos firmas asociadas responsabilizará únicamente a la que efectúe la importación, siendo de su exclusiva cuenta y cargo la justificación de haber sido reexportada la madera con sujeción a lo establecido en el artículo 4.° de la referida resolución ministerial de 18 de Setiembre de 1936;
Resultando: Que por su escrito de fojas 8 expresan los peticionantes que, en atención al tiempo transcurrido desde que iniciaron esta gestión, la cual habían pensado que, dada su sencillez, quedaría rápidamente resuelta, lo que no ha ocurrido no obstante estar próximo a vencer el año 1937 con el cual fenece el plazo acordado a "Monteverde y García Isla" para importar la referida madera con el beneficio de la admisión temporaria, por ello y fundándose en la equidad solicitan que, al resolverse esta gestión, se les amplíe el término dentro del cual podrán verificar aquella importación;
Resultando: Que oídos la Dirección de Industrias y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno concuerdan en aconsejar que se acceda a lo solicitado por los peticionantes;
Considerando: Que, como acertadamente lo expresa el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, "no existe obstáculo en la ley que imposibilite para acceder a lo solicitado, por cuanto la resolución que concedió ese beneficio tuvo en cuenta la situación de la industria en sí, y no la particular de los solicitantes, de manera que se consideró no el interés privado de ellos, sino el interés general de la industria, por cuanto se aceptó que gestiones de la índole de la presente tienden al fomento intensivo de nuestra producción de granja, por lo que, el que sea uno o sean dos los que gozan de la franquicia, no desvirtúa su finalidad, desde que aquélla no se aumenta o modifica por ello, lo único que se altera sería el provecho particular que deja de obtener el favorecido al repartir con otro el beneficio, pero a esta cuestión es ajeno el Poder Ejecutivo, a quien lo único que le compete es controlar que se apliquen las condiciones impuestas para el otorgamiento de la franquicia, y para ello le es igual que sean uno o dos los beneficiarios de la misma";
Considerando en cuanto a la ampliación de plazo solicitada; que también es aceptable lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, cuando dice que "lo fundamental del beneficio es la cantidad a importar y que el plazo es secundario o accesorio, de manera que siendo cierta la demora en solucionar esta incidencia, que debió lógicamente retardar las actividades de los interesados, se puede, sin inconveniente legal alguno, concederles restitución del término corrido, y otorgarles una prórroga, que podría ser de seis meses, para importar el saldo del millón de kilos que se les concedió";
Considerando el texto y los fundamentos de la resolución de fecha 18 de Setiembre de 1936,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la sociedad accidental constituída por las firmas "Monteverde y García Isla" y "Barraca Americana S. A." para que, conjunta o separadamente, importen bajo el beneficio de la admisión temporaria, madera de pino Spruce, hasta completar con las nuevas importaciones el total de un millón de kilos que, por resolución de fecha 18 de Setiembre de 1936, se autorizó a introducir al país a los señores "Monteverde y García Isla".
2.o El destino que los beneficiarios de la presente resolución deberán dar a la madera que importen será el confeccionar con ella cajones para el envase de productos de granja.
3.o Las importaciones que realicen por separado cualquiera de las dos firmas accidentalmente asociadas responsabilizará únicamente a la que efectúe la importación, siendo de exclusiva cuenta y cargo de la misma la justificación de haber sido reexportada la madera en las condiciones que la presente resolución determina.
4.° Declárase que las firmas "Monteverde y García Isla" y "Barraca Americana S. A.", podrán efectuar la importación que se menciona hasta el día 30 de Junio de 1938.
5.° Las dependencias aduaneras respectivas tomarán la intervención que les corresponda para el contralor de la reexportación, estableciéndose al efecto que cada cinco kilos de cajón confeccionado se tendrán como equivalentes a seis kilos de madera bruta importada, y que la reexportación de cada partida de madera que se reciba deberá efectuarse dentro del año de su entrada al país.
6.o Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Valor"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Febrero de 1938.—Núm. 2326|935.

Vista la solicitud de registro de la marca "Valor", denominativa, formulada según acta número 27.665, por el señor Manuel Goulard, de Montevideo, para distinguir vinos en general, vermouths, quinados, jugos de uva, mostos, jarabes de uvas, y demás derivados de la misma, de la clase 2;
Resultando: Que a la presente gestión se opuso el señor Gustavo Mariño, de Montevideo, en su carácter de propietario de la marca "Veleroso", número 25.288, que distingue los mismos artículos, con la cual es confundible, a su juicio, la que pretende registrar;
Considerando: Que no obstante las características particulares de la etiqueta que luce la marca opositora y la diferenciación de acepciones a que se puede prestar cada vocablo, es evidente la analogía que entre ellos existe y su íntima relación de concepto, desde el punto de vista usual, lo que hace que, de establecerse la coexistencia de ambas marcas en el rgistro, se produzca un verdadero peligro de confundibilidad;
Considerando: Que el interesado omitió evacuar la vista que se le confiriera con fecha 13 de Setiembre del año en curso, a los efectos de aclarar el alcance de su marca;
Considerando en consecuencia de lo expuesto, que corresponde hacer lugar a la oposición deducida, en mérito a lo dispuesto por los artículos 4.o y 19 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542.
Atento a lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas

de Fábrica y de Comercio, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Valor", acta 27.665 formulada por el señor Miguel Goulard, de Montevideo.
Vuelvan a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.
Comuníquese, publíquese y archívese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Star"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Febrero de 1938.—Núm. 2668|937.

Vista la solicitud de renovación de la marca "Star", número 17.593, formulada por la Compañía Armour de La Plata, de la República Argentina;
Considerando: Que regularizados por la interesada los defectos de presentación que hiciera observar la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y cumplidos por aquélla los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, sin que le alcancen las excepciones contenidas en el artículo 3.o de la citada ley, corresponde acceder a lo solicitado;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Compañía Armour de La Plata, de la República Argentina, la renovación de la marca "Star", número 17.593, para distinguir conservas alimenticias y salazones, de las clases 1 y 3.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Salteño"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Febrero de 1938.—Núm. 2346|937.

Vista la gestión iniciada por la firma social Risso y Compañía, Ltda., de Montevideo, solicitando por acta número 29.851 el registro de la marca denominativa "Salteño", para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, comprendidos en la clase número 22 del nomenclator vigente:
Resultando: Que recabada opinión de la Cámara Nacional de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, ambos coinciden en expedirse desfavorablemente al registro de la marca de que se trata, fundados en que la palabra "Salteño" es una voz indicativa de procedencia y como tal, de las cualidades de los productos que distinguiría:
Considerando: Que por las circunstancias expresadas la palabra presentada a registro está comprendida entre las denominaciones incapaces de constituir marca que señala el inciso 4 del artículo 2.o de la ley respectiva:
Oída la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de primer turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por la firma social Risso y Compañía, Ltda., de Montevideo, solicitando por acta número 29.851 el registro de la marca denominativa "Salteño" para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, comprendidos en la clase número 22 del actual nomenclator.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, y demás que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Completo"

El Presidente de la República,

Montevideo, 5 de Febrero de 1938.—Núm. 2037|937.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida por los señores Capurro y Compañía., de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 28.835, el registro de la marca denominativa "Completo", para distinguir: toda clase de artículos comprendidos en las clases números 1 y 9 del nomenclator actual;
Resultando: Que la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, así como el Ministerio de Salud Pública, al expedirse sobre la gestión de referencia, se pronuncian en forma favorable a la misma;
Resultando: Que requerida opinión de la Cámara Nacional de Comercio, esta entidad a fojas 7 vuelta admite que es evidente que entre los productos comprendidos en las clases números 1 y 9 de la nomenclatura, que abarcaría el registro solicitado, hay algunos a los cuales podría aplicarse el adjetivo cabal o perfecto, que son el significado de la palabra "Completo", siendo en consecuencia tal denominación, una expresión de las cualidades o atributos de los productos, por lo que no puede registrarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la ley de la materia;
Resultando: Que solicitado dictamen del señor Fiscal de Gobierno, éste a fojas 8 coincide con la Cámara Nacional de Comercio. entendiendo que no corresponde acceder a lo solicitado en mérito a las razones que expresa;
Considerando: Que la denominación "Completo" que se pretende inscribir como marca, es indicativa de cualidad o atributo con respecto a alguno de los artículos de las clases que se desea proteger con ella;
Considerando lo que establece el inciso 4.o del artículo 3.o de la ley número 3542 de Julio de 1909;
Oídos el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de primer turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Completo", formulada por los señores Capurro y Compañía, de Montevideo, por acta número 28.835, para distinguir: toda clase de artículos comprendidos en las clases números 1 y 9 del nomenclator actual.
Vuelvan a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se da por desistida la solicitud de registro de la marca "General (G. E.) Electric"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 5 de 1938.—Número 1661|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta: Que con fecha 29 de Junio de 1936, se concedió a la General Electric S. A., de Buenos Aires, República Argentina, y Montevideo, el registro de la marca "General (G. E.) Electric", número 25.807, integrada por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, para distinguir: los artículos de la clase número 12 del nomenclator vigente;
Que la General Electric Co., Ltd., de Londres, Inglaterra, dedujo acción de nulidad contra la expresada marca, alegando que ella está constituída por las iniciales del nombre que ostenta la citada firma y en apoyo de su recurso presenta diversos testimonios de los que se desprende que intervino en una licitación de las Usinas Eléctricas de Montevideo y vendió partidas de materiales y artefactos eléctricos a la Sociedad Comercial de Montevideo, al Ferrocarril Central y a un señor John R. Bell;
Que el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, a cuyo dictamen se sometieron estos antecedentes, analiza a fojas 19 y siguientes del expediente número 25.808 la validez de las pruebas presentadas por la Compañía recurrente y llega a la conclusión de que, aparte de la ineficacia manifiesta de la misma, no procede la acción deducida, en virtud de que, como sociedad anónima, su existencia legal no está acreditada, ni tampoco el uso de tal denominación como marca;

Que en términos semejantes se expidió la oficina del ramo, requerida al efecto, por entender que no estando probados los extremos que en su defensa alega la firma opositora y no correspondiendo, además, su acción por los fundamentos que menciona, no procede hacer lugar al recurso de nulidad interpuesto;

Que por su parte el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, entiende asimismo, (fojas 24 vuelta) que los hechos alegados por la sociedad recurrente no pueden dar mérito a la anulación del registro concedido;

Resultando que la firma recurrente por escrito de fecha posterior a la de su acción de nulidad, que luce a fojas 25 de estas actuaciones, manifiesta desistir de su pedido de anulación en el registro de la marca de que se trata;

Considerando que además de desprenderse de lo actuado que procede mantener el registro de la marca "General (G. E.) Electric", concedido a la General Electric, S. A., de Buenos Aires, (República Argentina), y Montevideo, y no hacer lugar a la solicitud de anulación formulada en contra de su inscripción por la General Electric, Co., Ltd., de Londres, Inglaterra, por otra parte la sociedad citada en último término desiste expresamente de su acción, no existiendo ningun inconveniente que obste a ello;

Con la opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turnos y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistida a la General Electric Co., Ltd., de Londres, Inglaterra, de su acción de nulidad interpuesta contra el registro de la marca "General (G. E.) Electric" número 25.807, integrada por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, concedido por resolución de fecha 29 de Junio de 1936 a la General Electric S. A., de Buenos Aires, (República Argentina), y Montevideo.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Lubricantina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Número 1531|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta: que con fecha 9 de Mayo de 1934, se presentaron los señores Sarille y Cía., de Montevideo, solicitando por acta número 25.450, el registro de la marca denominativa "Lubricantina", para distinguir artículos comprendidos en la clase número 11, del nomenclator vigente;

Que a la solicitud de que se trata dedujo oposición la Standar Oil Company of New Jersey, por tener en uso la misma marca cuyo registro se solicita por estas actuaciones;

Que abierto el incidente a prueba, las presentadas resultan favorables a la oposición, si bien como lo hacen notar el señor Fiscal dictaminante, no son pruebas estrictamente documentadas, sino testimonios oficiosos de casas de comercio consumidoras del producto que responde a la marca mencionada;

Que por otra parte en el escrito presentado a fojas 41 por la parte opositora se agrega una publicación efectuada en el "Diario Oficial" por la cual se comunica la disolución de la firma Sarille y Cía., iniciadora de esta solicitud;

Que de acuerdo con lo informado por la Cámara Nacional de Comercio (fojas 42 vuelta y 43) y la opinión del señor Fiscal de Gobierno (fojas 43 vuelta) se confirió vista a los gestionantes a fin de que comparecieran a normalizar la situación creada con la disolución de la sociedad de que formaban parte, por el término de diez días con fecha 26 de Mayo de 1937, sin que hasta la fecha y no obstante haber corrido con exceso el plazo mencionado por el artículo 26 del decreto reglamentario de la ley de la materia, se hayan presentado los interesados a evacuarla;

Considerando lo expuesto y lo que dispone el artículo 26 del referido decreto reglamentario, de fecha 23 de Marzo de 1928;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la gestión promovida por los señores Sarille y Cía., de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 25.450, el registro de la marca denominativa "Lubricantina" para distinguir artículos comprendidos en la clase número 11 de la nomenclatura actual.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo — previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar — y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Ley. Se modifica una disposición de la que establece la propiedad literiaria y artística

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 29 de la ley sobre "Derechos de Autor", en la forma siguiente:

"Artículo 29. Los colaboradores, en uso del derecho que consagra el artículo 26, pueden publicar, traducir o reproducir la obra, sin más condición que la de respetar la utilidad proporcional correspondiente a los demás.

Cuando se trate de obras cinematográficas serán colaboradores el autor del argumento y el compositor, si lo hubiere.

Salvo convención especial el productor de la película será el único facultado para autorizar su exhibición pública debiendo destacar los nombres de los autores.

Siempre que mediase colaboración en la producción de películas cinematográficas o discos fonográficos, los autores que hubieren intervenido, podrán disponer libremente de sus obras respectivas, siempre que se trate de otras formas de reproducción."

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 15 de Febrero de 1938.

TORIBIO OLASO, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 25 de 1938.—Número 282|912.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Municipios y Servicios Descentralizados) por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública en los días 31 de Enero 7, 14 y 21 de Febrero corriente.

1—Se designa médico radiólogo del Instituto de Endocrinología de acuerdo con el concurso realizado al doctor Carlos A. Viana Giuria.

2—Se libra orden de pago a favor del señor David Imperiali por la suma de $ 1.880.00 por el certificado B. de obras extraordinarias de la Sala de Auxilios de Villa Soriano.

3—Se libra orden de pago a favor de los señores Juan P. Uriarte y Emilio Casella por la cantidad de $ 4.873.95 por los certificados números 7 y 8 de las obras del hospital Castillo.

4—Se libra orden de pago a favor de los señores Vicente y José María Pascale Ferme por trabajos adicionales del laboratorio farmacéutico "Francisco Dorrego" los que ascienden a la suma de $ 1.957.47.

5—Se libra orden de pago a favor de la Compañía Sudamericana de Construcciones por la cantidad de $ 6.037.45 por el certificado número 1 y de obras extraordinarias "A" de las obras del hospital de Batlle y Ordóñez.

6—Se deja sin efecto la designación del doctor Luis Oscar Sarmoria para Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión y se nombra en su reemplazo al doctor Varela Suárez.

7—Se confirma en el cargo de médico encargado del consultorio gota de leche y asistencia de niños del centro Auxiliar de salud pública de Carmelo al doctor Hugo César Loustau.

8—Se libra orden de pago a favor del arquitecto señor Rafael Lorenzo por la cantidad de $ 1.200.00 a cuenta de los honorarios por su proyecto de la casa maternal del Cerro.

9—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.348.20 por varias cuentas de las obras del laboratorio "Francisco Dorrego".

10—Se libra orden de pago a favor de los señores Geremías N. Díaz y Compañía por la suma de $ 262.90 por el certificado "A" de las obras sanitarias del hospital de Rocha.

11—Se libra orden de pago a favor de la División Administración por la cantidad de $ 707.20 para solventar varias cuentas.

12—Se revalidan varias partidas de gastos para el ejercicio 1938.

13—Se libra orden de pago a favor del señor Edmundo Pagani por la suma de $ 155.28 por el certificado de ampliación del hospital de Nueva Palmira (Sala de Maternidad).

14—Se libra orden de pago a favor del mismo contratista por la suma de $ 1.000 por obra de ampliación del hospital de Nueva Palmira.

15—Se libra orden de pago a favor del mismo contratista por la suma de $ 4.000.00 por las obras de ampliación del hospital de Nueva Palmira (Sala de Maternidad).

16—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor del Ministerio de Salud Pública por la cantidad de pesos 14.414.78 para gastos de cuentas pendientes del ejercicio 1936.

17—Se autoriza la contratación de 20 aprendices de enfermeros para la Colonia Saint Bois.

18—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor del Ministerio de Salud Pública por la cantidad de $ 1.307.04 para pago de cuentas pendientes del ejercicio 1936.

19—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor del Ministerio de Salud Pública por la suma de $ 8.792.34 para pago de cuentas pendientes del ejercicio 1936.

20—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de 6 sirvientes con destino al pabellón de tuberculosos del Centro Departamental de Rivera.

21—Se designa de acuerdo con el concurso realizado al señor Juan Carlos Laborde para ocupar el cargo de Ayudante especializado en Física y Matemáticas del Instituto de Endocrinología.

22—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por la suma de pesos 40.00 a favor del señor Carlos Chiodi.

23—Se refuerzan varios rubros de gastos.

24—Se resuelve contribuir con la suma de $ 2.160.00 al sostenimiento de la Bonne Garde.

25—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios de 10 aprendices de enfermeros para el Hospital Maciel.

26—Se designa médico interino del servicio de higiene sexual de Sarandí del Yi al doctor Luis Castaldi.

27—Se designa telefonista del Ministerio de Salud Pública a la señorita María Marenco.

28—Se le designa médico interino del servicio de higiene sexual de Canelones al doctor Raúl Ponce de León.

29—Se designa médico interino de guardia del servicio de asistencia externa al doctor Francisco Ruíz Arce.

30—Se designa a los siguientes funcionarios para ocupar los cargos que a continuación se mencionan:

Jefe de la Sección Depósitos de la División Administración, item 10.42, S. 15, categoría II, grado 13, al señor Carlos M. Reyes; Jefe de la Oficina de Habilitaciones, item 10.02, S. 10, categoría II, grado 12 al señor Mario Turcio; Contador de la División Administración item 10.42 S. 4, categoría III, grado 11 al señor Jacinto Orell; Intendente del Servicio de Asistencia Externa, item 10. 54, S. 3, categoría III, grado 9, al señor Carlos Laviña; Oficial pagador de la División Administración, item 10.42, S. 19, categoría III, grado 8, al señor Jorge Rodgers; Intendente del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, item 10.21, S. 2, categoría III, grado 7, al señor Antonio Olascoaga; Jefe de la Sección Expedición de la División Administración, item 10.42, S. 17, categoría III, grado 7, al señor Víctor Vero; Oficial 2.o de la División Administración, item 10.42, S. 31, categoría III, grado 7, al señor Carlos Gallardo; Auxiliares 1.os de la División Administración, item 10.42, S. 6, y 10.42 S. 18, categoría IV, grado 6, a los señores Gregorio Cazorla y Miguel Olimpo y señora Celina López de González; Oficial de Secretaría General, item 10.02, S. 13, categoría IV, grado 6, a la señorita Elvira Fariña Reyes; Auxiliares 2.os de la División Administración, item 10.42 S. 8, 20, 33, categoría IV, grado 5 a los señores Lorenzo Juárez, Delfino Durante Rivas, Raúl Cabuto y Héctor Balparda; Auxiliar de la División Administración, item 10.42, S. 11, categoría IV, grado 4 al señor José A. Villamil; Auxiliares de la Secretaría General, item 10.02, S. 47, categoría IV, grado 4, a la señorita Teresa González; Escribiente de la División Administración, item 10.42, S. 23, categoría IV, grado 3, al señor José María Magri; Auxiliares 2.os de la División Administración, item 10.42, S. 21, categoría IV, grado 3, a la señorita Celia Fuster, señora Rufina Lena de García y señor Raúl Seoane; Auxiliares de la División Administración, item 10.42, S. 13 y 10.42, S. 22, categoría IV, grado 2, a los señores Alejandro Canti, Manuel Alvarez González y Alfredo Dartayete y Escribiente del Hospital Vilardebó, item 10.48, S. 5, categoría IV, grado 2, al señor Evaristo Lorenzo.

31—Se designa a los siguientes funcionarios para ocupar los cargos que a continuación se mencionan:

Para los cargos de Auxiliares 1.os del Servicio Antituberculoso y Hospital Pereira Rossell, respectivamente, al Auxiliar 1.o de Secretaría General, con $ 95.00 señor Conrado Ruske y al Auxiliar 2.o del Servicio de Asistencia Externa, señor Manuel Marta Ferrari, para sustituir al señor Ruske en el cargo de Auxiliar 1.o con $ 95.00 al Auxiliar del Servicio de Asistencia Externa, señor Nicolás Laurenzano, para subrogar a los señores Marta Ferrari y Laurenzano, a las Auxiliares de Secretaría señora Dolores R. de Rotuno y señorita Margarita Nieto; para el cargo de Auxiliar con asignación de $ 80.00 a la señora María Mercedes Muro Rivas, para sustituir a ésta en el cargo de Auxiliar con $ 75.00 al Escribiente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señor Rosendo Fontenla Novas; para el cargo de Auxiliar con $ 70.00 a la Escribiente del Hospital Pereira Rossell, señora María M. Anaya de Arambury; para los dos cargos de $ 65.00 que dejan el señor Fontenla y señora de Aramburu, al Auxiliar de la División Administración, señor Héctor Falconi y al Auxiliar del Asilo "Piñeyro del Campo", señor Eduardo Tabárez; para sustituir a éstos al señor Juan R. Acosta, Escribiente del Departamento de Higiene Sexual, y señorita Rosa Pereiro, Escribiente del Hospital "Doctor Pedro Visca".

32—Se libra orden de pago a favor de la División Administración del Ministerio de Salud Pública por la cantidad de $ 567.19 para solventar varias cuentas de gastos ocasionados con motivo de varias obras de campaña.

33—Se libra orden de pago a favor del señor Adolfo Ciaccio por la cantidad de $ 60.00 por el saldo que se le adeuda por las obras de pintura realizadas en el Centro Departamental de Rivera.

34—Se libra orden de pago a favor de la División Administración del Ministerio de Salud Pública para pago a los señores Bettoni y Bonaldi de la suma de $ 9.27 por copias de planos del Preventorio Infantil del Cerro.

35—Se acuerda al "Instituto doctor Decroly" una subvención de $ 100.00 mensuales.

36—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el corriente ejercicio la suma de $ 120.00 mensuales para pago de 4 aprendices de enfermeros del Hospital Pedro Visca.

37—Se autoriza a la misma para liquidar durante el corriente ejercicio la cantidad de $ 55.00 para pago de un peón panadero del Asilo Piñeyro del Campo.

38—Se libra orden de pago a favor del señor Luis A. Manzani por la suma de $ 500.00 por los trabajos de ampliación de la Sección Rotengenterapia Profunda del Instituto de Radiología.

39—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor del señor Eduardo I. Casal por la cantidad de pesos 842.66 por concepto de medios sueldos retenidos.

40—Se autoriza la devolución al señor Arturo Silva de la suma de $ 15.00 por

impuesto a las carreras de caballos en virtud de haber quedado sin efecto las carreras cuyo permiso tramitara.

41—Se libra orden de pago a favor de la Compañía Sudamericana de Construcciones por la suma de $ 5.447.66 por el certificado número 2 de las obras del hospital de Batlle y Ordóñez.

42—Se designa al doctor Juan Carlos Savio para ocupar el cargo de Director del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia.

43—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de un médico para la clínica preventiva.

44—Se designa al doctor José Dubois Morató para ocupar el cargo de Director del Centro Auxiliar de Río Branco.

45—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por la cantidad de $ 22.403.55 a favor del Instituto de Higiene Experimental por varias cuentas pendientes de pago.

46—Se designa al doctor Pablo M. Curiel médico interino de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Río Branco.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 25 de de Enero de 1938.

De acuerdo con los informes favorables producidos se conceden las jubilaciones y pensiones a las personas que a continuación se indican:

1—Señor Alcides Soto Ramos (jubilación) con una asignación de $ 422.52 anuales. (Carpeta 554|938).

2—Señor Isidoro Irigoyen, (jubilación) con una asignación de $ 167.89 anuales. (Carpeta 557|938).

3—Señor Pedro Gómez Lima, (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 546|938).

4—Señor Manuel Falco Martínez, (jubilación) con una asignación de $ 819.62 anuales. (Carpeta 548|938).

5—Señor Joaquín M. Suárez, (jubilación) con una asignación de $ 625.20 anuales. (Carpeta 545|938).

6—Señor Julio Enciso de Grossi, (jubilación) con una asignación de $ 339.55 anuales. (Carpeta 535|938).

7—Señor Miguel Gotuzzi, (jubilación) con una asignación de $ 718.20 anuales. (Carpeta 536|938).

8—Señor Antonio Rodríguez, (jubilación) con una asignación de $ 1.333.01 anuales. (Carpeta 574|938).

9—Señor Juan Emiliano Costa Ferraz, (jubilación) con una asignación de pesos 345.86 anuales. (Carpeta 544|938).

10—Señor Ceferino Paredes, (jubilación) con una asignación de $ 326.70 anuales. (Carpeta 538|938).

11—Señora Petrona Roldan de Silva, (pensión), con una asignación de pesos 286.82 anuales. (Carpeta 524|938).

12—Señora Micaela Fraina de Sacco, (pensión) con una asignación de $ 234.50 anuales. (Carpeta 528|938).

13—Señora Eusebia Cáceres de Savia e hijos, (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 3323|936).

14—Señora Eulalia A. Pérez de Jaime e hijos, (pensión) con una asignación de $ 227.53 anuales. (Carpeta 534|938).

15—Señorita Generosa Luciana Palleiro, (pensión) con una asignación de pesos 574.44 anuales. (Carpeta 2501|935).

16—Señora María Elena Pintos de Carena e hijos, (pensión) con una asignación de $ 565.18 anuales. (Carpeta número 532|938).

17—Señora Elvira Alvarez de Melich, (pensión) con una asignación de $ 120 anuales. (Carpeta 532|938).

18—Señora Marcelina Estrada de Pelayo, (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 525|938).

19—Señora Jacinta Cabrera de Medero, (pensión) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta 530|938).

20—Señora Clorinda Elisa Iriarte de Saracho, (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 529|938).

21—Señora Angélica A. Ramírez de Méndez e hijas, (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 522|938).

22—Señor Emilio Outeda, (jubilación) con una asignación de $ 996.00 anuales. (Carpeta 537|938).

23—Señor Manuel Núñez Alonso, (jubilación) con una asignación de pesos 285.24 anuales. (Carpeta 563|938).

24—Señora Francisca Vamaño de Subero, (reforma de cédula) con una asignación de $ 772.32, anuales. (Carpeta número 479|935).

25—Señor José Astigarraga, (reforma de cédula) con unaasignación de $ 3.600 anuales. (Carpeta 540|938).

26—Señora Sara Ferreira de Gadea (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.120.48 anuales. (Carp. 2066|937).

27—Señor Francisco S. Linares, (reforma de cédula) con una asignación de $ 732.28 anuales. (Carpeta 560|938).

28—Señor Carmelo Parente, (reforma de cédula) con una asignación de pesos 235.56 anuales. (Carpeta 1943|937).

29—Señor Alberto Fernández Vallejo, (reforma de cédula) con una asignación de $ 436.31 anuales. (Carpeta 559|938).

30—Señor Juan Minetti, (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.369.62 anuales. (Carpeta 541|938).

31—Señora Ramona Fernández de Tejeira, (pensión) con una asignación de $ 162.17, anuales. (Carpeta 526|938).

32—Señora Etelvina Acosta de Saint Pastour e hijos, (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 520|938).

33—Menores Herminia René, Jorge Isaac y Augusto Raúl Silva Las Cazes, (pensión) con una asignación de pesos 215.28 anuales. (Carpeta 527|938).

34—Señora María Paulina Vanrell de Piñeyro Chain e hijos, (pensión) con una asignación de $ 1.319.90 anuales. (Carpeta número 521|938).

35—Señora Dolores Viera de Caballero e hijos, (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 519|938).

36—Señora Carmen Rodríguez de Duque e hijos, (pensión) con una asignación de $ 128.29 anuales. (Carpeta número 542|938).

37—Señora Crispiniana Toledo de Martínez e hijos, (pensión) con una asignación de $ 183.33 anuales. (Carpeta número 902|935).

38—Señora Elvira González de Venutti e hijas, (pensión) con una asignación de $ 314.98 anuales. (Carpeta 576|938).

39—Señora María Conturbi de Uslenghi, (pensión) con una asignación de $ 180.00 anuales. (Carpeta 523|938).

40—Señora Clotilde Ruiz Zalazar de Ferrando. (pensión) con una asignación de $ 772.48 anuales. (Carpeta 518|938).

41—Señora María Elifonsa Becchio, (pensión) con una asignación de pesos 246.49 anuales. (Carpeta 531|938).

42—Señora Ramona Isabel García de Magdaleno, (pensión) con una asignación de $ 468.00 anuales. (Carpeta 485|938).

43—Señor Asdrúbal García, (jubilación) con una asignación de $ 655.12 anuales. (Carpeta 561|938).

44—Señor Pablo Portillo, (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 553|938).

45—Señor Juan A. Mussa Zanelli, (jubilación) con una asignación de $ 961.83 anuales. (Carpeta 558|938).

46—Señor Domingo Haedo, (jubilación) con una asignación de $ 508.58 anuales. (Carpeta 555|938).

47—Señor Miguel Da Costa, (jubilación) con una asignación de $ 601.87 anuales. (Carpeta 543|938).

48—Señor Alberto Antonio Carlos Delbono Geribone, (jubilación) con una asignación de $ 527.78 anuales. (Carpeta número 552|938).

49—Señor José Marmeche, (jubilación) con una asignación de $ 513.02 anuales. (Carpeta 556|938).

50—Señor Augusto Sardi, (jubilación) con una asignación de $ 1.219.00 anuales. (Carpeta 562|938).

51—Señor José María Devita Hernández, (jubilación) con una asignación de $ 747.90 anuales. (Carpeta 550|938).

52—Señor Benigno Enrique, (jubilación) con una asignación de $ 410.90 anuales. (Carpeta 547|938).

53—Señor José A. Fernández Sá, (jubilación) con una asignación de $ 465.61, anuales hasta Enero de 1939 y de pesos 569.41 anuales, en adelante. (Carpeta número 548|938).

54—Señor Alejandro Aguerre García, (jubilación) con una asignación de pesos 602.68 anuales. (Carpeta 551|938).

55—Señor José Deleo, (jubilación) con una asignación de $ 1.413.34 anuales. (Carpeta 630|938).

56—Señor Claudio Carballo, (reforma de cédula) con una asignación de pesos 422.50 anuales. (Carpeta 2056|935).

57—Declarar al menor Oscar Julio Castiñeira, copartícipe de la pensión otorgada a favor de doña Enriqueta Doldán de Castiñeira, en 17 de Abril de 1937, con una asignación de $ 556.59. (Carpeta número 947|937).

58—Conceder a las pensionistas civiles señoritas Enriqueta y Juana Domínguez Oribe, licencia por el término de seis meses, para residir en el extranjero. (Carpeta número 2337|935).

59—Idem prórroga de licencia para seguir residiendo en el extranjero por el término de seis meses, a la pensionista civil, señora Benita Colombo de Vesperoni. (Carpeta 554|936).

60—Declarar a la señora Angela Anselmi de Laborde, (pensionista varelina) con una asignación de $ 720.00 anuales. (Carpeta 4066|937).

61—Aprobar los estatutos del "Sindicato de Masajistas del Uruguay" con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 344|938).

62—Idem, ídem de la "Escuela de Servicio Social del Uruguay", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 494|938).

63—Idem las reformas introducidas en los estatutos de la "Liga del Trabajo de Parada Piñera", con sede en "Parada Piñera" (Paysandú) y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordada. (Carpeta 4018|937).

64—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir en las casas Soury y Compañía, A. Barreiro y Ramos Sociedad Anónima, Flores Chans y Soler Vilardebó, los útiles que se indican, con destino a la misma, por la suma de pesos 109.95. (Carpeta 19|937).

65—Idem ídem, ídem, para invertir la cantidad de $ 10.00, en la adquisición de estampillas "Día de Artigas". (Carpeta número 2534|937).

66—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 153.50, con destino al pago de las

cuentas ocasionadas con motivo de las obras plásticas enviadas a Institutos Culturales del interior y litoral de la República. (Carpeta 2877|936).

67—Autorizar a la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para invertir la suma de $ 237.93, con destino al pago de los servicios y adquisición de materiales que se indican. (Carpeta número 955|935).

68—Idem al Sodre para disponer de la suma de $ 6.241.03, con destino al pago de las adquisiciones que se indican. (Carpeta 256|937).

69—Idem al Sodre, para contratar por un período máximo de tres años, a los músicos que integran la orquesta sinfónica de dicho instituto, condicionando sus contratos a la ley que mantenga en las condiciones vigentes el presupuesto de esa institución en la parte correspondiente. (Carpeta 1508|3|23).

70—Idem, a la Facultad de Ingeniería para adquirir de la firma C. Reichert, de Austria, un microscopio en la cantidad de $ 1.767.35 y de la firma Henry Baer Co. de Zurich, un teodolito en la suma de $ 600.00, con destino a la enseñanza y a la investigación de su laboratorio. (Carpeta 3875|937).

71—Que por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se libre orden de pago a favor de la Compañía de Aguas Corrientes por la cantidad de $ 500.00, en concepto de pago de la subvención por suministro de agua a los paseos públicos de Montevideo, correspondiente a Enero de 1938. (Carpeta 214|923).

72—Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Facultad de Medicina, la cantidad de $ 1.800.00, con destino al pago de la beca pensionada que le fué acordada al doctor Héctor Ardao, en el ejercicio 1935. (Carpeta número 1891|920).

73—Idem, ídem, ídem liquide a favor de las Empresas de Ferrocarriles Norte, Central, Midland, Noroeste y Tranvías del Estado, las cantidades de $ 6.78, $ 661.23, $ 69.67, $ 4.94, $ 41.76, respectivamente, en concepto de pago por pasajes y fletes expedidos a favor del Consejo del Niño, durante el año 1936. (Carpeta número 2471|935).

74—Idem, ídem, ídem, liquide a favor de la Facultad de Odontología la suma de $ 3.429.52, con destino al pago de las cuentas que adeuda por concepto de suministros y obras, correspondientes a ejercicios anteriores. (Carpeta número 302|2|932).

75—Que la Contaduría General de la Nación, liquide a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 18.00, con destino al pago de los haberes devengados por la señora Marcela Huarte de Machín, Ayudante de la escuela número 119 de 2.o grado de Canelones, en concepto de sueldos progresivos correspondientes a ejercicos anteriores. (Carpeta 4020|937).

76—Declárase campeón nacional de billar de carambola a tres bandas, correspondiente al año 1937, al señor Daniel Silva Correa. (Carpeta 811|916).

77—Declarar que el sueldo que correspondió y corresponde percibir a la Inspectora Médica de Sanidad Escolar del Consejo del Niño, doctora Eugenia S. Yanuzzi, durante los ejercicios 1936 y 1937 es de $ 120.00 mensuales, a cuyo efecto la Contaduría General liquidará en la forma y con cargo al rubro que proceda las diferencias de sueldo cuyo derecho a percibir se reconoce. (Carpeta número 556|937).

78—Resolución autorizando el pago a favor de los talleres industriales de la Dirección General de Institutos Penales de la suma de $ 412.86, por reposición de vidrios en las claraboyas del edificio que ocupa dicho establecimiento. (Carpeta 1677|935).

79—Cúmplase a la ley por la que se modifica el artículo 29 de la ley de Propiedad Literaria y Artística. (Carpeta número 282|912).

80—Mensaje a la Cámara de Representantes acusando recibo de la ley a que se refiere la anotación número 79. (Carpeta 282|912).

81—Mensaje a la Corte Electoral solicitándole su pronunciamiento en la Consulta formulada por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal acerca del cumplimiento del artículo 68 de la Constitución, por los funcionarios que en el caso se indican. (Carpeta 246|938).

82—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole los antecedentes relacionados con la gestión del ex Agente de Ultima Hora de Correos de Rocha, don Benito A. Giménez, solicitando el pago de los medios sueldos que le fueron retenidos durante el término que estuvo suspendido en el ejercicio de su cargo. (Carpeta 1799|935).

83—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se abone a la Casa A. Barreiro y Ramos Sociedad Anónima $ 588.00, por la confección del primer número de la "Revista Nacional". (Carpeta 2981|937).

84—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se proceda al pago de las cuentas por acuñación del modelo de medalla conmemorativa de los Cursos de Vacaciones, de los sueldos del Interventor en el Casino del Rambla Hotel de Pocitos y de una cuota por alojamiento de los delegados extranjeros en aquellos cursos, y que ascienden a la suma global de $ 1.059.67. (Carpeta 196|935).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días . . . . " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . . " 7.00

Por cada centímetro de exceso . . . . " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . . . " 0.20

Por los días que excedan de 20 . . . . " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliato de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de mostradores, barandas y reparaciones de carpintería en general, en el local de esta oficina, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas que se presenten a este llamado serán abiertas el día 11 de Marzo de 1938 a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de esta repartición, en presencia de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones, en la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.5-1710-v.mz.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (Licitación pública número 6. — Asunto número 745|265. — Víveres secos y vino): Luis A. Delfino: 30 cajones de aceite común, tara 10 olo, marca "Del Fino", en cajones de 20 latas de 2 litros, según muestra y análisis en poder de la Intendencia (primer llamado a licitación pública número 6), a $ 25.95 el cajón. — P. Mañé y Compañía: 60.000 kilos de fideos comunes, de primera, sin colorantes, según muestra; 28.000 kilos ídem tallarines de primera, sin colorantes, según muestra; 540 kilos ídem mostacholes de primera, sin colorantes, según muestra, y 134 kilos ídem macarrones de primera, sin colorantes, según muestra, análisis número 421809, sin envase, a $ 1.10 los 10 kilos. — C. Valverde Hermanos: 8.500 kilos de maíz pisado, blanco, según muestra, a $ 0.92 los 10 kilos. — Montevideo, Febrero 24 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.5-1715-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir aceite de oliva, arroz, azúcar arvejas, canela, harina de legumbres, maíz pisado blanco, pasas de uva, papas, sal fina, avena, con destino a stock de almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.4-1645-v.mz.11

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 26

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir vaqueta imitación ciervo, cueros caronas, charol rojo, hebillas arrolo de 32 y 20 mm., cemento, hilo color naranjo y ovillos hilo cáñamo blanco de 6 y 3 hebras, con destino a la Sección Talleres, para la confección de vabraos y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.24-1438-v.mz.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 37

Carpintería de madera

Llámase a licitación pública para los trabajos de carpintería de madera para el edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 21 de Marzo a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.5-1704-v.mz.16.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

AVISO AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo con lo que determina el artículo 31 del reglamento del Telégrafo Nacional, se procederá, después de los treinta días, a partir del presente aviso, a la extinción del archivo telegráfico correspondiente al año 1935, en virtud de haber expirado el plazo establecido para su conservación.

De igual forma se procederá, de conformidad con lo dispuesto por la Convención de Telecomunicaciones de Madrid, del año 1932, a la extinción de los archivos de radiotelegramas y anexos de la Estación "Cerrito" y Sección Telégrafo de la División de los Servicios de Radiocomunicaciones, correspondientes al año 1932. — El Secretario General, Capitán Adolfo H. Sena.

(Cuenta corriente) Feb.24-1435-v.mz.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de local destinado a la escuela que se instalará en el paraje denominado "El León" octava sección del Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los [illegible]sados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Maldonado y en la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay 780, donde los interesados podrán obtenerlos luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados en la Secretaría, Soriano 1045, el día 8 de Marzo a las 17 horas.

No se admitirán [illegible] no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Para ser válido el acto de la apertura de las propuestas deben presentarse, por lo menos, tres. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Luis Varela Acevedo, Secretario General

(Cuenta corriente) Feb.12-1020-v.mz.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 16

Ascensores eléctricos

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de los ascensores eléctricos para el edificio destinado a sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la manzana comprendida entre las calles Uruguay, Mercedes, Río Negro y avenida Agraciada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales y técnicas, planos respectivos, etc., que los interesados podrán retirar de la Sección Ar-

quitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de las 8 a las 12 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 14 de Marzo a las 11 horas.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.5-1703-v.mz.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 38
Herrería complementaria número 2

Llámase a licitación pública para los trabajos de herrería complementaria número 2 para el edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, calle Rincón número 421, el día 22 de Marzo de 1938 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.5-1705-v.mz.16.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30.000 bolsas de arpillera y 20.000 bolsas de papel para envasar 50 kilos de abono químico, "superfosfato de calcio", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.26-1515-v.mz.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la realización de las obras de estucado en el Hospital Penitenciario, según memorias y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en esta Dirección General, Ellauri número 306.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 5 de Marzo a las 9 horas. — Montevideo, Febrero de 1938. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.26-1514-v.mz.11.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2315
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 2:300.000 (dos millones trescientas mil) hojas de papel de diario, formato oficio, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día lunes 14 de Marzo de 1938 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.3-1603-v.mz.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 791
Herramientas varias

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 120 sierras para metal, 25 cintas de acero, 69 cintas para medir, 444 destornilladores, 48 espátulas, 100 faroles, 40 tubos, 48 Primus soldar, 25 juegos alfabetos y números acero, 521 llaves inglesas, para caños, y francesas, 400 mangos de palas, 324 martillos, 136 niveles, 21 micrómetros, 180 palas de punta, 156 pinzas, 96 serruchos, 12 sopladores, 60 tijeras, 138 tornos y 100 plomadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.25-1475-v.ab.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 779
Convertidor para soldadura eléctrica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 16 horas, para proveerse de un convertidor para soldadura eléctrica de 50 - 300 amperes, aproximadamente, para 220 Volts, corriente A. trifásica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.19-1294-v.mz.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 788
Motores mochila

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Abril a las 16 horas, para proveerse de dos motores mochila de combustión interna, de peso máximo de 15 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.23-1403-v.mz.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 785
Soportes de hierro metalizado para aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Abril a las 16 horas para proveerse de 20.000 soportes o pernos de hierro metalizado con zinc para aisladores forma campana, de 150 mm. de largo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.22-v.1363-v.mz.30

U. T. E.
LICITACION N.o 780
Chassis para camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 16 horas para proveerse de 29 chassis de camión sin cabina, tipo liviano para una carga útil de 1 000 a 2.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar $ 1.00 — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Feb.17-1207-v.mz.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 770
Contadores eléctricos de corriente continua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama licitación hasta el próximo 19 de Abril a las 16 horas para proveerse de contadores eléctricos para 230 volts corriente continua, 500 de 5 Amp, 150 de 10 Amp, 10 de 50 Amp y 5 de 100 Amp, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Febrero 9 de 1938 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Feb.14-1099-v.mz.22

U. T. E.
LICITACION N.o 769
Interruptores y conmutadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Abril a las 16 horas para proveerse de 22 600 interruptores diversos para 5, 10 y 15 Amp 250 Volts, y 12 conmutadores a palanca para 200, 300 y 500 Amp. 500 Volts, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrn retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Febrero 7 de 1938 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Feb.10-955-v.mz.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 775
Materiales eléctricos varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 16 horas para proveerse de 43.500 aisladores de porcelana blanca, 4 200 bases tomacorrientes bipolares, 1 720 clavijas bipolares, 1 500 portalámparas Góliath, 1000 kilogramos de papel asfaltado, 32.000 tapones fusibles, 400 transformadores timbre, 7 000 metros tubo 'Bergmann', 1.500 metros tubo de caoutchouc vulcanizado, 210 uniones de hierro y 1 300 reductores de rosca, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.15-1140-v.mz.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 759
Materiales varios de cobre y latón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 325 caños, 60 barras y 100 chapas de cobre, 155 kilós de arandelas, 150 barras, 275 chapas y 16.000 tuercas de latón en diferentes medidas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 29 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.8-727-v.mz.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 767
Dos montacargas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Abril a las 16 horas para proveerse de un montacargas para 1.000 kilogramos y un montacargas para 150 kilogramos, para el edificio del Laboratorio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Febrero 5 de 1938 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.9-933-v.mz.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 762
Caños y accesorios de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Abril a las 17 horas, para proveerse de 4 600 metros de caños, 250 bujes, 72 bridas, 992 codos, 1.207 coplas, 361 curvas, 1.800 roscas, 12 tapas, 910 tapones, 950 tees y 1 135 uniones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 2 de 1928 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.5-815-v.mz.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 757
Equipos para subestaciones de tranformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama hasta el próximo 1.o de Abril a las 16 horas, para proveerse de 15 equipos para subestaciones de transformación tipo interior para C. A de 50 ciclos, 6000/200 volts, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar $ 3.00 — Montevideo Enero de 1938 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.31-654-v.mz.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 765
Alambre de hierro galvanizado y negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Abril a las 17 horas, para proveerse de 21.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado y 32.000 kilogramos de alambre de hierro negro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb 8-883-v.mz.16.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION
N.o 440

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un letrero luminoso activo destinado a propaganda.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.5-1702-v.mz.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 501

Llámase a licitación pública para la compra de cinco automóviles sedán tipo económico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.3-1599-v.mz.14.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 492

Llámase a licitación pública para la compra de cubiertas y cámaras para automóviles y camiones.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Marzo de 1938, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.2-1561-v.mz.7.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 449

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro llenadores automáticos para tambores de 200 litros.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.25-1466-v.mz.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 498

Llámase a licitación pública para la compra de un tacho de cobre de 100 litros de capacidad, con calentamiento a vapor.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.22-1362-v.mz.7.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 379

Llámase a licitación pública para la compra de un buque - tanque para el transporte de petróleo crudo a granel, con capacidad para 9.000 toneladas o alternativamente 11.000 toneladas métricas de petróleo como mínimo y con una bodega de 400 metros cúbicos para el transporte de carga seca.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Directorio, calle 25 de Mayo número 409, el día 22 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.24-1433-v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

JULIO C. QUEVEDO, argentino, negociante, domiciliado en la calle Chaná 2192, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título de la revista mensual "La Construcción" de la cual declara ser Director, y que se publica en esta Capital. Deposita dos ejemplares del número 1, correspondiente a Febrero del año en curso. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Mz.5-1671-v.mz.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31070

Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, con domicilio en esta ciudad ha solicitado la renovación de la marca

"LUISA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1261-v.mz.9.

ACTA N.o 31085

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"ARTIGAS"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1347-v.mz.12.

ACTA N.o 31088

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Clavijo y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"JOCKEY CLUB" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1313-v.mz.22.

ACTA N.o 31078

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.21-1326-v.mz.11.

ACTA N.o 31089

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Martínez Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

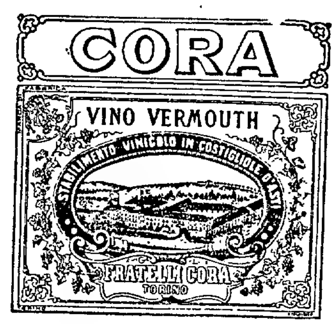
"CITY"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1312-v.mz.12.

ACTA N.o 31074

Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "G. y L. Fratelli Cora", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vino vermouth). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1439-v.mz.16.

ACTA N.o 31068

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1332-v.mz.17.

ACTA N.o 31069

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NECTAR"

para distinguir jugo de tomates y frutas, mezclado o no con azúcar y agua para bebidas, con o sin alcohol (clases 2.a y 9.a), excepto vinos, ginebras y aguas gaseosas. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1438-v.mz.16.

ACTA N.o 31090

Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"RAPHABIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1440-v.mz.16.

ACTA N.o 30466

Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

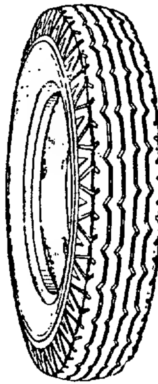


para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1441-v.mz.16.

ACTA N.o 30465

Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1442-v.mz.16.

ACTA N.o 31097

Montevideo, Febrero 21 de 1998. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Gaggero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRIMONT"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1454-v.mz.16.

ACTA N.o 31099

Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANGONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

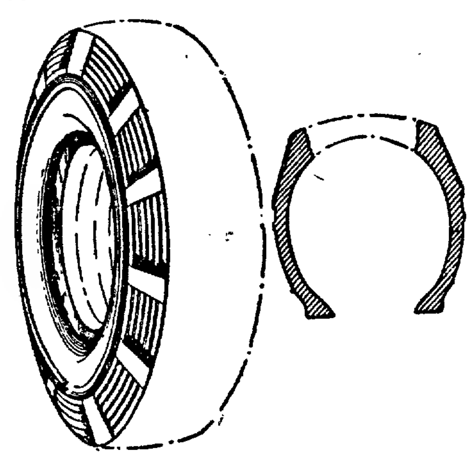
$7.00 Feb.25-1437-v.mz.16.

ACTA N.o 31060
Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"Ka Di Co"

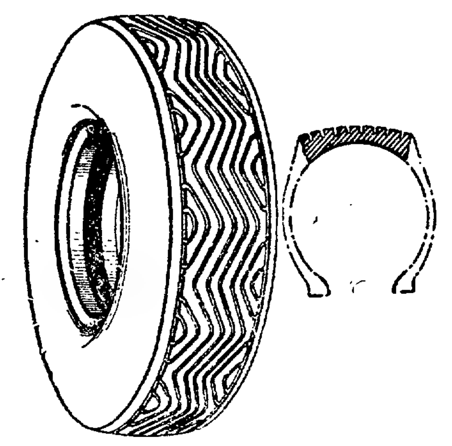
para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1121-v.mz.7.

ACTA N.o 31075
Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas y cubiertas para toda clase de rodados). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Mz.3-1323-v.mz.19.

ACTA N.o 31076
Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (toda clase de llantas y cubiertas para vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Mz.3-1324-v.mz.19.

ACTA N.o 31122
Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores García Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1567-v.mz.19.

ACTA N.o 31079
Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MANDECAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.21-1327-v.mz.11.

ACTA N.o 31082
Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ORTEDRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1333-v.mz.12.

ACTA N.o 31096
Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón José Arechabala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cárdenas, provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, ron y aguardientes clase extra). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1507-v.mz.17.

ACTA N.o 31083
Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Productos Alma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SABACURA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1342-v.mz.12.

ACTA N.o 31073
Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ELDORADO"

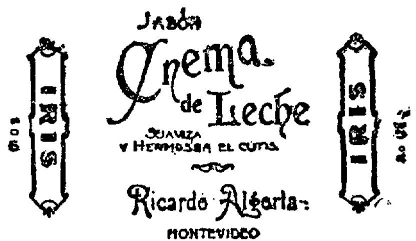
para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1299-v.mz.10.

ACTA N.o 31087
Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. A. D. Andrea, Inc., una corporación del estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Bronx, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1506-v.mz.17.

ACTA N.o 31045
Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta" de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1102-v.mz.7.

ACTA N.o 31077
Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SOLA

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.21-1329-v.mz.11.

ACTA N.o 30950
Montevideo, Enero 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.2-1551-v.mz.18.

ACTA N.o 31120
Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"URSEVIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.2-1541-v.mz.18.

ACTA N.o 31100
Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Dewey y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WHITE"

para distinguir artículos de la clase 11.a, especialmente quemadores en general. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.2-1550-v.mz.18.

ACTA N.o 31061
Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLOR DE PEKIN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1150-v.mz.7.

ACTA N.o 31055
Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GEREN DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1058-v.mz.7.

ACTA N.o 31053
Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Torrens, Nogara y Salvadores, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados de toda clase). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1101-v.mz.7.

ACTA N.o 30687
Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BANTAM"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1258-v.mz.9.

ACTA N.o 31038

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1038-v.mz.10.

ACTA N.o 31040

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1040-v.mz.10.

ACTA N.o 31036

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1036-v.mz.10.

ACTA N.o 31039

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PIOGENIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1259-v.mz.9.

ACTA N.o 31121

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores A. C. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1552-v.mz.18.

ACTA N.o 30849

Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha les señor Moisés Sluvis, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HAMAN"

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1314-v.mz.16.

ACTA N.o 31093

Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha Germaine P. de Arias, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

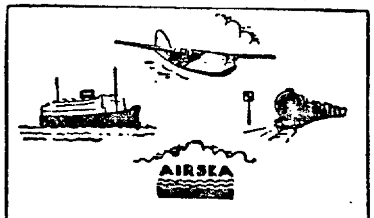
"GERMAINARRY'S"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1351-v.mz.12.

ACTA N.o 31081

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Anglo - International Producers Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (medicinas para uso humano para el tratamiento de indisposición o mareo de aire, mar y ferrocarril) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1325-v.mz.12.

ACTA N.o 31084

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

INCOR

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1346-v.mz.22.

ACTA N.o 31095

Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Con esta fecha María Courtelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





"WELCOME"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1385-v.mz.14.

ACTA N.o 31086

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Salinera Española Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



CIBELES

para distinguir [illegible] a clase 1.a (aceites comestibles, sales, vinagres y condimentos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1382-v.mz.14.

ACTA N.o 31065

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio A. Barbieri, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



par adistinguir artículos de las clases 7.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18 1260-v.mz.9.

ACTA N.o 31064

Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernabé Biosca, con domicilio en Alicante (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb17-1209-v.mz.8.

ACTA N.o 30815

Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"VINDEX"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según descripción) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1225-v.mz.9.

ACTA N.o 30817

Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A." de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PIRO - LITO"

para distinguir artículos de la clase 8.a (ladrillos y baldosas) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1226-v.mz.9.

ACTA N.o 31067

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Guzmán Cardozo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RASUROL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas, pastas, pomadas y jabones para afeitar y demás artículos) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1227-v.mz.9.

ACTA N.o 31080

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Irastorza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.21-1328-v.mz.11.

ACTA N.o 31072

Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"JABON PRIMUS"

para distinguir artículos de la clase 18.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1298-v.mz.10.

ACTA N.o 31037

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

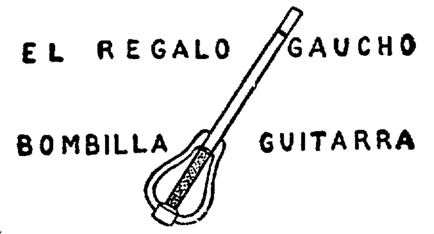


para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1037-v.mz.8.

ACTA N.o 31062

Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan F. Decarlini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1133-v.mz.7.

ACTA N.o 31066

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sus y Harari, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA FORTUNA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1208-v.mz.8.

ACTA N.o 31039

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1039-v.mz.8.

ACTA N.o 31071

Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"PANDO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1262-v.mz.9.

ACTA N.o 31125

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

SIEVERTS

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1583-v.mz.19.

ACTA N.o 31098

Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Minneapolis - Honeywell Regulator Company", de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (controladoras termostáticas de temperatura más particularmente termostatos de habitación conectables a la red de servicio o para voltaje bajo, con o sin mecanismo, controlado según el tiempo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1566-v.mz.19.

ACTA N.o 31126

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"OBISPO"

para ditsinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1584-v.mz.19.

ACTA N.o 31124

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfonso Manzi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1565-v.mz.19.

ACTA N.o 31128

Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ORION"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1609-v.mz.19.

ACTA N.o 31092

Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Moisés Klestorny, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ODESSA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 22-1367-v.mz.12.

ACTA N.o 31127

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SOL"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1585-v.mz.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4710

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, representante de Thermit G. m. b. H., de Giswil (Cantón de Obwalden), Suiza, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Recipiente con dispositivo para calentar su contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1721-v.mz.28.

ACTA N.o 4709

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor José J. Naya, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un porta mate aplicable a termos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1688-v.mz.28.

ACTA N.o 4705

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble destinado a ofrecer comodidades a los enfermos, débiles y ancianos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.4-1640-v.mz.26.

ACTA N.o 694

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Gaya, Pérez y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Vehículos viviendas rodantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.3-1610-v.mz.25.

ACTA N.o 4708

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Regulo D. Villar e Isaac Brujis, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de recipiente contenedor de materias en general, preferentemente basuras y demás desperdicios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.2-1553-v.mz.24.

ACTA N.o 4707

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique L. Stewart, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato deshollinador eterno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1508-v.mz.23.

ACTA N.o 696

Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Héctor Vibanco, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un aparato receptor de sonidos aplicable a toda clase de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1531-v.mz.23.

ACTA N.o 695

Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Desecación y pulverización por vacío y baja temperatura de leches y productos lácteos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente pu-

blicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.23-1389-v.mz.19.

ACTA N.o 4706

Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Srta. Silvia Colla y el señor Mauro Herlitzka, de Turín (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para excitar la formación de las raíces y la actividad de los meristemas secundarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.22-1366-v.mz.18.

ACTA N.o 4704

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Argon, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un trompolín, nuevo juguete para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.19-1300-v.mz.16.

ACTA N.o 4703

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Frusco, apoderado del señor José Furquet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara neumática para llantas de vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.15-1104-v.mz.11.

ACTA N.o 4701

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha los Sres. Juan Vicente Galvez Gonzales y Dionisio Zurbano y Arrieta, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Inyector de arena, limpieza de materiales en general, fachadas y revoques de imitación arenisca, techos de tejas, pizarras, celosía de hierro y todo lo que se relacione con la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.15-1109-v.mz.11.

ACTA N.o 4700

Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ernest Stevens y Ernest Stevens Limited, con domicilio en Woods Lane, Cradley Heath, condado de Stafford, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en recipientes de metal esmaltado para calentar y cocer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.11-974-v.mz.8.

ACTA N.o 4702

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Ferretti, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de fabricación de fibras textiles artificiales a base de caseína y de fibras mixtas de caseína y celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.15-1103-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Aviso

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen los barrios obreros ubicados en avenida Carlos María Ramírez y camino de las Tropas, camino Cibils y prolongación calle Holanda, ambos en la villa del Cerro, y proximidades del parque César Díaz (Maroñas), que, a los efectos del sorteo dispuesto por el artículo 11 de la ley de 19 de Noviembre de 1937, se halla abierto en la Secretaría del mencionado Instituto Nacional de Viviendas Económicas el registro de incripciones, venciendo el plazo establecido al efecto el día 18 de Marzo del año en curso.

Los interesados que quieran informarse de las condiciones exigidas podrán concurrir a las oficinas del Instituto, calle Paysandú número 882, de 8 a 12 horas, donde se les suministrará las instrucciones pertinentes. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.23-1397-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reformas en el edificio de la escuela rural de Juan González (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4 00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Marzo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.3-1605-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio escolar número 5 de Práctica de la calle Guayabo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y alcrado hasta el día 19 de Marzo a las 10 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.3-1606-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas a ejecutarse en la comisaría de la 8.a sección rural de "Mariscala" (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 17 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.3-1604-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación a efectuarse en el local de la comisaría de la cuarta sección del Departamento de Soriano, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Marzo a las 17 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1555-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de pintura y reparación en el edificio de la Receptoría de la Aduana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuetsas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1556-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del pabellón de cirugía, primera etapa de las obras del Hospital de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 25.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Marzo a las 16 horas en la Secretaría de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1557-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua al pueblo "Tupambaé"

Las propuestas serán recibidas el día 31 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del comercio, en el que conste que la firma está al día con los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución. Deberán, exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos correspondientes se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en las horas de oficina, previo el pago respectivo.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1642-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 14, 20 y 29 de Enero y 5 de Febrero del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Durazno, destinadas a la apertura del trazado del camino Durazno al Carmen, cuya construcción está dispuesta por la ley número 9641 y decreto de Enero 7 de 1937:

Ubicadas en la 2.a sección judicial

Número 1. — Propietaria: Elvira Carballido de Martínez. Superficie: 3 H. 2500 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino al Carmen y más terreno de Elvira C. de Martínez; Este, con Zoa C. Carballido; Sur, más campo de Elvira C. de Martínez; Oeste, con el arroyo Tejera.

Número 2. — Propietaria: Zoa Celia Carballido. Superficie: 2 H. 1424 m.2 00, linda: por el Noroeste y Norte, con más campo de Zoa C. Carballido y con el camino al Carmen; Sureste, con Zoa C. Carballido; Suroeste, con Elvira C. de Martínez.

Número 3. — Propietario: Sucesión Benjamín Carballido. Superficie: 324 m.2 00, linda: por el Noroeste, más terreno de la sucesión Benjamín Carballido; Noreste, Norberta S. Carballido; Sur, camino al Carmen.

Número 4. — Propietaria: Norberta Sabina Carballido. Superficie: 2 H. 4800 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más terreno de Norberta S. Carballido y con el camino al Carmen; Este, con Francisca C. de Pereyra; Oeste, con sucesión Benjamín Carballido.

Número 5. — Propietaria: Francisca Carballido de Pereyra. Superficie: 2 H. 4300 m.2 00, linda: por el Norte, más campo de Francisca C. de Pereyra; Noreste, sucesión Miguel Gómez; Sureste, camino al Carmen; Sur, más campo de Francisca C. de Pereyra; Suroeste, Norberta S. Carballido.

Número 6. — Propietario: Sucesión Miguel Gómez. Superficie: 3 H. 2500 m.2 00, linda: por el Noroeste, más campo de la sucesión Miguel Gómez; Sureste y Sur, con el camino al Carmen; Suroeste, con Francisca C. de Pereyra.

Número 7. — Propietaria: Elvira G. Sollier. Superficie: 13 H. 3400 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino al Carmen y más campo de Elvira G. Sollier; por el Este, con la sucesión Juan A. Vera; por el Noreste y Sur, con más campo de Elvira G. Sollier; por el Suroeste, linda también con Elvira G. Sollier.

Otra fracción de 5 H. 8900 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino al Carmen; por el Noreste y Sureste, más campo de Elvira G. Sollier.

Número 8. — Propietarios: Sucesores de Juan Antonio Vera. Superficie: 3 H. 5900 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más terreno de los sucesores de Juan A. Vera; Este, con Eustaquio Eliseo Vera, y por el Oeste, con Elvira G. Sollier.

Número 9. — Propietario: Eustaquio Eliseo Vera. Superficie: 4950 m.2 00, linda: por el Noroeste, con la sucesión Juan A. Vera; Noreste, con el camino al paso de los Baqueanos, y Sureste, Eustaquio E. Vera.

Número 10. — Propietario: Segundo Peralta. Superficie: 4 H. 4800 m.2 00 (comprendida la que se ha expropiado para el ramal a Ombúes de Oribe), linda: por el Noroeste, Noreste y Sur, con más campo de Segundo Peralta; por el Este y Oeste, linda también con campo de Segundo Peralta; por el Suroeste, con el camino al paso de los Baqueanos; por el Noroeste, linda también con Alejo Rodríguez y la sucesión Marcial Hernández; Sureste Joaquín Vignoli.

Número 11. — Propietario: Joaquín Vignoli. Superficie: 4 H. 9810 m.2 00, linda: por el Norte, con Joaquín Vignoli y Basilio M. Suárez; Este, con la sucesión Fernando Pisciottano; Sur, más campo de Joaquín Vignoli; Oeste, Segundo Peralta.

Número 12. — Propietario: Basilio M. Suárez. Superficie: 805 m.2 00, linda: por el Norte, con más terreno de Basilio M. Suárez; por el Sureste y Suroeste, con Joaquín Vignoli.

Número 13. — Propietario: Sucesión Fernando Pisciottano. Superficie: 5 H. 3192 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, más campo de la sucesión Fernando Pisciottano; Este, con Guillermo Etchebarne; Oeste Joaquín Vignoli.

Número 14. — Propietario: Guillermo Etchebarne. Superficie: Una fracción de 690 m.2 00, linda: por el Noroeste, sucesión Fernando Pisciottano; Noreste, camino al Carmen; Suroeste, Guillermo Etchebarne.

Otra fracción de 4 H 6500 m.2 00, linda: por al Norte y Sur, más campo de Guillermo Etchebarne; Este, sucesión Adrián Rodríguez; Oeste, camino al Carmen.

Número 15. — Propietario: Sucesión Adrián Rodríguez. Superficie: Una fracción de 3 H. 0420 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de la sucesión Adrián Rodríguez; Sur, con el camino al Carmen; Este, con un camino vecinal; Oeste, Guillermo Etchebarne.

Otra fracción de 60 m.2 00, linda: por el Norte, camino al Carmen; Este, camino vecinal; por el Sur, Adrián Rodríguez. Esta fracción es de forma triangular.

Número 16. — Propietario: Angel Floro de Souza. Superficie: Una fracción de 2 H. 6157 m.2 00, linda: por el Norte y Noreste, con más campo de Angel F. de Souza; Sureste, con el arroyo Tomás Cuadra; Suroeste, con el camino al Carmen, y Oeste, con un camino vecinal.

Otra fracción de 1 H. 5300 m.2 00, linda: por el Norte y el Este, con el camino al Carmen; Suroeste, más campo de Angel F. de Souza; Oeste, sucesión Adrián Rodríguez.

Ubicada en la cuarta sección judicial

Número 17. — Propietario: Toribio Casavieja. Superficie: Una fracción de 15 H. 1660 m.2 00, linda: por el Norte, con el arroyo Tomás Cuadra y más campo de Toribio Casavieja; Sureste, con el camino al Carmen; Sur y Oeste, vuelve a lindar con Toribio Casavieja y camino al Carmen.

Otra fracción de 1 H. 2670 m.2 00, linda: por al Noroeste y Norte, con el camino al Carmen; Este, camino a Maestre Campo; por el Sur, más campo de Toribio Casavieja.

Ramal a Ombúes de Lavalle. — Ubicadas en la segunda sección judicial

Número 18. — Propietario: Alejo Rodríguez. Superficie: 620 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión Marcial Hernández; Noreste, Segundo Peralta; Suroeste, más campo de Alejo Rodríguez. Esta fracción es de forma triangular.

Número 19. — Propietario: Sucesión Marcial Hernández. Superficie: 1 H. 5300 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, más campo de la sucesión Marcial Hernández; Este, Segundo Peralta; Sur, Alejo Rodríguez; Noroeste, camino al Carmen.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Mz.5-1711-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 1000 metros de piedra bruta destinada a obras del... desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida - Paso de Cuello.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.5-1712-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de alcantarillas en el tramo Paso de Antolín - Paso del Pelado, en el camino carretera a Colonia - Joaquín Suárez.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.5-1713-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de madera dura (curupay), destinada a la reparación del puente sobre el río San José, en el paso de la Balsa.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.4-1643-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO ANTONIO PAUNESSE o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y que se destina al puente Paso del Bote del arroyo Tacuarembó Chico. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1600-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor AMBROSIO COLOMBO para que dentro del término de ocho días comparezca legalmente ante esta oficina, calle Uruguay 522, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y que se destina a los caminos de acceso al puente Paso del Bote del Tacuarembó Chico. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1601-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor HECTOR ROSADO o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y que se destina a los accesos del puente Paso del Bote del arroyo Tacuarembó Chico. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1602-v.mz.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermín Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se deposita-

rán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.00 Feb.17-1195-v my.30.

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, se ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.

que se consideren con derecho deduzcan la

Se hace pública esta petición para que los acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$16.00 Feb.12-1017-v.my.21.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 En.31-659-v.my.24

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino. Juan Goyeneche. Felipa L. de Arrospide y María A E de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Diciembre 7 de 1937 — La Dirección.

$16.20 Dic.14-12513-v.mz.31

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETO

La Junta Departamental de Colonia, acuerda y decreta:

Artículo 1.o Autorízase a la Junta Local de Nueva Helvecia para imponer obligatoriamente la construcción de cordones y cunetas de hormigón armado en las siguientes calles:

A) Avenida del Puerto, entre la calle Nueva y camino a la Estación del Ferrocarril Central.

Art. 2.o Las obras serán ejecutadas por licitación pública. El llamado se hará por tres veces, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 6 de Febrero de 1931.

Art. 3.o Los términos para los llamados, pliegos de condiciones, garantías, etc., serán determinados y confeccionados por la Sub-Inspección Técnica de Rosario, a quien se encomienda la dirección de las obras a ejecutar.

Art. 4.o La construcción de cordones y cunetas importa la obligación de afirmar y nivelar el espacio reservado a las veredas, cubriéndolas con una capa de balasto de diez centímetros de espesor. Los propietarios podrán colocar, si lo desean, piso de ladrillo o piedra labrada, en forma rectangular.

Art. 5.o Queda establecido para las obras comprendidas en este decreto, las siguientes medidas:

A) Para el ancho de las cunetas de hormigón armado, un metro veinte centímetros.

B) Distancia entre cordones, once metros uniformes.

C) Cordones en curva para las esquinas, cruces de calles radio cuatro metros.

Art. 6.o El pago de las obras indicadas en el artículo 1.o se hará en la siguiente forma:

A) Al contado después de la recepción provisoria.

B) En dieciocho cuotas mensuales, devengando un interés anual no mayor del siete por ciento.

Art. 7.o Los propietarios, dentro de los quince días siguientes a la notificación de sus cuentas, indicarán la forma de pago que aceptan. El silencio importa que optan por el plazo estipulado en el inciso B) del artículo anterior.

Art. 8.o Los propietarios no estarán obligados al pago de las obras mientras el contratista no presente las cuentas debidamente conformadas por la Oficina Técnica y visadas por la Junta Local.

Art. 9.o Las obras licitadas de acuerdo con este decreto gravan la propiedad con un derecho real en igual forma que la contribución inmobiliaria, mientras no haya sido cubierto el valor de la cuenta correspondiente por el propietario.

Art. 10. Considerados los certificados de obras, documentos al cobro con fuerza ejecutiva, la falta de cumplimiento de los vencimientos, traerá aparejada la ejecución por parte del contratista o quien hiciera sus veces.

Art. 11. Si la topografía del suelo, el interés de los particulares o los niveles adoptados por la Oficina Técnica exigiera la construcción de obras accesorias, con caños de drenaje para dar salida a las aguas, cunetas de pasajes, etc., su costo será imputado a la obra licitada y prorrateando entre los propietarios con frente a la calle favorecida.

Art. 12. Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de Leyes de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 23 de Diciembre de 1937.

Manuel T. Pérez, Presidente. — Aquiles Díaz, Secretario.

Intendencia Municipal de Colonia. — Colonia, Enero 3 de 1938. — Cúmplase, comuníquese a la Junta Local de Nueva Helvecia, a la Inspección Técnica, acúsese recibo, insértese y archívese. — ARTURO CARBAJAL, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.

$31.50 Feb.22-1375-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CLAUSURA DE UN TRANSITO

De acuerdo con las disposiciones del Código Rural, se hace saber al público que ante las oficinas municipales se han presentado los señores SILVEIRA y BLANCHETTI solicitando la clausura, por considerarlo innecesario por los fundamentos que exponen en los antecedentes respectivos, de un tránsito de cuatro kilómetros de extensión, que, partiendo del camino vecinal de Dos Islas conducía a predios de la sucesión Franca, Honorio Acosta, Eustaquia L de Acosta y Abelardo de los Santos.

Dicho cierre se producirá en la 11.a sección del Departamento.

Se hace constar que si no se deduce oposición, se accederá a lo solicitado. — Minas, Enero 13 de 1938. — Octavio Albistur, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$10.80 Feb.11-961-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha de hoy, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día diecinueve de Marzo próximo venidero a las diez horas en punto, para la construcción del edificio de los corrales de abasto de Pan de Azúcar, en la forma y condiciones establecidas en los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva de dicha obra, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con llos timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, simpre que se presenten no menos de tres en este primer llamado.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1356-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

CIERRE DE CAMINO EN LA 6.a SECCION

Se hace saber a los interesados y al público en general que ante la Intendencia Municipal se ha presentado el señor AVELINO C. BRENA solicitando el cierre de un camino que atraviesa campos de su propiedad, sito entre Olimar Grande y Las Pavas. Dicho camino tiene una extensión de cuatro mil quinientos metros y une el camino que sale del rincón formado por el río Olimar y arroyo "Las Pavas" con el que pasa por el "Paso del Molino" y va a Cerro Chato.

A los efectos establecidos en el artículo 687 y demás concordantes del Código Rural se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1938. — Ramón G. Martínez, Intendente. — Tomás B. Muniz, Secretario Interino.

$7.50 Feb.25-1451-v.mz.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO ZIMERMAN, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Paraná 745, y doña ROSA RINGEL, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Paraná 745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 753-v.mz.11.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PERCIAVALLE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1408, y doña OLGA YOLANDA BUSTAMANTE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Zabala 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 782-v.mz.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BATIGNANI, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Maciel 1499, y doña ROSA JUNCAL, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Maciel 1499.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 740-v.mz.10.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN KUSS, de 38 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Reconquista 263, y doña MARIA NEUKIRCH, de 32 años, divorciada, alemana, domiciliada en Reconquista 263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 733-v mz.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO AGAPITO SOSA, de 33 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1034, y doña MARIA DELFINA SANCHEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 780-v.mz.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. REBAGLIATTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1308, y doña MARIA TERESA HERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 708-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO DOMINGO VIGLIECCA, de 33 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1667, y doña ELENA GANI, de 29 años, soltera, húngara, domiciliada en Santiago de Chile 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 769-v.mz.12.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON RODRIGUEZ BELO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1569, y doña RAQUEL MARTINEZ CARTELLE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 726-v.mz.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIN NISHANIAN, de 27 años, soltero, peluquero, armenio, domiciliado en Yaguarán 1665, y doña SARA BRUNA PEREYRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 727-v.mz.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 2 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO PASCUAL RINALDI, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mercedes 1543, y doña BLANCA ESTHER VACCARO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1492 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 787-v.mz.12.

En el Cordón y el día 22 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL LAUREIRO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1430, y doña MARIA MAGDALENA NOVO, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Magallanes 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 728-v.mz.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ROBERTO ESCUDER, de 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Miguelete 1786, y doña MARIA ELENA ACOSTA, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Miguelete 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 761-v.mz.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL GONZALEZ, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Agraciada 1876, y doña JOSEFA RUSSO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Yaguarón 1855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 762-v.mz.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO DIAZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2206, y doña MARIA ADELA LARROSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 763-v mz.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CURLENDER, de 27 años, soltero, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Agraciada 1877, y doña REBECA ZEIGER, de 26 años, soltera, lituana, domiciliada en Yaguarón 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 764-v.mz.12.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 28 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO MIRANDA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Villa Colón, y doña MERCEDES RIVAS SOSA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 783-v.mz.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM DEIRMENDJIAN, de 25 años, soltero, sastre, armenio, domiciliado en Carrasco sin número, y doña HILDA MINETTI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 766-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO HORVATH, de 35 años, soltero, soldador, yugoeslavo, domiciliado en Nancy 4362, y doña ROSALIA TALNAY, de 30 años, viuda, húngara, domiciliada en Asamblea 4101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 767-v.mz 12.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "In extremis" don EUSEBIO ENRIQUEZ, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carrasco sin número, y doña MARIA MACIEL, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 765-v.mz.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER GABRIEL ASTRALDI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2523, y doña MARIA CARMEN MARESCA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 748-v.mz.11.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CLARO BARNECHE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2270, y doña ADELA BALADAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 749-v.mz.11.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 36 años, soltero, mueblero, español, domiciliado en Industria 2411, y doña PRAJEDES BRETON, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 750-v.mz.11.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGALADO FERNANDEZ, de 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Villademoros 6, y doña EUDOXIA UMPIERREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Smidel 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 755-v.mz.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO GONZALEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guadalupe 2021, y doña HILDA OLGA ALDAO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 772-v.mz.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO RODRIGUEZ, de 43 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Arenal Grande 2615, y doña ELISA GARCIA SALAZAR, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 773-v.mz.12.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALFONSO OBIOL, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carmelo 1494, y doña ZELMIRA JULIA REISSIG, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Carmelo número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 774-v.mz.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO GONZALEZ, de 47 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en José L. Terra 3031, y doña AIDA PAGANINI, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 748-v.mz.10.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JAUREÑA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Consulado 3340, y doña ANGELA E. ALVAREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nelson 3460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 744-v.mz.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 24 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS LEVIT, de 40 años, divorciado, comerciante, rumano, domiciliado en Grecia 183, y doña POLA HENTELMAN, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en N. Granada 176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 741-v.mz.10.

En el Cerro y el día 21 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR LEON LOPEZ, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez sin número, y doña MARIA ELENA REYMUNDE, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 742-v.mz.10.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIA VILLARON, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 777, y doña MARIA SOUTO ROMAY, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Gil 1059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 745-v.mz.10.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1938, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PI ROVERA, de 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Agraciada número 3665, y doña BLANCA NIEVES BOTTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 729-v.mz.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN LUIS PI ROVERA, de 20 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Agraciada 3665, y doña HAYDEE MATILDE BOTTA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 730-v.mz.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET RUBERT, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 2330, y doña MARIA ANGELICA LARRIERA AROSTEGUI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 731-v.mz.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIO VARSI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1244, y doña MARIA CELIA PEREZ LESTRING, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrobla 992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 732-v.mz.9.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ORLANDO GUASQUE, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1875, y doña BLANCA CORREA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 784-v.mz.11.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE AQUINO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1610, y doña MARIA ALVAREZ, de 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en San Salvador 2002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 785-v.mz.11.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DOROTEO WILLIMAN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado el Victoria 1026 bis, y doña MARIA AIDA ZAMBRANA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 786-v.mz.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO HUGO PIRELLI, de 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 1323, y doña MILKA FILOMENA PREMOLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 754-v.mz.6.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CORREA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4444, y doña FRANCISCA LIRIA DURAN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 751-v.mz.11.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE OLIVERA, de 44 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña JOSEFA MAÑANA LAGOS, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 724-v.mz.9.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDIOGEN DE DIOS PEREIRA, de 44 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 35, y doña LILA BLANCA IZQUIERDO, de 25 años, viuda, oriental, domiciliada en Pedro Girald 4581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 725-v.mz.9.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PINTOS CURBELO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3843, y doña NARCISA CHIRIBAO PEREIRA, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 781-v.mz.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ERNESTO GARCIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Galeana sin número, y doña AMIR SOSA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yacuhy 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 757-v.mz.12.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JOSE DE LARRAÑAGA, de 37 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado en José Martí 17, y doña ISABEL ROCA, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en J. Martí 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 734-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS TUTZO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Sarmiento 2404, y doña MARGARITA TOLEDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarmiento 2404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 735-v.mz.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL GRYNWASER, de 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Obligado 1128, y doña SARA SELMA ZANDEL, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Obligado 1128 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 736-v.mz.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER CIAPESSONI, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pereira 3196, y doña MARIA RITA GIMENEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 737-v.mz.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTOBULO ORTEGA, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3381, y doña CAROLINA GARCIA LAGOS, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 738-v.mz.9.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PINI, de 31 años, soltero, yesero, oriental, domiciliado en G. Pagola 1864, y doña CELIA RIZZO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 777-v.mz.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LESTON, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 2092 y doña MANUELA ANA LARES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Arambrú 1924

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 776-v mz.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MONICO DOMINGUEZ, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2374, y doña MARIA DOLORES DOMINGUEZ de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 775-v.mz 11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODOLFO NACEIRAS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2245, y doña RENEE JOFFRE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 756-v.mz 12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGFREDO HUGO WALSER, de 26 años, soltero, hojalatero, alemán, domiciliado en Defensa 2032, y doña AGNES CER, de 27 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Defensa 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 778-v.mz.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ENRIQUE BOZZOLO, de 50 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Constitución 1935, y doña HONORINA BONORA, de 35 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Miguelete 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 779-v.mz.12.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GIORDANELLI, de 68 años viudo zapatero, italiano, domiciliado en Cufré 2065, y doña ISABEL ALBANESE, de 60 años, viuda, italiana domiciliada en Cufré 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 746-v mz.10.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 26 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO TRONCOSO, de 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Olivera 4707, y doña NOEMI BELTRAMI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Edison 4816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 752-v.mz.9.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO MOGORDOY, de 39 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3453, y doña ANASTASIA MARTINE, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 771-v.mz.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ZERBONI, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Municipio 3359, y doña LIDIA FARACO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 770-v.mz.12.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON KNASTER, de 36 años, soltero carpintero, polaco, domiciliado en Rivera 3136, y doña REBECA SCHWARZ, de 24 años soltera polaca, domiciliada en Rivera 3136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 759-v.mz.12.

En Pocitos y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TULIO CESAR PEZZANI, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Julio César 1434, y doña MARIA DEL CARMEN LIGRONE DOTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 760-v.mz.12.

En Pocitos y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO DI BELLO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1366, y doña ELENA ESTELA TAMBASCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 758-v.mz.12.

En Pocitos y el día 25 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BALBOA ESPERON, de 26 años, soltero, comerciante, español, odimciliado en Luis Lamas 3269, y doña MANUELA DOMINGUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Luis Lamas 3309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 747-v mz 10.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PITA (MARIO RAUL). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 395), padrón número sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro (64.574), se cita llama y emplaza a don Mario Raúl Pita o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1938 — Juan J. Martínez, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.26-1516-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha veintiséis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANUEL ARIGON BERMUDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 428), padrón número dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho (18868) se cita, llama y emplaza a don Manuel Agón Bermúdez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, siete de Diciembre de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.15-1144-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nocional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CAMPODONICO JUAN. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 395), padrón número sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco (64565), se cita, llama y emplaza a don Juan Campodónico, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.16-1145-v mz.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 1. L. 2. F. 236), se emplaza a la señora Lorenza Camaño de Castiglia, a sus herederos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil trescientos treinta, situado en la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación; todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1359-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 2. L. 2. F. 236), se emplaza a doña Lorenza Camaño de Castiglia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y cuatro mil novecientos treinta y nueve, situado sobre la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1360-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSTANTINO MINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 192), se emplaza a don Constantino Minetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil noventa y ocho, situado en la calle Patria esquina bulevar Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.5-817-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de primer turno: CARLOS M. FREIRIA, domiciliado en Treinta y Tres 1273, solicito: A) Que se reciba la información del inciso 3.o del artículo 237 del C. O. T., tomando declaración a los testigos señores Víctor Leis y Tulio Inchausti, que no precisan ser citados, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón. B) Se ordenen las publicaciones legales y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. — Carlos M. Freira". — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.5-1699-v.mz.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de primer turno: JUAN R. MICHELENA, domiciliado en Ituzaingó 1393, solicito: A) Se reciba información del inciso 3.o del C. O. T., tomando declaración a los testigos señores Pedro Casas Palacio y José García Gil, que no precisan ser citados, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón. B) Se ordenen las publicaciones legales sin necesidad de escrito. — Juan R. Michelena". — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.5-1700-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Francisca Cantero contra sucesión de JUAN CANTERO. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, causahabientes o interesados a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero diecisiete de mil novecientos treinta y ocho. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.5-1663-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME BRUZZONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1696-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CAYETANO SCARPITA o CAYETANO SCARPITTA ROMANO y de don VICENTE SCARPITTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1678-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA USURCUN DE OLASCOAGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1664-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LONGINO GUASQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1665-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA HORTAL DE MONTANER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1666-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GENEROSA POSE DE ROMAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1667-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE GOMEZ o JUAN GOMEZ o JUAN GOMEZ ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1668-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMALIA COITINHO DE CUADRO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "Cout" debe decir "Coitinho", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.4-1638-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS. Sucesiones", se cita y emplaza a los herederos legítimos hijos menores de don Fermín García Roncal y de doña María P. Rivas de García Roncal, llamados Fermín, Ignacio y Antonio García Rivas, así como también al señor Fermín García Roncal, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio de su señor padre, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.4-1616-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "CARLOS y FELIPE SANGUINETTI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras existentes en dos parcelas de terreno contiguas, situadas en la doce sección judicial de Montevideo, compuestas, en conjunto, según título, de una superficie de 9 hectáreas, 7308 metros cuadrados y 38 decímetros y, según plano número 1033, levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, en Enero de 1938, se componen de una superficie de 11 hectáreas, 1836 metros cuadrados 36 decímetros, que se deslindan así: al Noreste, dos líneas rectas: una de 202 metros 50 centímetros que arranca en la calle Sancho Panza, donde está señalado en el plano con la letra f y atravesada una plazuela, sigue a lo largo de la calle Catalá, internándose en ésta hasta llegar en su punto final a más de la mitad del ancho de esta última vía de tránsito, y la segunda línea, que mide 44 metros 80 centímetros, continúa con pequeña desviación el recorrido de la anterior, siguiendo siempre dentro de la misma calle Catalá hasta llegar a la conjunción de esta calle con la de Francisco Rodrigo, en el punto que en el mencionado plano está señalado con la letra e; al Sureste, una línea de 457 metros 02, que arranca del punto e, corre a lo largo de la calle Francisco Rodrigo, dentro de ésta, separando de Angela Fontana de Reggio y María Luisa Reggio de Bazzano, y luego de atravesar una manzana, lindando con la propiedad de dicha señora de Bazzano, llega al punto i del mencionado plano; al Sudoeste, cuatro líneas: la primera, que mide 85 metros 30 centímetros, corre de Sureste a Noroeste, arranca del punto i del plano, linda con Adolfo y Amadeo Spoterno y Juan Tilve y atraviesa casi totalmente el bulevar Arti-

gas hasta llegar al punto j del plano; la segunda línea arranca de este último punto con pequeña desviación sobre la anterior, mide 139 metros 82 centímetros, atraviesa las calles Caraguatay y Yaguarí y linda con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble; la tercera línea corre de Este a Oeste, entre los puntos k y l, mide 76 metros 50 centímetros, lindando con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble, a ambos lados de la calle Victoria, a la cual atraviesa, y la última mide 27 metros 20 y corre de Sureste a Noroeste entre los puntos l y m, lindando con María L. Estévez de Lenoble, y al Noroeste, 428 metros 62 centímetros, con frente a la calle Sancho Panza entre los puntos m y f. Dentro de estos límites existe una fracción rectangular que pertenecía a Juan B. Rainosso, con 30 metros 32 de frente a la calle Francisco Rodrigo; 111 metros 41 centímetros al Noreste, 29 metros 82 al Noroeste y 113 metros al Sudoeste, cuya superficie no está comprendida en las áreas indicadas en estos edictos. Esta fracción de Rainosso hoy está ocupada, en parte, por las calles Dulcinea y Pedro P. Vidal, siendo el resto de los señores Sanguinetti y de Luisa E. Rainosso y otros. Se hace este emplazamiento, a fin de que los que tengan derecho comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.80 Mz.4-1519-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Eugenio A. Audouze contra DOLORES REDONDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dolores Redondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.3-1570-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA A. NICOLINI DE FERRO o JULIA ANA NICOLINI DE FERRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.3-1611-v.mz.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno: OFELIA PICCO BOGGIANO, constituyendo domicilio en la calle Cerro Largo 864, a V S. me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley de 1878, para optar a la profesión de escribano público. A tal efecto, señalo a los señores Héctor Fernández y Oscar Bustamante, con domicilio en la calle Cerro Largo 864, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, solicito de V. S. sírvase recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito. — Ofelia Picco Boggiano". — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.2-1540-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ENRIQUE DONAMARI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.2-1536-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA YERENA DE BELLO o IERENA o LLERENA o LLARENA DE BELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1525-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTEFANIA TADDEI o TADDEY DE JUAN o DE JUAN Y MAYOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1526-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ESTEBAN SORIANO o ESTEBAN SORIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1494-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CANDIDO ROLANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1495-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1496-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO PEREIRA PINTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1497-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL VICTOR o VICTOR PENINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb 26-1498-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANTONIA ERBITI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1499-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NESTOR MATEO LUCAS LEMES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1500-v.mz.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ARBILLA o LUIS VALENTIN ARBILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1501-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FERRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1502-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO PEREZ VALENCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1503-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PIÑEIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1504-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR PUIG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1485-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA PAULA BEAULIEU DE LYNCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.26-1482-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado GUALBERTO MARIO LONS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Lucía Lons Arteche porque donde dice "Gualberto Mario Alonso" debe decir "Gualberto Mario Lons" y donde dice "el día tres del mes corriente a las veinticinco" debe decir el día tres del mes corriente a las veintiuna". — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.26-1483-v.mz.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANSOLETO MARCANTETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde el padre y el abuelo paterno figuran con los apellidos 'Marcantetti' y "Marcontetti", respectivamente, debe decir "Marcantetti", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.12-1048-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS PEREYRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Alejandro Pereyra Rivera, porque donde dice "Alejandro P. Rivera" debe decir "Alejandro Pereyra Rivera" y donde dice "que el finado era hijo de José Rivera y de Jacinta Ferreira" debe decir "que el finado era hijo de José Pereyra y Jacinta Rivera". — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.26-1484-v.mz.17.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "ARNOLDO LINDEMANN. Concurso necesario", se cita a los acreedores de Arnoldo Lindemann para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 el día 18 de Marzo a la hora 11, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1020 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.36 Feb.25-1474-v.mz.18.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que ha sido presentado un escrito por don JUAN ALFREDO CONCEPCION, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don doña Hilaria Lugos: donde figura con el nombre de "Alfredo Concepción" debe decir "Juan Alfredo Concepción", por ser el verdadero. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.25-1472-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONEY DACAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 Feb.25-1470-v.mz.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARIEZCURRENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.25-1460-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA FARISA GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.00 Feb.22-1353-v.mz.7.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Olga Ferrini contra MAURICIO MARQUES LISBOA. Conversión al divorcio", se hace saber a don Mauricio Marques Lisboa que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Segunda Jurisdicción Civil y confirmada por la tercera Cámara de Apelación de la ciudad de Río Janeiro, en los autos promovidos por don Mauricio Marques Lisboa y doña Olga Ferrini. Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio, y a fin de notificar al otro cónyuge, háganse las publicaciones solicitadas. Fecho, expídanse testimonios y archívese. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.19-1269-v.mz.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO MENAGER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Luis José Ménager Courreges para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.16-1049-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Teresa I Maisonave de Cedréz contra ELEANO CEDREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Eleano Cedréz a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1937 — Patricio A Pereira, Actuario

$7.20 Feb.1.o-683-v.mz.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO SARUT, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Salomón" por el de "Alberto", que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Mz.22-1685-v.mz.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: ERNESTO OCAMPO JUANICO, constituyendo domicilio legal en la calle Cerrito número 428 (Banco Italiano del Uruguay), ante V. S. me presento y digo: A) Que a los efectos de lo dispuesto por los artículos 238 inciso 3.o y 240 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la información que se requiere para optar al ejercicio de la profesión de procurador. B) Que a ese objeto propongo a los testigos señores escribano Claudio A. Viera domiciliado en la calle Mercedes número 922, y al escribano Pascual Quagliata, domiciliado en la calle Cerrito 461, para que se les interrogue: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Acerca del concepto que tienen de mi honradez, conducta y costumbres morales: 3.o Por la razón de sus dichos: C) Que efectuadas las publicaciones legales y tomadas las declaraciones solicitadas, se sirva V. S., previa vista del Ministerio Público y demás trámites de estilo ,aprobar la información, disponiendo se me expida testimonio. Quiera V. S. así proveerlo. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — E. Ocampo Juanicó" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 Mz 5-1670-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA ARRIGONI DE SIERRA y don JOSE MANUEL SIERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.5-1701-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO NIEVES DOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.5-1684-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TAPI o TAPIE DE DUPUY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.5-1672-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO IMHOF, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.4-1641-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AVENTINA SERRANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.4-1519-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIO JUAN VILA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.4-1619-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VEZZOSO en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta, que aparece como "Vesozzo" por el de "Vezzoso" que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.4-1659-v.mz.21.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMUALDA FAUSTINA RUIZ CABRERA, donde aparece con el nombre de Julian, enmendado y sin salvar dicha enmendatura, debe decir Julián, por ser el verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.4-1655-v.mz.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que los sucesores de la señora LUISA VELAZCO DE SEGUNDO se han presentado a este Juzgado solicitando se les expida segunda copia de la escritura de cesión otorgada ante el escribano Rafael Marazco el 27 de Julio de 1907, en el cual don Ricardo Segundo cedió a su señora madre, la nombrada causante doña Luisa Velazco de Segundo, sus derechos al y en el dominio de una fracción de terreno ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, que es la empadronada con el número 88800 y tiene un área de trece hectáreas, ocho mil dieciocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, camino público por medio (hoy avenida al Peñarol), con la sucesión del General Pedro de León; por el Sur, con el barrio Bella Italia; por el Este, con terreno del señor Peregrino Manetti, y por el Oeste, con camino público (hoy calle Rafael). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$15.00 Mz.4-1654-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Alberto Juan Porta contra MARIA ELENA LLORENTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.4-1613-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA DEVINCENZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.3-1571-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO LACOSTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Mateo Mario Figares Actuario.

$5.50 Mz.2-1560-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ERNESTINA VIRGINIA o ERNESTA VALIZIA DE MAGGI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.2-1558-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN EULALIO MARTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.2-1559-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MENCHESZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.2-1532-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE BONAVITA y doña CARMEN MASELLO DE BONAVITA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.26-1528-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA DI MACCO DE SCALESSE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.26-1524-v.mz.11.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE MARIA LOPEZ ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberá presentar al Síndico nombrado, señor Ricardo Levrero, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.25-1477-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIO DA ROSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.26-1517-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCINDA AICARDI DE GUARELLO o LUCINDA AYCARDI DE GUARELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.26-1518-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SILVINA GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.26-1520-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRACHIA GATTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.25-1471-v.mz.10.

Estado de creditos

JUDICIAL - De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de "SANTIAGO HERMANOS" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad conel artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.25-1476-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de LEOCADIO RODRIGUEZ y NATALIA PEÑA, en el sentido de sustituir, el nombre del inscripto, que aparece como "Florencio por el de Leocadio; el año del nacimiento del inscripto, que aparece como el de 1893, por el de 1894, y el nombre de la madre del inscripto, que aparece 'Felicita' por el de 'Zenona', que es como corresponde. La de defunción de Leocadio Rodriguez, en el sentido de sustituir el nombre del fallecido, que aparece como Elocadio" por el de 'Leocadio" que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Feb.25-1446-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de CRESCENCIO GARCIA, en la que el inscripto aparece como de sexo femenino debiendo sustituirse el nombre de Crescencia por el de Crescencio. Donde dice nacida debe decir nacido. Donde dice soltera debe decir soltero y suprimirse la profesión labores, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.25-1447-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISRAEL B. o ISRAEL BERNABE CUNHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Feb.24-1420-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BERNARDO CAMPISTROUS y JUANA CASTAINGS DE CAMPISTROUS, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.22-1373-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MANZONI DE TADDEO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparez-

can ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.22-1358-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GONZALEZ DE PIERONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.22-1369-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión de FERNANDO REY AZOPARDO y JUAN R. DE POWAL Y FERRER. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Juan Ricardo de Powal y Ferrer para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio y sus incidentes. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$12.00 Feb.15-1106-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado 'Banco de Préstamos Inmobiliarios, en liquidación, contra CONO LARROCA. Ejecución de hipoteca" se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Antonio Larroca, Vicente Larroca, Nicola Larroca, Miguel Larroca, Angela Rosa Larroca, Juan Larroca, Teresa Larroca, casada con Emilio Vignoli, a los herederos o causahabientes de Filomena Larroca casada con Esteban Delfino, a los herederos o causahabientes de María Josefa Larroca, casada con Carlos Delfino, a Blanca Estela Delfino Larroca y Agustín y María Filomena Delfino Larroca y a los herederos o causahabientes de Luis Larroca y Juan Larroca, casado con Juana Levera o Severa, así como a lo que como herederos o causahabientes de los nombrados o por cualquier otro motivo se consideren con derechos al bien que se ejecuta, o sea: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la jurisdicción de villa Colón, en este Departamento designado con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero don José Llambías de Olivar, compuesto de una extensión superficial de quinientos treinta y seis metros ochocientos setenta y cinco centímetros teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pérez Marchena (hoy avenida Lezica) por cincuenta metros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 9; por el Nordoeste, da frente a la calle Guanahany, por formar esquina, y por el Sudeste confina con el solar 2, correspondiendo al edificio existente en el terreno los números 6348 y 6350 de la actual avenida Lezica y el número 44 por la calle Guanahany. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$58.50 Feb.17-1000-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DIAMANTINO DOS SANTOS FISCHER, en la que el inscripto aparece con el nombre de "Diamantina" y como perteneciente al sexo "femenino" siendo en realidad su nombre Diamantino y perteneciente al sexo masculino. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Feb.8-874-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "ZINOLA (FRANCISCO). Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Francisco Zinola y Andrea García: donde dice "Francisco Ginolla", "Francisco Ginolla" y "Eugenio Ginolla" debe decir Francisco Zinola, Francisco Zinola y Eugenio Zinola, respectivamente. En la partida de nacimiento de Gregorio León Zinola, donde dice "Francisco Zinula, Eugenio Zinula, Celestina Ferrara y María Denes" debe decir Francisco Zinola, Eugenio Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Francisco Brígido Zinola, donde dice "Francisco Brígido Ginula, Francisco Ginula, Celestino Ferraro, Eugenio Ginula y María Denes" debe decir Francisco Brígido Zinola, Francisco Zinola, Celestina Ferrari, Eugenio Zinola y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Basilio Doroteo Zinola, donde dice "Francisco Sinula, Eugenio Sinula, Celestina Ferraro y María Denes" debe decir Francisco Zinola, Eugenio Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Elisa Zinola, donde dice "Elisa Cinula, Eugenio Ginula, Celestina Ferraro y María Denes" debe decir Elisa Zinola, Eugenio Zinola, Francisco Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Andrés Indalecio Zinola, donde dice "Ginula Andrés Indalecio, Francisco Ginula, Eugenio Ginula, Celestina Ferraro y María Denis" debe decir Zinola Andrés Indalecio, Francisco Zinola, Eugenio Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Cantalicia María Zinola, donde dice "Ginula Cantalicia María, Francisco Ginula, Eugenio Ginula, Celestina Ferraro y María Denis" debe decir Zinola Cantalicia María, Francisco Zinola, Eugenio Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Mz.4-1656-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Dobal (Juan Ramón), Dobal de Pérez (María) y otros contra GOIRET (PEDRO), SOTO (GERTRUDIS), DOBAL DE SEQUEIRA (RAMONA) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Goiret, doña Gertrudis Soto, Ana Bossi, Angel Posati, Juan Iriarte, Isidro Dobal Soto, Juana Dobal de Barriola, Salvador Barriola o a sus sucesores o causahabientes a título singular y a todo interesado por cualquier título al bien raíz denunciado en estos autos, o que tuvieren o que se creyeren con cualquier derecho en o contra el propio bien de referencia para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a manifestarlos en forma y deducir las reclamaciones y defensas de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien referenciado es parte del inmueble empadronado con el número 31.203 y compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Este a la calle denominada Alejandro Chucarro, por donde la puerta del edificio lleva el número 1131, por 16 metros 11 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con otra parte del inmueble empadronado con el mismo número, y al Norte linda con el señor Gonzalo Florenza y al Sur con Carlos Puig. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$25.20 Feb.26-1479-v.ab.4.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "RECARTE (PASCUAL FERNANDO). Segunda copia", se hace público que en fecha once de Agosto de mil novecientos treinta y siete compareció ante este Juzgado don Pascual Fernando Recarte solicitando segunda copia de la hijuela expedida a su nombre en la sucesión de Pedro Recarte correspondiente a los siguientes inmuebles ubicados en la novena sección del Departamento de Durazno: A) Una fracción de campo designada con el número seis en plano del agrimensor Juan V. Busso, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, siete mil sesenta y dos metros y veinte decímetros que linda: al Norte, con Isabel Recarte; al Sur, con la sucesión de Rosario C. Recarte de Pradera; al Este, con Juan P. y Juanita Recarte, y al Oeste con camino vecinal; B) Y la onceava parte en los solares y su edificio números doce y siete, manzana veintidós de la planta urbana de Sarandí del Yí, el primero compuesto de ochocientos metros cuadrados, lindando: Sureste, calle Giró; Nordeste, calle Ituzaingó; Sudoeste, solar número once, y Noroeste, solar número siete; y el segundo, compuesto de mil metros cuadrados, lindando: Nordeste, calle Ituzaingó: Sudoeste, solar número seis, y Noroeste, solar números tres, cuatro y cinco, y Sudeste, solares diez, once y doce Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$22.80 Feb.26-1529-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "SANTOME DE RODRIGUEZ (MARIA CASILDA). Rectificación de partida" se hace público que se ha tentado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Rodríguez con Hesilda de Santome en la siguiente forma: donde dice "Hesilda" debe decir "María Casilda". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Mz.3-1612-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Menotti de Ferro (Elena Teresa) contra FERRO (JOSE). Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor José Ferro para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En cumplimiento a lo dispuesto y a lo establecido en los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$9.60 Feb.19-1288-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno de feria, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE EYHERABIDE MENDISCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1937. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
(Costas) Feb.11-991-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MERLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.00 Feb.23-1378-v.mz.8. Mz.29-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Cabrera de Sastre (Clara) contra SASTRE (DOROTEO JUSTO). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Doroteo Justo Sastre, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Feb.4-785-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña IDA SALVO DE LUKASIEWICZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$5.50 Mz.3-1575-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA VALVERDE LYONS, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.40 Feb.15-1115-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a doña AVELINA CARRE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don José María Corral y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Mz.3-1577-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ENRIQUE MARIA RAMOS y de doña JUANA R. DE ALZAMENDY o JUANA RAMOS DE ALSAMENDI, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Mz.2-1538-v.ab.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ERNESTA ANA RUSCONI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como Rosconi en vez de Rusconi y el materno Gini en lugar de Ghini. — Montevideo, Noviembre 3 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Feb.26-1509-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO SOSA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Feb.25-1459-v.mz.10.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intasncia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la muerte de don JUSTO FURTADO SALDIVIA, citando y emplazando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.50 Dic.24-12840-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v. [illegible]

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y cinco del Código Civil, se notifica a doña VICENTA DELGADO de la sentencia dictada en los autos caratulados "Longo Severino M. contra Vicenta Delgado. Divorcio. Conversión. Lo 27. Fo 39" y que dice así: "216. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Vistos para sentencia definitiva de primera instancia estos autos seguidos por don Severino M. Longo contra doña Vicenta Delgado, por conversión en divorcio de la separación de cuerpos decretada por sentencia dictada en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), por el Juzgado a cargo del doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría del doctor Julio Paz (hijo). Resultando: que el cuatro de octubre del corriente año se presentó don Severino M. Longo, acompañando un testimonio expedido por el Secretario del Juzgado antes referido y diciendo que, como la mencionada sentencia no tiene la virtud de consagrar el divorcio perpetuo, en razón de no estar legislado con tales características en la República Argentina, donde se ventiló y sentenció el juicio de divorcio y siendo su propósito alcanzar el divorcio absoluto en mérito a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, solicitaba se decrete la conversión de la aludida separación de cuerpos existente como consecuencia de la sentencia de divorcio referida, en disolución del matrimonio. Que ignorando el domicilio de su esposa doña Vicenta Delgado, solicita que se le notifique por edictos el fallo a dictarse. Resultando: que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, este Ministerio se expidió a fojas 6 vuelta diciendo que puede decretarse el divorcio solicitado. Considerando: que el testimonio presentado, que se halla debidamente legalizado, prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), que hace más de tres años que don Severino M. Longo obtuvo sentencia de divorcio en el juicio que éste siguió contra su esposa doña Vicenta Delgado, la que fué dictada en primera instancia por el Juzgado de la ciudad de Buenos Aires a cargo del doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría del doctor Julio Paz (hijo). Siendo confirmada en segunda instancia por la Excelentísima Cámara Primera de la misma ciudad, por lo que resultan llenadas las exigencias del artículo 185 del Código Civil, razón por la que corresponde accceder a lo solicitado por la parte actora. Por tales fundamentos, fallo: Declarando en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Severino M. Longo y doña Vicenta Delgado, en virtud del divorcio decretado en la ciudad de Buenos Aires por el Juzgado a cargo del doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría del doctor Julio Paz (hijo), sentencia que fué confirmada en segunda instancia por la Excelentísima Cámara Primera, declarando, en consecuencia disuelto el vínculo matrimonial que unía a los referidos cónyuges, lo que se comunicará a la Dirección General del Registro del Estado Civil, a sus efectos, disponiendo que la notificación a doña Vicenta Delgado sea hecha por edictos, a cuyo efecto el señor Actuario expedirá el que corresponda, con transcripción de esta sentencia. Ejecutoriada, expídase testimonio, si se solicitare, y archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: César Más de Ayala". — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$37.50 Feb.22-1337-v.mz.7.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don CASIMIRO SAENZ AGUDIEZ citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco — Montevideo Febrero 1.o de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

(Gstión Fiscal) Feb.16-1172-v.feb 26. Mz 19-v.mz.30

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO DE JESUS o JESUS HERNANDEZ PEREZ citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Diciembre 10 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público

$9.60 Feb.3-903-v.mz.17.

Expedición de segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARGARITA RODRIGUEZ DE FAROPPA y su esposo don JOSE FAROPPA solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el seis de Febrero de mil novecientos veinte autorizó el escribano Rodolfo Catalá Movano relativa a la compra que dicha señora hizo al Banco Hipotecario del Uruguay del siguiente bien: Un terreno en el pueblo Victoria de este Departamento vigésima sección judicial y designado con el número trece de la manzana ciento noventa y nueve en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en el año mil ochocientos noventa y ocho y según dicho plano el terreno se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros que lindan: por el frente al Sur con la calle Zabala por donde tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros por el Norte linda con el solar veintiocho y tiene igual dimensión por su frente: por el Oeste con los solares doce ocho y siete y tiene cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros y por el Este igual extensión y linda con el solar catorce. Y se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión o que tengan algo que observar bajo apercibimiento legal — Montevideo Diciembre 30 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público

$26.40 En.31-651-v.mz.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GIUDICE o JUDICE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.3-1586-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMERICO GIL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.3-1587-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GARGANTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.3-1593-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMINIA PICCARDI CARRANZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.3-1578-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDGAR DRNER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.26-1521-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO RAFFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.26-1522-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA o TERESA ADELA MONTEDONICO DE MOLTRASIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Diciembre 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.24-1424-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ABDON FREIRE o ALEJANDRO ABDON FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.23-1392-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMERENCIANA ALVAREZ DE LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.23-1393-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL MARCOS RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.22-1370-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA CAMARANO DE MAGGIO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de María Camarano, en la que el nombre de la inscripta aparece como Angela cuando debe decir María. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.19-1301-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL SAETTONE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Saettone, en la que el apellido del inscripto aparece como Aceitum cuando debe decir Saettone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.19-1276-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE A. SURROCA. Solicita segunda copia de hijuela" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Eugenia Jorgelina Surroca Quartino, doña Antonia Delgado de Martín y a su esposo don Juan José Martín, a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título y a todas las personas que pudieran tener interés, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a efecto de que manifiesten si tiene o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de hijuela que a favor de don Enrique A. Surroca y de sus hermanos Encarnación Valentina y Francisco Mario Surroca se le libró el 17 de Noviembre de 1934 por mandato de este Juzgado, con referencia a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Francisco Surroca, cuyo primer testimonio fué expedido por el escribano don Mariano García Selgas, como Actuario Adjunto del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno el 24 de Diciembre de 1919, y la cual hijuela se refiere a un solar de terreno y sus mejoras situado en el "Reducto", de Montevideo, con frente a la calle García Peña, donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 2830, y otro solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 5038, situado en esta ciudad con frente sobre la calle Convención, donde su puerta lleva el número 1567. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Feb.17-1184-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA GARCIA OTERO, citándose a la vez a **todos los que se consideren interesados en** ella por cualquier concepto para que dentro de término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.17-1120-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA MALVICINI DE BUFFELLI, de don JUAN VALENTIN BUFFELLI, de don JOSE BUFFELLI y de don CELESTINO LORENZO ANTONIO BUFFELLI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de las mismas. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Mz.4-1623-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "DENTONE MARIA CELIA, FRANCISCO, EULOGIA CATALINA, ANA BERLANO DE, JUANA ADELA, MARIA CONCEPCION, JUAN y LEOPOLDINA EMA. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 35254, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y seis metros con veinte centímetros cuadrados, que se deslindan así, según plano levantado el 28 de Agosto de 1935 por el agrimensor Raúl Moltedo; por el Norte, con sucesión de Ramón López, en una extensión de veinticinco metros 40; por el Sur, con terreno municipal, en una extensión de veintitrés metros 40; por el Este, con más terreno municipal, en línea de nueve metros 40; por el Oeste, con las sucesiones de Domingo de León y Juan Ramón Rodríguez, en una extensión de once metros 95, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$19.20 Mz.4-1657-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARTINA VIVAS DE PESANDO, citándo y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Mz.3-1576-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Francisco A. Matto contra ALBERTO CANABAL. Tercería de Manuel S Pombo", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Alberto Canabal para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.2-1543-v.ab.5.

Ausencia

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$18.00 Feb.25-1448-v.mz.22. My.23-v.jn.14. Ag.15-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "La Caja Obrera contra ANTONIO POMBO. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la sucesión del señor Francisco Ortiz, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma y a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Feb.24-1422-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARQUEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Feb.21-1331-v.mz.5. Mz.26-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ORFILIA FERNANDEZ DE BARBOZA u ORFILIA LEOPOLDINA FERNANDEZ DE BABOZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Feb.23-1380-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Cvil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignoleç en autos "MANUEL BARROS. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Eva Roquero de Barros, Josefa Barros de Pastorín y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Víctor Barros: donde aparece el apellido de la madre como "de Barros" debe decir "Roquero", que es el verdadero. De nacimiento de Joaquín Larros: donde aparece el apellido de la madre como "de Barros" debe decir "Roquero", que es el verdadero. De nacimiento de Rogelio Barros: donde aparece el apellido de la madre como "Barros" debe decir "Roquer , que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.50 Feb.23-1381-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos Ma. Juanicó (suplente", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terrenos ubicadas en la fracción que se deslinda a continuación para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Fracción C del plano levantado por el agrimensor Mac - Coll en Marzo de 1929, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento (Buceo), jurisdicción de Carrasco, empadronada con el número 147.433, compuesta de una superficie total, según dicho plano, de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: por el Nordeste, una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, divisoria del lote B, del señor Guillermo F. Rodríguez; por el Este - Sudeste, camino público, en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada que arranca del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente en estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Nordoeste, en sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con la fracción D, adjudicada al señor Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste, tiene una línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros y divide de propiedad de Andrés Rey; forma después un martillo entrante corriendo de Oeste a Este en siete metros veinte centímetros y treinta metros y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$31.20 Feb.18-1239-v.mz.26.

Junta de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en comandita Concurso civil" convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) el día cuatro de Marzo entrante a las 10 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitido sen ella, haciéndose **saber que la junta resolverá con los que**

concurran. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$8.00 Feb.11-968-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Farisello Bernardino Carmine contra MARANGIOLA O MARIA SANTUCCI. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita, llama y emplaza a doña Mariangiola o Maria Santucci para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$9.60 Feb.14-1063-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don DESIDERIO GARCETE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Francisca Dubrez de Garcete, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.5-1661-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ CANEPA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.3-1588-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en autos "WEY JOSE. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Wey solicitando la prescripción del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que comprende ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Canelones, empadronada con el número 46 compuesta de once hectáreas nueve mil quinientos cuarenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados que linda: Al Norte, en cuatrocientos treinta y nueve metros, calle pública por medio, con Ramón Domínguez; al Sur en trescientos ochenta metros con Antonio R. Fuentes; al Este en doscientos cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros, con la carretera Nacional que la separa de otro inmueble de mi propiedad, ante Manrique Durante y al Oeste en trescientos veintitrés metros ochenta centímetros con Antonio R. Fuentes y en cuarenta y dos metros con Ramón Domínguez, inmueble que fué medido por el agrimensor Joaquín E. Moré el 22 de Marzo de 1912, según plano de 9 de Abril siguiente, inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía. El referido terreno se lo había concedido la Junta Económica Administrativa de Canelones a los cónyuges Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez en fechas 29 de Agosto de 1842 y 26 de Mayo de 1862 encontrándose fuera del dominio municipal. Desde el año 1906 lo ha poseído primeramente el señor Juan Felipe Burguéz desde ese año a 1912; luego el señor Gregorio Tallac de 1912 hasta el primero de Agosto de 1920 y últimamente o sea desde el 1.o de Agosto de 1920 hasta la actualidad, que aun lo conservo, lo he poseído yo. Los señores Juan Felipe Burguéz y Gregorio Tallac le cedieron sus derechos posesorios por escritura de cesión autorizada por el escribano Rafael Farías Pérez el 20 de Diciembre de 1937. Y a los efectos legales se cita y emplaza a don Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez o sus sucesores a título universal o singular y contra toda otra persona que se considere dueño o pretenda derechos por cualquier título o concepto sobre el inmueble descripto a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$ 38.40 Mz.3-1589-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CALDERARA BIANCHI DE PENSADO o ADELA MARIA CALDERARA DE PENSADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.26-1527-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS CLULOW, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.24-1408-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo qué hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Luis Atonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.24-1426-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA BASSAHUN DE DEMARCHI, citándose a los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.22-1372-v.mz.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARIA BERGERET solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente manera: donde aparece su padre con el apellido Bercheret debe decir Bergeret y su madre con el apellido Marinne debe decir Marine. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.16-1183-v.mez.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MITRI LADISUK a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Platón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.8-725-v.mz.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con CARMELO SALERMO. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a don Carmelo Salermo y a sus sucesores y causahabientes y a los sucesores y causahabientes de don Carmelo Salermo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$7.20 Mm.4-1421-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don ANTONIO R. FERNANDEZ MALET, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$4.50 Feb.26-1530-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Montevideo, por licencia concedida al titular de la 8.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANGELINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella comparezcan ante este Juzgado, calle Agraciada número 2255, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz (Interino).
$4.50 Feb.22-1352-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA VALENTINA OTERO DE ZABAGLIA o ZAVAGLIA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Feb.26-1511-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAMON DEVESA y doña JULIA o JULIANA MATILDE RAMOS DE DEVESA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 21 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.5-1717-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURINDA DE PAULA DE LORDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 21 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.5-1718-v.mz.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Diego Landa, dictada en autos "FRONTINO QUEVEDO. Pieza por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Goncalvez, en representación legal de los sucesores de don Frontino Quevedo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Ocoli Quevedo: en esta partida está mal su apellido y el de su padre, donde dice Frontino Gómez de Quevedo y Ocoli Gómez de Quevedo debe decir Frontino Quevedo y Ocoli Quevedo. Partida de nacimiento de Ema Quevedo: en esta partida está mal el nombre de la madre: donde dice María Fagúndez debe decir Malvina Fagúndez. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero 26 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 Mz.5-1698-v.mz.22.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que en el juicio de quiebra de HOMERO MENONI ha sido fijado el día ocho del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete como la época de la efectiva cesación de pagos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.00 Feb.24-1430-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, y de acuerdo con lo que establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARISTIMUÑO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término

de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se hace a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Noviembre 22 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1248-v.mz.3. Mz.24-v.ab.4.

Emplazamiento

En autos Caratulados 'Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra FLORENTINO R. AMARILLO. Infracción aduanera", y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Florentino R. Amarillo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1249-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos Caratulados 'Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SIXTO A. LARROSA. Infracción aduanera" y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Sixto Larrosa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

((Gestión Fiscal) Feb.18-1250-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos Caratulados 'Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra DONATO SUAREZ. Infracción aduanera" y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Donato Suárez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1251-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos caratulados 'Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SABINO DE LOS SANTOS. Infracción aduanera" y por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Sabino de los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 10 de 1938 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb 18-1253-v.mz.26

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra ANTENOR DOS SANTOS. Infracción aduanera", se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Antenor Dos Santos para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga Actuario

(Gestión Fiscal) Feb 18-1252-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBIN GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 14 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$ 4.50 Mz.3-1590-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos "DANIEL DOGLIO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Daniel Doglio, donde dice José Paulo Dorio, Daniel Domingo y Pollia debe decir Daniel, José Doglio y Poggio. En la de nacimiento de José Nicolás Doglio: donde dice Dolio y María Dominga Dolio debe decir Doglio y María Poggio. En la de nacimiento de Dámaso Doglio, donde dice Dámaso Pedro, José Pablo Doleo y Pollia debe decir, Dámaso, José y Poggio. En la de nacimiento de Bautista Doglio, donde dice Pedro, Dolio y Polla debe decir Bautista, Doglio y Poggio. En la de nacimiento de Ana Doglio, donde dice Poggi debe decir Poggio. En la de nacimiento de Carmen Doglio, donde dice Carmen Carolina, Poggi debe decir Carmen y Poggio. A los efectos legales se hace la presente publicación, haciendo constar que se ha habilitado la feria mayor con este solo objeto. — Canelones, Diciembre 17 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$10.50 Mz.2-1534-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA CAMEJO DE PUIG, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 12 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.2-1544-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN MATTELIG, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.2-1535-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "TERESA GAHN DE GAHN o TERESA MARANTE DE GAHN. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de don Eliseo Gahn y Teresa Gahn: el apellido de los cónyuges figura Ghan siendo el verdadero Gahn Partida de defunción de Teresa Marante de Gahn: la causante aparece con el apellido de Marante debiendo decir Amarante. Partida de nacimiento de Delicia Gahn: el apellido paterno aparece como Gan debiendo decir Gahn. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 5 de 1937 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Feb.22-1338-v.mz.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración Departamental de Rentas contra sucesión de MANUEL ALLENDE. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a la sucesión de Manuel Allende a don Angel Allende y a todo el que se considere con derecho a la propiedad situada en la 1.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 211 la que, según plano del agrimensor A. Olivera Calamet, está compuesta de ocho hectáreas 4281 metros cuadrados, lindando: al Norte, con sucesión de Mateo Gofil; al Sur, con Belarmina Palanco de Taladriz; al Este, el arroyo Canelón Chico, y al Oeste, con el camino Departamental que va al paso de Espinosa (aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil quinientos pesos), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio o llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos que correspondan por ley se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo objeto de esta publicación. — Canelones, Octubre 25 de 1937. — Dante Sabini, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Feb 23-1405-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, don Ricardo G de Mula Conde, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA PANARIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en la Villa de Migues, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Migues, Febrero 11 de 1938. — R. G. de Mula Conde, Juez de Paz.

$ 4.50 Mz.2-1591-v.mz.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, don Juan Sosa Colman y en los autos "José Lorenzo Pérez; Gregoria Aquilina Rosa Pérez de Falero; Liboria Juana Pérez de García, Orfilia Matea Pérez de García; Clemente Lucrecio Donato Justo Pararicio; Juan Pablo Pérez, Toribia Carmen Pérez de García; Juan José Pérez, Tiburcia Filomena Antonacci Pérez de Díaz; Víctor Antonio Antonacci, en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos menores de edad ANGEL ALFONZO, FLORENCIO RUBERTO IRMA TERESA y PETRONA PAULINA ANTONACCI PEREZ Prescripción treintenal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas las personas que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en esta villa, manzana 77, padrón 307 y compuesto de una superficie de 1228 metros que se deslindan en la siguiente forma: al Norte, con la calle Arapey; al Este, con Félix Faruelo; al Sur, con un callejón; y al Oeste, con José Ramón Reboleio para que se presenten a deducirlos de acuerdo a derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — San Ramón, Diciembre 29 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$21 60 En 12-201-v mz 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISOLINA GOMEZ DE MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, estando habilitada la feria próxima para esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.00 Feb.24-1410-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos "Alaydes Passos de Alonso contra ANGEL ALONSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Angel Alonso, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Diciembre 6 de 1937. — Carlos M Paravis, Actuario.

$8.80 Dic.30-12975-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos "Amina Cardozo contra VICTOR MANUEL TORRES. Divorcio", se cita, llama y emplaza al expresado Víctor Manuel Torres para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Febrero 4 de 1938. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.

$6.40 Feb.22-1340-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA NEGRIN DE BARIDON, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.5-1695-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de ISAIAS BENTANCUR. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: Partida de defunción de don Isaías Bentancur: donde dice Isaías Bentancor debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Adrián Bentancur: donde dice Isaías Bentancurt debe decir Isaías Bentancur. Partida de nacimiento de Braulio Bentancur: donde dice Bentancour y Ventancour debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Silveria Bentancur: donde dice Betancur debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Bruno Bentancur: donde dice Betancor debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Simón Bentancur: donde dice Bentancor y Betancur debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Cirilo Bentancur: donde dice Bentancor debe decir Bentancur Partida de nacimiento de Filomena Bentancur: donde dice Betancur debe decir Bentancur. En la de Maximiana Bentancur: donde dice Cándida debe decir Maximiana, y donde dice

Bentancor debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de María Cristina Bentancur: donde dice Bentancor debe decir Bentancur. — Colonia, Febrero 22 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.5-1719-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TUNESI, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 31 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.50 Feb.25-1458-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO JOSE ACOSTA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.24-1434-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PICCA DE GIUSIANO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.23-1376-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, en los autos "LUIS S. MANITTO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don Manuel Aguiar, de doña Gabina Aguiar de Cardúz y de don Salvador Cardúz y a los primitivos dueños o a cualquiera que les hubiese sucedido en sus derechos a los sobrantes de 4 hectáreas 6600 metros y 39 hectáreas 9455 metros, respectivamente, encontradas dentro de dos inmuebles ubicados en Juan González, 6.a sección judicial de este Departamento, a saber: A) Una fracción de campo de 29 hectáreas 2560 metros, según plano del agrimensor Mac - Coll y que limita: al Noreste, Esteban y Antonio Ibaldi; al Noroeste, arroyo de las Vacas; al Sudoeste, Esteban Ibaldi, y al Sudoeste, el barrio Centenario; y B) Otra fracción de campo, según plano del mismo agrimensor, de 100 hectáreas 2500 metros y que linda: al Norte, arroyo de las Vacas; al Sud, señores Gasteiü Hermanos; al Este y Oeste, una parte con el Municipio y otra parte con el río de la Plata, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$21.60 Feb.14-1074-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO GENARO CENOZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.4-1621-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TEODORA BERTALMIO DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 18 de Febrero de 1938. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$ 5.50 Mz.3-1573-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA VELIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48.60 Feb.15-1111v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO ANTONIO ATANCE citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Feb.24-1413-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en los autos "SECUNDINA SOSA DE PI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Gabriel Antonio Pereira o sus sucesores o a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 697, de esta 9.a sección, compuesto de una superficie de 3398 metros, que linda: Nordeste, Desiderio Monzón, Manuel Barité y calle Sarandí; Sudoeste, solar número 8 y sucesión Elías Regules; Noroeste, Prudencio Ferreira, Manuel Barité y calle Sarandí, y Sudeste, calle General Flores, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Enero 26 de 1938. — M. Méndez, Juez de Paz.
$12.00 Feb.5-789-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARTINA ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA DE GOÑI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 14 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.4-1631-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BENITO ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.4-1632-v.mz.15.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que por decreto de fecha de hoy fué declarada en quiebra la firma comercial "CABRERA ALONZO HERMANOS", con asiento en Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor L. Vicente; 4.o Que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Febrero 14 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
(Costas) Feb.19-1295-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "MARIA ANTONIA BUZY. Rectificación de partida. Lo. 22. Fo. 564", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque aparece en ella con el solo nombre de María cuando el verdadero es María Antonia. — Florida, Febrero 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.18-1237-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apareura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA RAMOS DE RAMOS, citándose y emplazándose a la vez a todos los interesados que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto y especialmente a don Ginés T. Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$9.60 Mz.4-1620-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TEJERIA AMILIVIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habilitándose al solo efecto de la publicación la próxima feria judicial. — Minas, Diciembre 27 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Feb.23-1384-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "José Ignacio Mintiguiaga o Minteguiaga, Vicenta Gorosteguy de Minteguiaga, Pedro Miguel o Pedro Menteguiaga o Mentiguiaga y Toribia o Toribia Valentina Mentiguiaga o Minteguiaga o Mintiguiaga de Fuentes. Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ENRIQUE LEOPOLDO, don VALENTIN RUFINO y doña ABLETIZA FUENTES MINTEGUIAGA, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en legal folma, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Paysandú, Octubre 21 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.
$10.80 Feb.8-876-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don INOCENCIO BICA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los interesados en intervenir en ella, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 16 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.25 Feb.26-1491-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO PODESTA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Mz.5-1682-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MAXERA JULIO, con los presuntos herederos

de un terreno situado en la manzana número 164, empadronado con el número 983, de esta ciudad. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y para el previo juicio conciliatorio y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con derecho, sea de la naturaleza que fuere, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno correspondiente a la manzana número 164 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el número 983, la que consta de un área de 6426 metros y linda: por el Norte, con la calle Oriente y con don Rufino Benítez; por el Sur, con la calle Ayacucho; por el Este, con la calle Monte Caseros, que hace esquina con las anteriormente nombradas y Oeste, con la calle Zorrilla de San Martín, que hace esquina con la calle Ayacucho, y el nombrado Rufino Benítez. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Mz.5-1681-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña ROMUALDA ALVAREZ DE ZEBALLOS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 22 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Mz.4-1618-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PIATTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1938 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$ 8.40 Mz.3-1580-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO VACARO o VACCARO o BACCARO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$ 6.00 Mz.3-1581-mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú ,doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA ANTONIA CANEPA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$ 5.25 Mz.3-1582-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Benítez María Luisa, por su hija menor Genuaria Morales con la sucesión de EUGENIO MORALES. Posesión notoria de hija natural" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicho juicio para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Feb.8-877-v.mz.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — En los autos "Luis Ponzoni contra JAIME LEW y COMPAÑIA. Indemnización de daños y perjuicios", por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección se han dictado las resoluciones siguientes: "Número 17. — Pueblo Porvenir, Febrero 2 de 1938. — Agréguese el testimonio de conciliación acompañado y, siendo cierto que la firma demandada no contestó la demanda, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo legal, declárase en rebeldía a la firma "Jaime Lew y Compañía". y dado lo dispuesto por el artículo 580 del Código de Procedimiento Civil, decrétase mandamiento de ejecución y embargo sobre los bienes denunciados en el apartado 3.o para, con su importe, cubrir el crédito reclamado, daños y perjuicios, costas y costos, designándose depositario en la persona del señor Rafael Bercianos, Depositario General, a quien se le tomará la aceptación de práctica y se entregará bajo inventario los bienes embargados. Háganse las publicaciones ordenadas por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Cumplido que fuere este auto, vuelvan para proveer lo que corresponda. — Pedro Giorgi". — "Número 26. — Pueblo Porvenir, Febrero 9 de 1938. — Desígnase depositario de la materia a embargarse al ciudadano Mauricio Maristán, domiciliado en la costa de Sacra, a quien se le recabará su aceptación jurada del cargo. — Pedro Giorgi". Y a los efectos dispuestos por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Pueblo Porvenir, Febrero 21 de 1938. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$19.40 Mz.4-1617-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don BLAS RICO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.10 Feb.22-1371-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "JOSE CANCLINI. Auxiliatoria de pobreza para litigar con doña Delfina Bertti de Canclini, sobre divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio principal sobre divorcio, simultáneamente iniciado en pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$10.08 Feb.18-1263-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1938. — José Canclini contra DELFINA BERTTI DE CANCLINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza para litigar, simultáneamente iniciado en una pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$9.60 Feb.18-1264-v.mz.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Estación Algorta, quinta sección judicial de este Departamento de Río Negro, don Manuel Correa, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Vladimir Udovico; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado para la toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — José S. Elisburu, Actuario.

(Costas) Feb.15-1143-v.mz.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "GUILLERMO WALLACE. Concurso necesario", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinticuatro de Marzo del corriente año a las diez horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que adopten la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación por el término de veinte días. Se previene que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Mz.4-1646-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Valentín Guedes da Trindade contra la sucesión de VALENTIN GONÇALVEZ DA TRINDADE. Posesión notoria de hijo natural y petición de herencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos legítimos de don Valentín Gonçalvez da Trindade, a los herederos de éstos y causahabientes a cualquier título y, en especial, a doña Anaurelina Gonçalvez da Trindade de da Costa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 3 de 1938 — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Feb.12-1023-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA SANCHEZ DE CANDIOTA a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.5-1677-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ESTEBAN DELGADO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.5-1674-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRILO MENDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 12 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.5-1675-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSA o FRUCTUOSA ANTONIA PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, citándose y emplazándose especialmente a los señores Pedro, Silverio Ramón, Julio Julián, Adolfo Pascasio y Marcelina Prieto Gavarrin; Justino Epifanio, Rosalío Segundo, María Celia Dionisia, Casiana Reyes y Elena Anastasia Prieto González y Adolfo Leoncio, Delia Francisca, Herminio Mario, Eloy Martín, Leonarda Petrona, Amalia Mónica y Manuel Zenón Prieto Dávila, a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 23 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Feb.12-1024-v.mz.21.

Segunda copia de escrituras

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de GREGORIO C. TORIBIO. Juicio sobre expedición de segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás B. Casanyes, en representación de do-

ña Sara Viscarret de Toribio, por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos menores de edad, Gregorio Modesto y Walter Toribio, esposa e hijos, respectivamente, del causante Gregorio C. Toribio, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) Compraventa otorgada a favor del causante señor Gregorio C. Toribio, por doña Francisca Farías de Olivera, otorgada en esta ciudad el 31 de Enero de 1934 ante el escribano Diego Costas y relativa a un terreno solar con su edificación sito en el barrio Lavalleja, de esta ciudad, empadronado con el número 2196, compuesto de 10 metros de frente a la avenida General Artigas; igual extensión al fondo, donde linda con Arsenio Machado (hoy Miguel Corbo), por 34 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos, lindando: por uno, con más terreno del nombrado señor Corbo, y por el otro, terreno de Manuel Revelés; B) Escritura de venta condicional a favor del referido señor Toribio, otorgada por doña Delmira González, viuda de don Braulio Cardoso, por sí y en representación de su hijo legítimo Braulio Cardoso González, otorgada el 3 de Octubre de 1934 ante el escribano Miguel Pessolano Fernández y relativa a los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en las advacencias de esta ciudad, padrón 3662, compuesto de una hectárea, 4757 metros 62 decímetros, lindando: frente, calle perimetral urbana, y en sus costados y fondo, sucesión Indalecio González; 2.o Un terreno solar y sus mejoras, situado en esta ciudad, compuesto de 17 metros 60 centímetros de frente a la avenida Colón, por 15 metros 85 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste, con Aquiles Bertone, un lado calle General Artigas, y por el otro, Faustino O. Brum. Este inmueble está empadronado con el número 8; 2.o Dos terrenos solares y sus mejoras sitos en el barrio "Nueva Italia" de esta sección, empadronados con el número 3641, señalados con los números 3 y 4 del plano respectivo, midiendo cada uno de ellos 15 metros 60 centímetros de frente a la prolongación de la calle Misiones, por 36 metros 45 centímetros en sus costados iguales y paralelos formando, por ser contiguos, una sola fracción que linda: por el frente, calle referida, y por los demás lados Rosa Casella de Rótulo, José Casella y Exequiel Correa; 4.o Un terreno solar y sus mejoras sito en el barrio "Belarmina Barrios de Arrarte", de esta ciudad, empadronado con el número 2518, que es parte del solar número 1 de la manzana letra D, compuesto de 465 metros, lindando: al frente, calle número 1; por un costado, prolongación de la calle Arenal Grande; por otro, solares 2 y 3 y por el otro, Amelia Gila Correa; 5.o Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número 1, de esta ciudad, empadronado con el número 5, compuesto de 7 metros 18 centímetros de frente a la calle Sarandí, por 21 metros 52 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste, con Eleuteria Cardoso, y por el otro, con la calle Doctor Julián Graña; 6.o Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la misma manzana que el anterior, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente a la avenida Colón, por 40 metros 722 milímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste y un costado, con Ramón Otero; 7.o Un terreno solar y sus mejoras, situado en la manzana número 10 del barrio Adolfo Viera, de esta sección, empadronado con el número 2018, compuesto de 15 metros de frente a la calle Piedras, por 21 metros 50 centímetros en sus costados iguales y paralelos, lindando: por uno, con Felipe Fernández por otro, con Micaela Puñales, y por el otro, con los sucesores de Adolfo Viera; 8.o Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en el barrio Lavalleja, de esta primera sección, empadronado con el número 2216, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente a calle Pública, por 34 metros 36 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno calle pública, y por el otro y el fondo terreno de José A. Machado: C) Escritura de cesión de derechos que a favor del referido señor Toribio otorgaron los sucesores de Anselmo Núñez, llamados: Juana Sosa de Núñez, Claro Miguel Isaías, Gabriela o Gabriela Núñez de Techera, Camilo Urbano, Máximo Anselmo, Ceferino, Cecilia Mauricia, Juana y Justina Núñez, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como hijos legítimos del referido Anselmo Núñez, en escritura otorgada ante el escribano Miguel Pessolano Fernández el 4 de Abril de 1936 en esta ciudad, y relativa a todos los derechos y acciones que correspondían a los nombrados en la sucesión de don Anselmo Núñez, sobre una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras sita en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha, compuesta de treinta y ocho hectáreas dos mil quinientos sesenta y seis metros, lindando: por un costado, sucesión Carmelo Cedrés; por otro, campo de la sucesión Toribio y sucesión de Brígido Nieto, cañada por medio, empadronado con el número 3662 ofreciendo prueba al respecto, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a doña Francisca Farías de Olivera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las referidas segundas copias de las escrituras detalladas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 31 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.00 Ene.29-644-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA LEGARTO de JAUREGUIBERRY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 19 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Mz.3-1571-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de don JOSE CARDOZO y doña SANDALIA NOGUEIRA de CARDOZO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Mz.3-1572-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEFA LUCIANA FRONTAN MENENDEZ, de ELIZENDA o ELISETA MARGARITA, de EMA o VALENTINA, de TRISTAN MARIA o DOMINGO SEBERO y de ZORAIDA o ZORAYDA TEODORA FRONTAN MENENDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — San José, Febrero 18 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.4-1649-v.mz.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL TORENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.4-1651-v.mz.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CERDEÑA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 24 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.4-1652-v.mz.15.

Nombramiento de Síndico

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Malllo, dictada en os autos caratulados "RAMON MENENDEZ. Concurso voluntario", se hace saber que ha sido nombrado Síndico del concurso, don Eufrasio Carbajal. Se previene que deberá entregarse a dicho señor todo cuanto pertenezca al concursado. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Febrero 17 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.85 Mz.4-1653-v.mz.15.

Estado de créditos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de LUIS DI LEONE. Concurso necesario", se hace saber a los acreedores del concurso que ha sido presentado por el Síndico doctor Raúl Laguarda, el estado de que trata el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, el que se encuentra en la Oficina Actuaria para que sea examinado, por el término de treinta días. Y a los efectos indicados se hace esta publicación por el plazo de quince días. — San José, Febrero 16 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.75 Feb.24-1425-v.mz.15.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sebastián Servetto con JUAN CHOPERENA y AMABILIA COLLA. Ejecución de hipoteca", la parte ejecutante ha formulado el siguiente petitorio: "I) Que a una de las dos fracciones de terreno y mejoras respectivas que me fueron adjudicadas como mejor postor en el remate de que instruyen las diligencias de fojas 54 y vuelta, le falta el título documental, o sea, la fracción de terreno con todas sus construcciones y demás anexos que contiene, empadronada con el número 1616 y formada por parte del sitio centro número cuatro y pierna de llave del número seis de la manzana catorce del segundo cuartel de esta ciudad, midiendo 17 metros 18 centímetros de frente al Sur, a la calle Arenal Grande, por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la pierna de llave del sitio ocho; al Este, con la otra mitad del sitio cuatro, y por el Oeste, con Manuel Espina (hoy sucesión de Francisco Mayora), encerrando una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros y cuatro mil quinientos setenta y dos centímetros, cuyo inmueble descripto adquirió el expresado Juan Chopena por compra hecha a don Manuel Espina, en escritura que autorizó aquí el escribano Carlos M. Galindo, el 24 de Mayo de 1899; II) Como la primera copia de dicha escritura se ha extraviado y no aparece por ninguna parte, a pesar de la búsqueda minuciosa que se ha hecho desde hace algunos años, y debiendo reducirse a escritura pública la propiedad que adquirí en el remate mencionado, vengo, en consecuencia, a pedir al Juzgado que, con citación del señor Fiscal, mande al señor Actuario a expedir una segunda copia de la escritura referida en el primer apartado, en virtud de haber fallecido el escribano Galindo, cuyos protocolos se encuentran en el Juzgado a su cargo". Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Febrero 17 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$25.35 Feb.24-1415-v.mz.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 15 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.23-1386-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAXIMA JACINTA DE VERA o DEVERA DE MORIN, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Febrero 18 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Mz.4-1650-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FRANCISCO SALVADOR RODRIGUEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 25 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.5-1687-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de doña CARMEN ACOSTA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 14 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.4-1622-v.mz.15.

Quiebra

Por resolución de fecha 27 de Enero, dictada por el señor Juez Departamental de

Feria, en el expediente "Ernesto Copello Iglesias contra A. RASSUL. Reconocimiento de firma", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza, don Alberto Rassul, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o papeles del fallido, para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Juan Arruti Diez los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta y cinco días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 12 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Feb.23-1407-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN GASTELUSARRY o GASTELLUSSARRY, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.22-1354-v.mz.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TOMASA CASTRO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Genovevo Konkle Silva, en cuanto en ella figura como "casado" siendo en realidad soltero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 31 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Feb.21-1308-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANGEL CERIZOLA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Mz.5-1686-v.ab.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANTONIO ELIAS NASTA y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1624-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON LUIS ESTEVES DA ROSA MARQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Mz.2-1546-v.mz.12.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BONEVAL XAVIER solicitando su rehabilitación, en razón de haber sido declarada casual su quiebra. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1937. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$4.80 Mz.2-1547-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ERCILIA FLEITAS DE FLEITAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.4-1615-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MANUEL E. SILVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.4-1614-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO OLIVIO CRUZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.26-1488-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JULIO LORENZO PEREYRA, SALUSTIANO LORENZO PEREYRA, AGRIPINA LORENZO PEREYRA, MARCELINO LORENZO PEREYRA, INOCENCIA LORENZO PEREYRA y ANTONIO LORENZO PEREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.26-1489-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCA IGUINI DE GONZALEZ SILVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.26-1487-v.mz.11.

Prescripción de depósito

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, se hace saber que en los autos caratulados "FELICIA GARCIA PEREYRA. Solicita la declaración de ausencia de Manuel Díaz. Artículo 21 del Código de Procedimiento Civil", se ha dictado la siguiente resolución: "Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1937. — Visitado y llevando este expediente más de cinco años de paralización, viértase en Rentas Generales, con carácter de oportuna devolución, el saldo depositado en el Banco de la República (ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Y publíquese este decreto en el "Diario Oficial", con cargo a costas. — Landó Tiscornia". Se hace constar que la cantidad a vertirse asciende a $ 96.95. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Feb.23-1406-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los sucesores de ENRIQUE ACOSTA CADIAT para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra los mismos y por auxiliatoria de pobreza, a los efectos de entablar juicio de filiación como hija natural, ha iniciado ante este Juzgado Iberia Lucía Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Feb.19-10840-v.mz.28.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 73, serie "27", a cargo de JUAN JOSE MANUEL NUÑEZ, el próximo 25 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos E. Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil setecientos ochenta y tres pesos ($ 6.783.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésima cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintisiete mil ciento seis (parte), con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros, señalado con el número 2 en plano de Diciembre de 1914 del agrimensor Javier Alvarez, deslindado: 6 metros 36 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida Ramón Anador, edificio número 2123, entre las calles Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante; 21 metros 44 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 94; 8 metros 22 centímetros al Nordoeste, con el 97; y 19 metros 30 centímetros al Sudoeste, con el solar 1 del plano citado. Se previene: A) Qué la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.782.86 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos noventa y nueve pesos veintiséis centésimos ($ 2.999.26), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 2.999.26; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz5-1706-v.mz.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 387, serie "U", a cargo de MARCIANO DIEZ PLAZA, el próximo 25 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mario Supparo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00), un terreno y mejoras ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, ciudad de Salto, padrón número dos mil quinientos sesenta y dos (parte), con una superficie de dos mil trescientos sesenta metros diecisiete decímetros y que según plano del agrimensor José Berreta, de Mayo de 1922, está compuesto por los solares 1 (parte) y 8, 9, 10, 11, 12 y 13, lindando: 43 metros 10 centímetros de frente al Sur, a la avenida Batlle y Ordóñez (antes Alverdi), edificio números 2485|93; 54 metros 96 centímetros de frente al Este, por ser esquina, a la calle Santa Rosa, edificio número 525; 43 metros 10 centímetros al Norte, con los solares 1 (parte) y 7, ambos de Julio Mousqués; y 54 metros 56 centímetros al Oeste, una línea quebrada lindando con la viuda de Parodi. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 5.282.81, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en tres partes, produciendo en total $ 37.50 mensuales y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos ochenta y ocho centésimos ($ 4.636.88), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 3.836.01; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —

Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.5-1707-v.mz.15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 466, serie "30" a cargo de MARIA PIGURINA DURAN de NAVASQUEZ y SEBASTIAN DE NAVASQUEZ, el próximo 25 de Marzo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mario Supparo, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil doscientos treinta pesos ($ 3.230.00), un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Salto, padrón número setecientos veintiuno, manzana número treinta y uno de la ciudad de Salto, con una superficie de trescientos catorce metros dos mil ochocientos setenta y dos centímetros, según plano de Marzo de 1932, del agrimensor Abilio E. Dos Santos, deslindado: 8 metros 47 centímetros de frente al Oeste, a la calle Sarandí, edificio número 293; 28 metros 95 centímetros al Norte, lindando con Pedro Comas; 21 metros 45 centímetros al Este, con la sucesión Juan M. Apezachea; y al Sur, línea quebrada de tres rectas que corren de Este a Oeste, Sur a Norte y Este a Oeste, la primera de 5 metros 60 centímetros a la calle José Pedro Varela, edificio número 719 y la segunda y tercera, de 13 metros 20 centímetros y 23 metros 30 centímetros con Juan Farfalla. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.683.92, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos veintiséis pesos setenta y tres centésimos ($ 2.226.73), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 2.250.71; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, 25 de Febrero de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.5-1709-v.mz.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 293, serie "Z", a cargo de FERNANDO CARBALLO, el próximo 25 de Marzo, a las 16 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Luis P Gaudin venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil setecientos cuarenta y siete pesos ($ 1.747.00), dos chacras y sus mejoras, ubicadas en Belén, octava sección judicial del Departamento de Salto, designadas con los números dos y tres en plano de Noviembre de 1873, del agrimensor Demetrio Isola, o sea: chacra número dos: padrón actual número quinientoss sesenta y uno, de veintiuna hectáreas cinco mil seiscientos metros, lindando: al Norte, fracción 1 y terreno fiscal; al Sur, calle por medio con fracción 3; al Este, calle por medio con fracción 1; al Oeste, el río Uruguay; chacra número 3: padrón actual número setenta y seis, de veintidós hectáreas mil trescientos sesenta y cuatro metros treinta decímetros, lindando: al Norte, calle por medio con fracción 2; al Sur, calle por medio con fracción 4; al Este, calle por medio con fracción 12; y al Oeste, el río Uruguay. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 81 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.649.66, más gastos por publicaciones; B) Que sobre los inmuebles relacionados, no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente den[illegible] de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos treco pesos cincuenta y seis centésimos ($ [illegible]) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 908.96; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Febrero 25 de 1938 — Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) Mz 5-1708-v.mz 15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 45 serie "29", a cargo de NICOLAS GATTO, el próximo 21 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil ochenta y nueve pesos ($ 6.089.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón número catorce mil sesenta y tres, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros treinta decímetros, señalado con el número uno de la manzana "D" y deslindado: 10 metros de frente al Norte, a la calle La Paz, edificio número 2046|50; 16 metros 36 centímetros de frente al Este, por ser esquina, a la calle Constitución, edificio número 1845|9; 20 metros 50 centímetros al Oeste, con el solar 2, y por el Sur, con vía del Ferrocarril a Pando. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.898.61, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en cuatro partes, produciendo en total $ 57.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que nada se debe por pavimento, colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil novecientos sesenta y un pesos ochenta y dos centésimos ($ 4.961.82), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 4.415.56; H) Que en los títulos de propiedad existe anotada una segunda hipoteca a favor de Rogelio Cuala Benetta; I) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz 2-1497-v.mz.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 94 serie "S", a cargo de ALBERTO M. y CARLOS W. OLAONDO, el próximo 22 de Marzo a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martillero Rodolfo Campos Turreyro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ciento noventa y siete pesos (pesos 9.197.00), un campo y sus mejoras, situado en "Santa Lucía Grande" décimasegunda sección judicial del Departamento de Florida, padrón número sesenta y cinco, con una superficie de sesenta y nueve hectáreas, cinco mil trescientos treinta y cuatro metros setenta y ocho decímetros, según títulos y según plano de Mayo de 1908, del agrimensor Máximo P. Mazzoni, de ochenta y dos hectáreas, cuatro mil trescientos dieciocho metros veintitrés decímetros, deslindados: Norte y Oeste, propiedad de José M. Viñole; Sur, sucesión de Juan Cabo; Este, el río Santa Lucía. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.981.70, más gastos por publicaciones y costas, B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 72.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil ochenta y seis pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 7.086.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de pesos 4.679.86; G) Que según títulos de propiedad en poder del Banco, el inmueble pertenece a Miguel Angel y José María Carvallido y Alberto Miguel Olaondo; H) Que dichos títulos se exhiben en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.2-1596-v.mz.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictado en los antecedentes de la hipoteca rural número 78 serie "V", a cargo de ENRIQUE RICARDO MONGRELL, el próximo 18 de Marzo a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martillero José Luis Fialo, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil ciento ochenta y ocho pesos ($ 12.188.00), un campo y sus mejoras, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón número cuatrocientos ochenta y cuatro, con una superficie de trescientas sesenta y siete hectáreas, nueve mil doscientos treinta y ocho metros setenta y tres decímetros, según mensura del agrimensor Héctor M. Laborde, de Noviembre de 1921, lindando; al Nordeste y Este, el arroyo Grande; al Sur, en 3.303 metros 35 centímetros, con José Solaris, y al Nordoeste, 1659 metros 40 centímetros, con Rosa Antonia Mongrell de Moreno. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.825.07, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en pesos 293.60 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, cerificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil setecientos setenta y dos pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 8.772.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen, como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 8.888.01); G) Que el inmueble pertenece actualmente a la firma "Pérez, Bianchi, Cuculic e Hijo", integrada por Vicente A. Pérez, María Fontana de Bianchi, Mateo Cuculic e Irineo Cuculic Fontana; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.26-1512-v.mz.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los

antecedentes de la hipoteca rural número 120 serie "30", a cargo de MARIA EDERLINDA MUÑOZ DE PIRRONGELLI y JOSE PIRRONGELLI, el próximo 21 de Marzo a las 15 y 30 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos ($ 4.849.00), un campo y sus mejoras, situado en "Las Palmas", octava sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número seis mil novecientos cuarenta y cinco, con una superficie de ciento diecinueve hectáreas, siete mil ciento treinta y nueve metros mil setecientos cuarenta y cuatro centímetros, señalado con el número 4 en plano del agrimensor Juan V. Busso, de Setiembre de 1929, lindando: al Norte, fracción 2, de Juana Muñoz y arroyo de las Conchas por medio, con Marcelino Dos Santos; al Este, arroyo de las Conchas por medio, con Marcelino Dos Santos y Juan Fernández; al Sur, fracción 5 de María del Rosario Martínez, y al Oeste, María del Rosario Martínez, y fracción 3, de Dionisia Delia Muñoz. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.613.79, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 135.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil doscientos dieciséis pesos treinta y seis centésimos ($ 3.216.36), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, a $ 3.259.90); G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.26-1513-v.mz.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 497 serie "25", a cargo de OSCAR JUSTO BERRO, FORTUNATA AMANDA BERRO DE AGUIAR y RAMON W. AGUIAR, el próximo 17 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil quinientos pesos ($ 9.500.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón número dieciséis mil trescientos noventa y siete (pare), con una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuarenta y siete decímetros, designado con el número 1 en el plano del agrimensor Ratti, de Noviembre de 1923, lindando: 11 metros 17 centímetros de frente al Sur, a la calle Gonzalo Ramírez, edificio número 1831, entre las calles Tristán Narvaja y Yaro; 30 metros 27 centímetros al Este, con Emilio R. Colombo, Elena Butti y Honoria A. Jantulli; 31 metros 4 centímetros al Oeste, con Juan B. Gabaría y dos líneas de fondo al Norte: una de 2 metros 73 centímetros, divisoria de Margarita A. de Bafico, y otra de 8 metros 54 centímetros, divisoria con el lote 2 del citado plano. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.351.61, más gastos por publicaciones; B) Que la finca deslindada están arrendada en $ 50.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el colector está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil ciento noventa y dos pesos cuatro centésimos ($ 7.192.04), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 7.279.45; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.25-1463-v.mz.7.

SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "JOSE MARIA LOPEZ. Quiebra", remataré todas las existencias de la provisión "Amor y Lucha", situada en la calle Juan José Aguiar 4051 esquina Marcos Muñoz. El remate se efectuará el día 17 a las 2 de la tarde.

$4.00 Mz.5-1889-v.mz.16.

LORENZO GIORELLO VACHELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARCIANA FELICIA AMADO DE BRUM. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Lorenzo Giorello Vachelli, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Catalán", primera sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número mil trescientos noventa y seis, compuesta de una superficie titulada de mil treinta y seis hectáreas cinco mil cincuenta y cuatro metros, y según plano del agrimensor Telésforo Herrán, de Mayo de mil novecientos veintiséis, de un mil treinta y cinco hectáreas, nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros, veinticuatro decímetros que se deslindan así: por el Norte, una línea quebrada y amojonada, hasta la cañada de las Arueras, y esta cañada hasta el arroyo Catalán Grande, por medio con campos de María Cecilia de Lucas y Antonio García; por el Este, arroyo Catalán Grande; por el Sur, una recta amojonada lindando con propiedad de José de Brum; y por el Oeste, con camino San Eugenio a Rivera, que lo separa de propiedad del referido José de Brum. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca rural número 293, serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que se conceden sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.4-1644-v.ab.20.

ROMEO REGO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUELA CARBALLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecicho de Marzo próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete, ubicada en la décima novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número diez en el plano levantado en Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco por el agrimensor Joaquín E. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos veintiún metros con sesenta decímetros, teniendo diez metros de frente al Este a la calle Constitución, entre las de Blandengues y Cuñapirú; por treinta y dos metros dieciséis centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Inocencia Menéndez de Rojido; por el Norte con el solar once; y por el Sur con el nueve. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 369, serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.655.19, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.3-1598-v.mz.18.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El jueves 10 de Marzo a las 15 horas, remataremos el mobiliario que adorna la casa calle Julio Herrera y Obes número 1479 (primer piso) y un auto "Chrysler", por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos "Sucesión doc. RUFINO RIVAS".

Exposición: la víspera, de las 15 a las 19 horas y el día del remate desde las 9 horas. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 Feb.26-1523-v.mz.9.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Valiosa bodega sucesión Delgue. El miércoles 16 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.), en la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1477, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y por así haberlo decretado en los autos caratulados "SAN MARTIN DE DELGUE TERESA. Sucesión. Lo. 26, Fo. 717", se va a proceder por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de quince mil pesos, del bien siguiente: Una fracción de chacra con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la villa del Cerro, paraje denominado "Punta de Yeguas", señalada con el número uno en el plano del agrimensor Pedro Pórfido, compuesta de once hectáreas seiscientos ochenta y dos metros cuadrados, que según dicho plano se deslinda así: cuatrocientos seis metros en la línea del Norte, por donde linda con el camino Tres Esquinas; doscientos sesenta metros cincuenta centímetros en la línea del Este, por donde linda con la fracción número tres; cuatrocientos cuarenta y siete metros ochenta centímetros en la línea del Sur, por donde linda con la fracción número dos, y doscientos cincuenta y nueve metros sesenta centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el camino Punta de Yeguas, y está empadronada con el número cuarenta y dos mil trecientos ochenta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se adeudan pavimentos ni arrimos y que el bien se escriturará libre de toda obligación y gravamen; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$36.40 Feb.26-1490-v.mz.16.

PEDRO GALLINO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PASCUAL DEILIO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", venido a este Juzgado para su cumplimiento, se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor un terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 97 y medio de la ciudad de Salto, 2.a sección judicial, empadronado con el número 645, y compuesto de una superficie de 1470 metros 3386 centímetros que se deslindan así: 18 metros 685 milímetros de frente al Norte, a la calle Andrés Latorre (antes Laureles), entre las de Sarandí y Lavalleja, señalada la puerta del edificio con el número 638; a continuación una recta que corre de Norte a Sur, de 17 metros 18 centímetros y luego otra de 26 metros 95 centímetros, dando frente también al Norte, lindando por estas dos últimas con propiedad de Ricarda González; al Este, 28 metros 10 centímetros con la misma señora; 47 metros ocho centímetros al Sur, lindando con finca de Aureliano Amelicio y terreno baldío, y 42 metros 95 centímetros al Oeste, con propiedad de Venancio Guiroz. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como lo establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. En caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos (hipoteca urbana número 1317 serie "26"); Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar al Banco o del rematador antes del remate. Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras y certificados a otorgarse, salvo que fuese el Banco el adquirente, en cuyo caso esos gastos serán de cargo de la ejecución. Y que serán de cargo del comprador lo que se adeudase por pavimento, cordón u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Salto, Febrero 4 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.401 44, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.25-1462-v.mz.15

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR SWINDEN Ejecución de hipoteca se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número ciento dos mil ciento treinta y tres, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, designado con el número uno en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de mil novecientos veintiuno y compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros seis mil doscientos cuarenta centímetros, deslindados: nueve metros de frente al Norte a la calle La Paz, donde la puerta del edificio se señala con el número dos mil doscientos veintiséis, distante cincuenta y tres metros un centímetro de la esquina que forma esta calle con la de Juan Paullier; treinta y ocho metros setenta y ocho centímetros al Este, lindando con el solar dos, de Electra Cifarelli de Di Bello; nueve metros tres centímetros al Sur, confinando con Marcelino Alvarez, y treinta y nueve metros treinta y ocho centímetros al Oeste, lindando con José Prato. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 377 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.716.53, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.25-1461-v.mz.16.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SANTIAGO MUSSIO", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 3.800.00, los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, empadronados con los números 79741 y 79740, ubicados en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 23 y 24 de la fracción letra C en el plano de subdivisión levantado en Mayo de 1912 por el agrimensor Bernardino N. Silva y compuestos cada uno de trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, o sean, de frente al Sudoeste, por treinta y siete metros de fondo hacia el Noreste y, en conjunto, forman un solo lote compuesto de seiscientos treinta y cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: 17 metros 18 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Guarapirú, por 37 metros de fondo hacia el Noreste, por donde linda con parte del solar 14; por el Sudeste, por ser esquina, el solar 24 da frente a la calle Galvani y por el Noroeste, el solar 23 confina con el 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario

$36.00 Feb.25-1456-v.mz.16.

FRANCISCO R. FULLGAFF
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de TOMASA RIVAS DE OJEDA" se hace saber que el día 12 del entrante mes de Marzo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil del Juzgado, y con la base de tres mil pesos, que representan las dos terceras partes del aforo efectuado por la Dirección General de Avalúos, a la venta del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y dos mil setecientos cuarenta y siete, y encerrado dentro de los siguientes límites: veintiún metros cuarenta y tres centímetros de frente al Oeste, a la calle Buxareo; treinta y dos metros noventa centímetros al Sud, lindando con el solar de la sucesión de Inés Pérez de Herrera; cuarenta y siete metros sesenta y siete centímetros al Norte, y dieciséis metros un centímetro al Este lindando con la sucesión de Inés Pérez de Herrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que no se admitirá oferta que no supere la base expresada de tres mil pesos: 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, pavimento o saneamiento, si se adeudaren, serán de cargo del comprador: y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 19 de 1938. — Patricio A Pereira Actuario

Por más informes: 25 de Mayo 477.

$28 80 Feb.25-1473-v.mz.12.

SCANAVINO y SEBA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISABEL SOCA DE LEDESMA y ANTONIO o ANTONINO LEDESMA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de séptimo turno, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Ecanavino y Seba, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Juan V. Busso, de Enero de mil novecientos veintitrés, empadronada con el número dos mil cuatrocientos noventa y ocho y compuesta de una superficie de sesenta y nueve hectáreas seis mil ochocientos ocho metros, lindando: por el Nordeste, con Pedro Baladón; por el Sudeste, con la fracción dos, de Francisco Cruz Soca; por el Noroeste, con el arroyo de los Manantiales por medio, con Pedro Colina y Miguel Fernández, y por el Sudoeste, con la fracción número uno, de Dorila Cayetana Soca. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 213 serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeuda respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.957.12, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.24-1427-v.mz.24.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Ocho solares en Toledo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de ANA RABASA DE RIUS", se hace saber al público que el día 17 de Marzo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronado con el número setenta y nueve, ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, que por mensura practicada por el agrimensor Luis Furgnon en 1889 está señalada con los números 1 al 8 de la manzana "G" y miden, en conjunto, una superficie de 3.689 metros, 23 decímetros 32 centímetros, midiendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, por 42 metros 95 centímetros de fondo, formando todos, por ser contiguos, la mitad del lado Sur de la misma manzana letra "G" siendo esquina los números 1 y 8, lindando al bulevar Montevideo; por el Este, con la calle Melo, y por el Oeste, con la calle San Ramón, y por el Norte, con la otra mitad de dicha manzana propiedad de don Antonio [illegible]ra. Se previene: 1.o Que el bien referido fué tasado en la cantidad de un mil pesos ($ 1.000.00) y que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la referida tasación: 2.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cargo del comprador: y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Patricio A. Pereira Actuario.

Por más datos en las oficinas del martillero, Sarandí 369 — U. T. E. 81758.

$39.00 Feb.24-1419-v.mz.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta,

dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra JOSE ANTONIO PALACIOS. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo, a las 16 y 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los bienes siguientes: A la hora 16: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 49098, situada en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según plano levantado en Marzo de 1928 por el agrimensor don Alberto S. Castiglioni, de una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros siete decímetros, con 22 metros 93 centímetros de frente al Este, a la avenida General Eugenio Garzón; 31 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José P. Ramírez (hoy Pinto Cardeiro), por ser esquina; 20 metros 40 centímetros al Noreste, limitando con propiedad de Pedro Ghirardelli; 18 metros 77 centímetros al Noroeste, confinando con Angel Grasso; 2.o A la hora 17: Otra fracción de terreno compuesta de sesenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros, empadronada con el número 83975, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento y deslindada en la forma siguiente, de acuerdo con el plano levantado en Febrero de 1911 por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone; 5 metros 69 centímetros al Oeste, de frente a la avenida General San Martín, por donde las puertas del edificio están designadas con los números 2502 al 2506; 8 metros 41 centímetros al Sud, que por formar esquina, da frente a la calle San Fructuoso, por donde la puerta de entrada está designada con el número 1501; 10 metros 50 centímetros al Norte, lindando con María Adelaida Flamant, y 9 metros 30 centímetros al Este, lindando con Luis Riva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos delartículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$54.00 Feb.24-1409-v.mz.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "T. Di Tella contra RAMON y RAUL VARELA. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 7 de Marzo a las 16 y 30 horas se procederá por el martillero E. Gómez Piñeyrúa, a la venta en remate público y al mejor postor, en el local calle Santa Fe 1268, de una cámara "Siam" modelo 55 - R - 6. con compresor modelo H 50, con motor acoplado de 1|2 H. P., con sus evaporadores automáticos, conservadora y fabricadora de 4 hoyos con compresor "Siam" modelo K, de 1 1|2 H. P. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$8.00 Feb.22-1379-v.mz.7.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. 4 solares de terreno en distintas ubicaciones, en un solo lote. Todos prometidos en venta a plazos a varios compradores. El jueves 10 de Marzo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con CARMELO DI CHIARA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Marzo del corriente año, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno empadronado con el número 30723, situado en la vigésimacuarta (antes décimaoctava) sección judicial, designado con el número 29 en el plano levantado en Febrero de 1906 por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuesto de una superficie de 134 metros 22 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Alejandro Magariños Cervantes; 16 metros 10 centímetros en el Norte, lindando con el solar 28; 15 metros 15 centímetros en el Sur, confinando con el solar 30, y 8 metros 64 centímetros en el Este, confinando con terrenos que fueron del Banco Nacional en liquidación; 2.o Otro solar de terreno empadronado con el número 30628, situado en el paraje denominado "Pocitos" vigésimacuarta sección judicial señalado con el número 20 en el plano levantado por Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de 1910, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Este, a la calle La Gaceta; 19 metros 30 centímetros al Sur, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Luis A. Lamas; 6 metros 30 centímetros al Norte, lindando con el solar 19, y por el Oeste, confina con el arroyo de los Pocitos; 3.o Dos solares de terreno empadronados en conjunto con el número 42930, situados en el Pantanoso, barrio "Tonkinson", 13.a sección judicial, designados con los números 1 y 2 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, de fecha Agosto 1928 y compuesto, el primero, de 1136 metros 83 decímetros, con 13 metros 42 centímetros de frente al Noroeste, al camino de la Tablada al Cerro; el solar número 2 tiene un área de 862 metros 86 decímetros, con 25 metros 66 centímetros de frente al Noreste, a la avenida Joaquín Martori, entre las de Samuel Lafone y Verdum. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador, como los certificados que son necesarios; 3.o Que el comprador tendrá presente que deberá respetar los contratos de promesas de compraventa que el deudor tiene celebrados con las siguientes personas: Padrón 42930, solar uno y dos, pagaderos en cuotas mensuales cada solar de $ 5.00; comprador, José Avino; saldo del solar uno, $ 481.30, atrasado en 8 cuotas de $ 5.00. Solar dos, saldo adeudado, $ 248.43; atrasado en 8 cuotas de $ 5.00. Solar 29, padrón 30723, calle M. Cervantes, saldo adeudado por el comprador Eduardo Berta, $ 1.094.63; atrasado en 16 cuotas de $ 12.00 cada una. Solar 20, padrón 30628, comprador Arturo Della Vecchia: saldo adeudado, $ 4.453.32, cuotas vencidas y no pagas, 32 de $ 18.00; 4.o Que el comprador deberá poner las cuotas al día respetando los contratos existentes, debiendo escriturar al recibir el saldo de la compra, a los promitentes compradores; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.

$75.00 Feb.19-1296-v.mz.10.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Casa en Pocitos. El martes 8 de Marzo a las 18 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JOSE BARREIRO", se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo, a las dieciocho horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de cinco mil pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene situado en los Pocitos, jurisdicción de esta ciudad, compuesto de dieciséis metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Garibaldi (hoy Guayaquí) donde su puerta está designada con el número 27 (hoy número 3276); diecinueve metros ochenta y tres centímetros de fondo al Sud, lindando con el solar 4; por el Este, con don Tomás Cometti, y por el Oeste, con don Miguel Pancella. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Feb.21-1330-v.mz.8.

CLELIO QUIRICI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Francisco Caraciolo Vilche con [illegible] VEGA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número tres mil quinientos noventa y siete, compuesta de una superficie de cinco hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y tres metros, que linda: al Norte, Luisa Vega; al Sur, Feliciano Vega; al Este, Eloy Vega, y al Oeste, sucesión Secundina Rodríguez de Vega. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al ser aceptada ésta en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 28 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$24.00 Feb.17-1193-v.mz.8.

JUAN JOSE BRITO DE PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de EMILIO MATOS y otro", se hace saber al público que el 9 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, el cual es de $ 6.500.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la vieja ciudad de esta Capital, con frente al Sur a la calle Brecha, por donde tiene señalada su puerta con el número 569, midiendo 10 metros 737 mm., de frente por 12 metros 992 mm. de fondo al Norte, por donde linda con Carlos V. López; al Este, con el mismo señor López, y por el Oeste, con Manuel Rusiñol y Alejandro Chucarro, encerrando una superficie de ciento treinta y ocho metros noventa decímetros y cincuenta y nueve centímetros cuadrados. Se halla empadronado con el número 4391. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Feb.18-1233-v.mz.9.

JOSE ANTONIO PRADERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL DE SOLARES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "Liga de Defensa Comercial contra JOAQUIN FERNANDEZ RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca y prenda", se hace público que el día doce de Marzo próximo, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) A las diecisiete horas: Los derechos que le corresponden (dado en prenda) por el boleto de promesa de venta número dos mil trescientos nueve, expedido por el Banco Mercantil del Río de la Plata el 9 de Setiembre de 1930, sobre un solar de terreno ubicado en Colón, novena sección judicial de esta Capital, con frente a la plazuela señalada con el número 13 en el plano de M. G. Avilés, de Enero de 1925, de un área de doscientos cincuenta y tres metros sesenta y cinco centímetros; B) A las diecisiete horas y treinta minutos: Los derechos que corresponden al deudor por el boleto de promesa de venta expedido por el mismo Banco con el número dos mil trescientos diez el mismo día que el anterior, sobre un solar de terreno ubicado en la misma localidad de Colón, con frente a la plazuela y a la calle Andrés, señalado con el número catorce del mismo plano, de un área de trescientos setenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el solar descripto en la letra A) está empadronado con el número 116151 y que el precio de la venta prometida, de setecientos sesenta pesos con 93 centésimos está totalmente pagado al Banco Mercantil del Río de la Plata; 3.o Que el solar descripto bajo la letra B) está empadronado con el número 116.152 y que el precio de la venta prometida es de mil ciento sesenta pesos con 45 centésimos, se adeuda por saldo doscientos noventa y dos pesos con cuarenta y cinco centésimos, y que el Banco Mercantil del Río de la Plata mantiene su promesa de venta si el titular de los derechos paga el saldo del precio y demás obligaciones que se establecen en el boleto respectivo antes del dos de Mayo de mil novecientos treinta y ocho; 4.o Se hace constar que el martillero ha sido designado por la parte; 5.o Que los boletos de las promesas de venta y antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$57.00 Feb.19-1277-v.mz.10.

CARLOS M. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos "Serafín Rivadulla con la sucesión de MANUEL RIVADULLA. Ejecución de hipoteca", el día 17 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos M. García, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 67094, con todas las mejoras que contiene, situado en el barrio Mumberto 1.o, fracción O de la villa de la Unión, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número dieciséis, compuesto de trescientos catorce metros dieciocho decímetros; tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, sobre la avenida Roma (hoy calle Vitrubio), por treinta y seis metros quinientos setenta y seis milímetros de fondo, lindando al Sudeste, con terrenos del barrio Marcelino Sosa; al Nordeste, con el solar quince, y al Sudoeste, con los números diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte. Se previene: 1.o Que el mepor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Alzaibar 1358.

$31.50 Feb.23-1377-v.mz.14.

JOSE MARIA IGLESIAS

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Raúl Moretti, se hace saber que en los autos caratulados "Coates Hermanos contra TOMAS BERGOLO. Ejecución prendaria", se venderán en remate público el día 16 del mes de Marzo entrante a las 10 horas, en la calle Brandzen número 2272 por el martillero don José María Iglesias, los siguientes bienes: un equipo eléctrico, automático, frigorífico "Frigidaire" compuesto por un compresor modelo 2-c, cuyo número de serie es 530.893 con motor eléctrico de 1|3 H. P., con serpentina enfriadora correspondiente. Se previene que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar en el mismo acto del remate el importe íntegro del precio respectivo. — Montevideo, 8 de Febrero de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$11.00 Mz.4-1627-v.mz.15.

JESUS IBAÑEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, dictada en los autos caratulados "Jacinta Teixeira de Altesor contra ROQUE DONATO TOCCE. Ejecución de hipoteca", se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno con las mejoras en él existentes, empadronado con el número mil seiscientos ochenta y cuatro de la manzana ciento setenta y ocho de esta ciudad, que consta de trescientos cuarenta y tres metros, sesenta decímetros de superficie, cuyos limties son: ocho metros de frente al Oeste, a la calle Durazno; igual longitud al Este, con terreno de Adelmo Graziosi; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, al Norte, con terreno de Luis Denis e igual longitud al Sur, con terreno de Antonio Tocce. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2.o Que el remate se realizará en las puertas de este Juzgado, el día veinticinco de Marzo entrante a las nueve de la mañana, por el martillero Jesús Ibáñez. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Melo, Febrero 25 de 1938. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$21.00 Mz.5-1662-v.mz.22.

GERARDO NOBLIA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "Adán Cleofe Cuello contra don PRUDENCIO TECHERA CABALLERO. Por cobro de pesos" se hace saber al público que el día siete de Marzo a las 10 de la mañana, en las puertas de esta oficina se procederá a la venta en remate público por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del suscrito, de una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas ubicada en Cañada del Sauce en esta sección, que limitan: por el Norte con don Manuel Godiño; por el Oeste, con don Froilán y Celmar Cuello; por el Sur con don Pedro Yorda y al Este Dolores Escalente y Amalio Perdomo. Se previene que la venta se hará por cantidad que exceda de las dos terceras partes de la tasación, que alcanza a la suma de setecientos ochenta pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente en Arbolito, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Fernando C. Barrios, Juez de Paz.

$17.60 Feb.21-1343-v.mz.7.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno y lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Fisco y Cándido Gulla (hijo) y otros contra ELIAS GABRIEL y otros. Imputación de infracción aduanera", se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del Alguacil y suscrito Escribano Actuario, por precio que exceda las 2|3 partes de la tasación, que es de $ 500.00, y al contado, de un camión Chevrolet, matrícula 24844, padrón número 66965. — Colonia, Febrero 14 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.00 Feb.25-1457-v.mz.9.

JUAN C. CABRERA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la quiebra de LUIS SOUBIRON. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien propiedad del fallido: Un terreno situado en Cerro Chato, octava sección judicial de este Departamento, que es parte del solar número ocho del plano del agrimensor Jaime J. Joanicó, de Diciembre de mil novecientos doce, con una superficie de seiscientos cinco metros siete decímetros, con sus edificios y demás mejoras que contiene, lindando, por ser de forma triangular: cincuenta metros al Noroeste con frente a calle de quince metros de ancho; treinta y ocho metros cincuenta centímetros al Sureste, con frente a calle de once metros cincuenta centímetros de ancho, y al Suroeste, treinta y un metros cincuenta centímetros, con María Luisa Pochelú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada ésta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los que desearen examinarlos; 3.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías u otras cargas que recaigan directamente sobre el bien a venderse, serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Febrero 16 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$43.50 Feb.24-1412-v.mz.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Banco de la República contra SEGUNDO AGUIAR y MODESTA ROSA ARCE DE AGUIAR. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro de Marzo próximo de las diez a las diez y treinta horas se procederá en las puertas de este Juzgado, a la venta en almoneda por el señor Alguacil de este Juzgado, asistido de los señores Actuario y pregonero don Alberto E Rodríguez, y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad de doña Modesta Rosa Arce de Aguiar: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Puntas del arroyo Pan de Azúcar" tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil cuatrocientos veintiocho señalada con el número dos en el plano trazado por el agrimensor don José B. Correa en Abril de mil novecientos treinta y dos, de ochenta y tres hectáreas, mil ocho cientos once metros catorce decímetros, lindando al Norte Segundo Aguiar sucesión de Faustino Huelmo y Silvestre Cabrera al Este fracción uno de Amanda Silvina Arce; al Sur fracciones tres y cuatro, adjudicadas respectivamente, a Petrona Catalina Arce y Rosa Sandalia Serrón de Arce; y Oeste Francisco Giménez. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo determinado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras haya postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a fin de ser examinados por los interesados, a los efectos del artículo 919 del Código citado. — Maldonado, Febrero 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$42.20 Feb.18-1230-v.mz.9.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Banco de la República contra SIXTO BONILLA y sucesores de MATILDE DUTRA DE BONILLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Marzo próximo de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate almoneda por el señor Alguacil de este Juzgado, asistido de los señores Actuario y pregonero don Ramiro A. Palomo Chiappara, al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad de los demandados: Un terreno de chacra con sus poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en el ejido Norte de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, padrón número mil quinientos sesenta y tres, de dieciséis hectáreas, mil setecientos metros cuatro mil setecientos sesenta y dos decímetros, según mensura del agrimensor don Feliciano M. Alvariza, de Junio de mil novecientos dieciséis, lindando, según plano: al Noroeste, camino a Aiguá, por medio, con Escundino Pérez; al Sur, calle pública, por medio, con Ramona L. de Pallas (antes Antonio Nocetti), y al Este, camino a Las Cañas, por medio, con Máximo Halty, sucesores de Luis Benítez y Manuel Pereira, formando dicho terreno hacia el Norte, punta de lanza. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras haya postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a fin de ser examinados por los interesados (artículo 918 del cuerpo de leyes ya citado). — Maldonado, Febrero 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$43.20 Feb.16-1157-v.mz.7.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Incidente por costas en autos: Antecedentes con motivo de la muerte de FELIPE BELL, hoy su sucesión", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo venidero, de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Letandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, se venderá en almoneda por intermedio del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y por precio no menor de las dos terceras partes de su retasa, que es de ciento veintinueve pesos ($ 129.00), el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en esta ciudad de Paysandú, cuyas medidas y límites son los siguientes: al Oeste, sobre calle Entre Ríos, por donde tiene diecisiete metros dieciocho centímetros; por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lindando al Este, con Benjamín Macedo; al Sud, con Sebastián Vázquez; y al Norte, con Isidoro Vidal, sucesión, hoy Josefa R. Scotto de Demichelis. Se previene: que el mejor postor deberá ocnsignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.5-1716-v.Mz.22.

MATIAS FURST

Juzgado de Paz de la primera sección de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas de Río Negro contra la propiedad empadronada con el número 437, a nombre de ALFREDO ZI-

NO (hoy su sucesión). Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.' se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo, a las quince horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Matías Fürst, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras que contenga empadronado con el número 437, ubicado en la calle Ituzaingó número 3548, esquina Santiago Lowry, manzana número 63, compuesto de un área de 461 metros, más o menos. La propiedad tiene entre otras mejoras, tres piezas y cocina de material, en mal estado de conservación, un pozo de balde y algunos árboles frutales. Linda: por el Noroeste, con frente a la calle Ituzaingó; por el Noreste, con frente a la calle Lowry, y por el Noroeste, con propiedad de Elena y Rosa Ayo, y por el Sudeste, con propiedad de Manuel Taboada. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado, para el pago de contribución inmobiliaria, en $ 900.00, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificado son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1494-v.mz.14.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en los autos "La Arminístración D. de Rentas de Río Negro contra la propiedad empadronada con el número 360, a nombre de sucesión ENRIQUE YOUNG. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo a la hora 10 y 30, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del suscrito Juez y del Actuario Especial, Escribano don Francisco Faig, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 360, ubicado en la calle Argentina esquina Haedo, manzana 44 de esta ciudad, compuesto de un área de 922.35 metros, más o menos, y que linda: por el Noreste, con propiedad que es o fué de sucesión Germán Vogt; por el Noroeste, con propiedad a nombre de C. Maidana, y por el Sureste y por el Sudoeste, con calles Argentina y Haedo, respectivamente. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 500.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.17-1223-v.mz.8.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Sucesión de MIGUEL OFICIALDEGUI. Concurso necesario", se hace saber que el día 5 de Abril próximo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 a las 14 horas y 45 minutos, una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, sita en "Garzón", 7.a sección judicial de este Departamento, padrón número 898, compuesta de treinta y nueve hectáreas cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros que linda: al Noreste, Teodorico P. Amorín, Delia Amorín de Lasso, Antonio González y Evangelio A. Amorín; al Sureste, sucesión de Críspulo Oficialdegui y Humberto Oficialdegui; al Suroeste, Aída Oficialdegui de Techera y al Noroeste, Evangelio A. Amorín. Tasada en dos mil seiscientos tres pesos con treinta y ocho centésimos. 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 70 de esta ciudad, compuesto de ochocientos cuarenta y ocho metros cinco mil seiscientos treinta y un centímetros, que linda: al Suroeste, calle Río Branco; al Noreste, Donato L. Marchand; al Sureste, calle 25 de Mayo; y al Noroeste, Cisneros A. Pereda Valdez, Angel Jaureguízar, sucesión Faustino O. Brun y Vicente Citera. Tasado en cinco mil cuatrocientos pesos; y 3.o De las 15 horas y 20 minutos en adelante y en el local de la calle Río Branco esquina 25 de Mayo, se procederá a la venta de los muebles, útiles y libros que a continuación se detallan: un juego de muebles de dormitorio, un juego de muebles de escritorio, un juego de muebles de comedor, una araña de escritorio, una araña de comedor, un artefacto de luz de dormitorio, tres cuadros de comedor, una percha, tres artefactos de luz, un aparato de metal para cigarros, dos floreros, un florero de metal, un adorno de yeso, una canasta de metal, un porta cepillos para dientes, una jardinera de cristal y metal, un servicio de toilette, dos macetas de metal, dos jarras de metal, un juego de metal para cigarros dos maceteros de metal, una jarra de metal, dos mantequeras, un cenicero, dos adornos de porcelana, un florero de vidrio, dos bizcocheras, una balancita, dos platos de vidrio, un adorno de porcelana, dos bomboneras, una quesera, dos botellas de cristal, un aparato para dulce, un miguero y cepillo, un juego de cristal compuesto de 53 piezas, una botella para guindado, una dulcera, una jarra de metal, 9 tazas y platillos, un apreta-papel, un centro de metal, un miguero de metal, un juego de té de metal, 2 centros de mesa, 7 platillos, un juego de loza con 129 piezas; una colección de libros biblioteca "La Nación" de 104 volúmenes; 185 volúmenes de obras literarias en rústico; 14 tomos de encuadernación, colección Fray Gerundio, 32 volúmenes de obras encuadernadas, 168 volúmenes de obras de derecho histórico, literario y filosófico. Se previene: que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas y que el mejor postor de los inmuebles deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose la venta de los demás bienes al contado. — Rocha, Febrero 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$31.60 Mz.5-1673-v.mz.24.

ITALO RITORNI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Piguina Vivas, recaído en el expediente "MIGUEL ZAPATA. Intestado", se hace saber que el día 13 de Marzo próximo, habilitado al efecto de las nueve en adelante, el martillero don Italo Ritorni, asistido del Alguacil del Juzgado y en el local contiguo a la fábrica de hielo "La Polar", calle Rodó entre 25 de Mayo y Sarandí, venderá en remate, sin base, al mejor postor y al contado, los muebles y demás existencias pertenecientes al causante Miguel Zapata, los que se detallan en el invetnario corriente desde fojas diez vuelto a fojas trece del expediente de la referencia. — Mercedes, Febrero 21 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.2-1562-v.mz.12.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Francisco Aramendi, en remate judicial, que presidirá el Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 7.a sección de este Departamento compuesta de 92 hectáreas 2351 metros, que linda: al Norte y Oeste, con sucesión Felipe Méndez, al Sur, sucesión de Alejandro Mauttone y al Este, Pedro Alcántaro, Teodoro y Constancio Rivero. Se previene: A) Que la venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "MARIA NATIVIDAD CASANOVA y CELEDONIA RIVERO de CASANOVA por sus hijos menores TOMASA, HAIDEE TOMASA, PETRONA y FLORISMAN Solicitan venta de un inmueble" por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia. Dichos autos están en esta oficina a disposición de los interesados y los respectivos títulos en el Banco de la República, sucursal Treinta y Tres; y C) Que el mejor postor al serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma como garantía y serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$24.00 Feb.22-1349-v.mz.12.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el 19 de Marzo próximo a las 11 y 30, en la puerta de este Juzgado se va a proceder a vender en almoneda judicial que presidirá el señor Alguacil el siguiente bien: Las cuatro cincuenta y cinco avas partes de una fracción de campo situada en la décima sección judicial de Lavalleja, padrón 1702 compuesta de 260 hectáreas 5170 centiáreas, que limitan: al Norte, los señores De León; al Sur, Hermenegilda Fernández Couto; al Este, Juan e Ignacio Couto, y al Oeste, terreno de los Mendoza. Se previene: A) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados 'LAZARO, ELIAZUL, ADOLFINA, DALFA y MARCULINA GREGORIA SENA. Nombramiento de tutor'. Dichos autos y los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados: B) Que no se aceptará oferta inferior a $ 43.367 la hectárea; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, y D) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$27.00 Feb.26-1486-v.mz.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor MARTIN AGUERRE el comercio que tenía instalado en Sauce Chico, 10.a sección del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse con sus correspondientes justificativos en el comercio de referencia, dentro de treinta días. — Salto, Febrero 1.o de 1938. — Anastasio da Rosa.

$5.00 Feb.17-1220-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta al señor ERWIN KUNG PSTROSS mi casa de comercio en el ramo de provisión y lechería que tengo establecido en esta ciudad, calle Miguelete número 1836, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina dentro del término de treinta días. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — José Montalá. — Erwin Kung Pstross.

$5.00 Feb.21-1315-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores PABLO LEBET y HERSCH GEJLER tres máquinas para el ramo de trapería. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandiari, en la calle Blandengues número 1678. — Sara Dubinsky y López Brosca.

$5.00 Feb.23-1395-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por intermedio de la escribanía de M. Jaime López, calle Treinta y Tres número 1325 el señor Ricardo Héctor Roba se comprometió a vender libre de activo y pasivo a don RICARDO ROMERO PAN, la carnicería sita en la Villa del Cerro, calle Francia número 1910. Los acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio o escribanía citada. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Ricardo Héctor Roba. — Ricardo Romero Pan.

$5.00 Feb.22-1374-v.mz.14.

VENTA DE BODEGA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ante el escribano don Francisco Márquez el día 6 del corriente mes, se otorgó por Jacinto Galasso a VICENTE GALASSO la escritura de venta de la "Bodega Galasso", establecida en esta ciudad. — Santa Lucía, Enero 15 de 1938.

$5.00 Feb.23-1396-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he traspasado el comercio que tengo establecido en la calle República del Perú número 1081 y en el ramo de bar al señor VICTOR CHOCLEFF. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris, Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — David Stofmager.

$5.00 Feb.17-1189-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor de don LORENZO NOVELLI la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecido en la calle Pedernal número 1937, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Marcelino Martínez. — Lorenzo Novelli.

$5.00 Feb.23-1390-v.mz.14.

BUNGE y BORN, Lda.
(Sociedad Anónima Uruguaya)
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1938 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2395, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937. 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$10.70 Feb.23-1387-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor FRANCO CASOLI, el negocio que en el ramo de garage de automóviles y taller mecánico, tengo establecido en esta ciudad, calle Paysandú número 1130. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Milton Leindekar, calle Zabala número 1567. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Virgilio Carletti.

$5.00 Feb.15-1118-v.mz.7.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo se ha desligado, retirándose del comercio conocido por restaurant, cocktelería y confitería "El Tigre" que gira en esta localidad bajo la firma "HORVATH y COMPAÑIA" el señor Lucas Orsan, quien desde la fecha no tiene participación alguna en esta firma, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores José Deutsch y Eugenio Horvath, quienes proseguirán los negocios referidos bajo la referida firma "Horvath y Compañía". — Punta del Este, Febrero 12 de 1938. — José Deutsch. — Nicolás Orsan. — Eugenio Horvath.

$5.00 Feb.18-1246-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don JULIO WINIK mi negocio de provisión sito en la calle Guaviyú 2767 (bis). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Salomón Dunay.

$5.00 Feb.17-1190-v.mz:8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Guadalupe número 1250 esquina Zapicán, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MANAS SARKISIAN y quedando desligado completamente el socio Juan Itutmazian. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Juan Itutmazian. — Manas Sarkisian

$5.00 Mz.3-1608-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender mi comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en esta ciudad, calle Belén número 2402. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos durante el término legal en la casa ya mencionada. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Edelmiro Noble.

$5.00 Feb.15-1116-v.mz.7

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA
AVISO

La Sociedad Anónima Territorial Uruguaya, propietaria del balneario Atlántida, hace saber a los señores abajo nombrados o a sus sucesores a cualquier título, que estando las promesas de venta celebradas con dichos señores con respecto a los solares que más adelante se detallan y ubicados en el balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, con un atraso superior a cuatro años, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, quedan caducadas dichas promesas. Las personas y los números de los correspondientes se detallan a continuación: Ernesto Quintela, solar 8 de la manzana 13; Benita Razzeto de Irigoyen, solar 6 de la manzana "G"; Cecilio Mena, solar 13 de la manzana 6; Jacinto Díaz Mintegui, solar 12 de la manzana 4; Eduardo Machado, Mario Fabini y Juan E Fabini solar 11 de la manzana 28; José Losada Balcarce, solar 3 de la manzana 2; Carlos Pasadeda, solar 13 de la manzana 6.

$12.65 Feb.26-1478-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por cesión de derechos y acciones del socio señor Benigno Raúl Lamas, de la sociedad "Schauer y Lamas", que gira en esta plaza, con domicilio en la calle Santiago de Chile 1083, cuya cesión será otorgada a favor del señor RINALDO FRATONI, ante la escribana Blanca Amelia Pose, la sociedad mencionada pasará a denominarse "Schauer y Fratoni" retirándose el señor Benigno Lamas y quedando con su parte el señor Rinaldo Fratoni. A los efectos de la ley, se hacen estas publicaciones para que los acreedores de la firma "Schauer y Lamas" se presenten en forma y plazo en el domicilio social indicado. — Montevideo, Febrero de 1938. — Benigno Raúl Lamas. — Rinaldo Fratoni. — Adalberto Schauer.

$5.00 Feb.18-1197-v.mz.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don EDUARDO ETCHEMENDY, el establecimiento comercial que en el ramo de bazar, ferretería y anexos, tenemos establecido en esta ciudad, avenida Agraciada número 2592. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que todos los que se consideren acreedores nuestros, se presenten, dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Bernardo Pérez Fourcade, Sarandí 450. — Evaristo Pernas. — José Padilla.

$5.00 Mz.3-1568-v.mz.22.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1938, a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1937. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$13.65 Mz.3-1592-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don MAURICIO MITELMAN la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Treinta y Tres número 1505, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 194 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Antonio Barreiro. — Mauricio Mitelman.

$5.00 Feb.15-1068-v.mz.7.

REMOLACHAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 1938 a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Convenio número 820. Orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 1.er ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1937. 3.o Proceder a la elección de miembros del Directorio, Síndico y suplente. — El Directorio.

$6.00 Mz.3-1594-v.mz.14.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Se cita a los señores accionistas de la "Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1938 a las 17 horas, en el local de la calle Colón 1460, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Autorizar al Directorio para escriturar la renuncia al derecho de explotación del juego extranjero. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Sebastián Fiorito, Presidente. — Gualberto Rodríguez Larreta, Secretario.

Se previene que de acuerdo con el artículo 93 de los estatutos, esta asamblea se efectuará cualquiera sea el número de accionistas presentes

$12.00 Mz.3-1569-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "MARTINEZ y VAZQUEZ", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Guaycurú número 2879, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Severino Martínez y desligándose de la misma el señor Antonio Vázquez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Severino Martínez. — Antonio Vázquez.

$5.00 Feb.25-1443-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "RAMOS y VARGAS" está situada en la calle Cerrito 232, de esta ciudad, en el ramo de café y bebidas fermentadas, retirándose el socio José Ramos y haciéndose cargo del activo y pasivo doña María A. Vargas Pereyra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — José Ramos. — María A. Vargas Pereyra.

$5.00 Feb.26-1481-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad que manteníamos establecida en la calle Democracia número 2377, quedando la cobranza de los créditos a cargo del socio SAHAK KEHYAIAN. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se indica el escritorio del escribano Josge Carbonell y Migal, en la calle Yaguarón número 1506, de 9 a 11, menos sábados. — Kehyalan e Ichkhanian.

$5.00 Feb.26-1493-v.mz.17

ALMACEN VEDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ANGEL KATZ el almacén de comestibles sito en la calle Isidoro de María número 1461, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Joaquín Velázquez.

$5.00 Feb.26-1492-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que declaramos disuelta la sociedad comercial en los ramos de almacén, panadería y fideería que giraba en esta plaza, barrio Ferro Carril, retirándose el socio comanditario Antonio Chaer y haciéndose cargo el otro socio, ALEJANDRO J. Coria, del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1938. — Alejandro J. Coria. — Antonio Chaer.

$5.00 Mz.2-1548-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender al señor HILLEL MIRKIN nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Burgues número 2757, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Manuel Silveyra e Hijo. — Hillel Mirkin

$5.00 Mz.2-1564-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor LEOPOLDO FERNANDEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Guipúzcoa número 350, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el mencionado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José Senanes.

$5.00 Feb.25-1449-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y a ipúblico en general que he prometido vender al señor MARIO LEON PRZESTRZELENIEC GRABINA el comercio que en el ramo de venta de carne, productos porcinos y anexos tengo establecido en la calle Médanos 1050 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber a todos los acreedores para que dentro del término legal, con los justificativos del caso a la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, Misiones 1325, a sus efectos — José Martínez Loureiro.

$5.00 Mz.2-1542-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 25 de Enero del corriente año, por el escribano Victor Leis, se disolvió y liquidó la sociedad colectiva que en el ramo de importación y venta por mayor de los artículos de almacén y operaciones en general sobre inmuebles giraba en esta plaza bajo la firma de "RODRIGUEZ y COMPAÑIA", con domicilio en la calle Río Negra número 1621. En el mismo acto constituyóse la nueva sociedad "Rodríguez y Compañía", integrada por el socio sobreviviente Angel Rodríguez y los sucesores de Rosendo Rodríguez, doña Inés Martínez de Rodríguez, por sí y su hijo menor Guillermo Rosendo Rodríguez, Inés Pilar Rodríguez de Du Pré, María Celia Rodríguez de Castro y doña Teresa Rodríguez de Abreo, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Angel Rodríguez. — Inés Martínez de Rodríguez. — Inés Pilar Rodríguez de Du Pré. — María Celia Rodríguez de Castro. — Teresa Rodríguez de Abreo. $9.00 Feb.18-1235-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Cataño, hemos resuelto disolver la sociedad referente al comercio en el ramo de almacén de comestibles, bar y restaurant ubicado en la avenida Garzón número 1602, que gira bajo la razón "PEREZ y ALONSO". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Joaquín Pérez. — Joaquín Alonso.
$5.00 Feb.19-1278-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público que con fecha 5 del mes corriente, de común acuerdo con mi ex socio, me retiré de la firma "STEINER y COMPAÑIA", sita en General Flores 2293, de esta ciudad, y, por lo tanto, a partir de dicha fecha no asumo ninguna [illegible] la firma arriba mencionada. — Montevideo, Febrero de 1938. — Américo Lovinger. General Luna 1274 a.
$5.00 Feb.19-1282-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio que he prometido en venta a los señores KURT KOSTERLITZ y RICARDO IMMER WAHR el comercio que en el ramo de bar y cervecería tengo establecido en la calle Buenos Aires 671. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del contador Agustín Laxalde, 25 de Mayo 470 (segundo piso), dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Angel P. Seijas.
$5.00 Feb.19-1280-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas Manuel C. Cataño, he prometido vender a don CHASKIEL DAVID SCHEINOWITZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en la calle Solano García número 2499, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Joaquín Alonso. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Eduardo Borges Correa. — Chaskiel. — David Scheinowitz.
$5.00 Feb.19-1279-v.mz.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados, FELIX A. GARCIA y MARTINIANO MARTINEZ orientales, mayores de edad, establecidos en Cerro de las Amas, 2.a sección del Departamento de Colonia, con comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, girando bajo la razón social "Félix A. García y Compañía", hemos resuelto, de común y amistoso acuerdo, la disolución de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Martiniano Martínez, a cuyo efecto, de acuerdo a la ley hacemos las publicaciones para ser publicadas en el "Diario Oficial" y en el periódico "La Unión", de este Departamento, por el término de treinta días. — Cerro de las Armas, Febrero 11 de 1938. — Félix A. García. — Martiniano Martínez.
$5.00 Feb.21-1336-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores DOMINGO COSTAS y LUIS COTELO, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de panadería gira en esta plaza bajo la denominación de "Selecta" razón social Casimiro Costas, sito en la calle Ramón Anador 3527. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio expresado o en la escribanía de don Armando Teperino, Sarandí 430. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Casimiro Costas.
$5.00 Feb.22-1348-v.mz.14.

"LA MEDIA LUNA" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1938, en el local de la Sociedad, calle Alzaibar números 1278|82 a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1937. 2.o Elección de acuerdo con los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos, de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Aníbal Landoni, Antonio J. Chiarino, Arturo Falco, Augusto Pérsico y Estanislao F. Burchar (titulares) y Roberto Dupit y Rafael Moreno Piña (suplentes), que terminan sus mandatos. 3.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 4.o Adquisición del inmueble en esta ciudad, calle Alzaibar números 1284|86. 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Alzaibar números 1278|82. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.
$17.00 Feb.22-1368-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Antonio Menta ha prometido vender a la señorita CARMEN RODRIGUES, la mitad proindivisa de la casa de comercio que en el ramo de fonda, bar y bebidas alcohólicas gira en esta Capital bajo la denominación de "Ouro Preto" con domicilio en la calle 25 de Agosto número 264; debiéndose luego formalizar una sociedad colectiva entre los nombrados, vendedor y compradora, para la explotación del mencionado negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, Misiones 1379. — Montevideo, Febrero 10 de 1938.
$6.00 Feb.22-1345-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Carlos Berrueta González se comprometió vender libre de activo y pasivo, a don PEDRO RODRIGUEZ RIQUERO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Agustín Abreu número 2354, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio o escribanía. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Carlos Berrueta González — Pedro Rodríguez Riquero.
$5.00 Feb.21-1317-v.mz.12.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de disolución y constitución de sociedad, sita en la calle Hocquart número 2107, de esta ciudad, en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol, retirándose el señor Matías Gómez e incorporándose nuevamente el señor DANTE POGGIO. La sociedad girará bajo la firma "Muñoz y Compañía" la que se hará cargo del activo y pasivo existente, estando integrada por Emilio Muñoz y Dante Poggio. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Emilio Muñoz. — Dante Poggio. — Matías Gómez.
$5.00 Feb.21-1302-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a don DOMINGO PEREZ la parte social que me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "URRABURU HERMANOS y COMPAÑIA" referente al comercio en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle La Paz números 1802 y 1804, esquina Arenal Grande. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Domingo Pérez — Daniel Roris López.
$5.00 Feb.25-1450-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JUAN ROMELLI la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despachos de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 2572, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Angel Mera. — Juan Romelli.
$5.00 Feb.25-1444-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a la señora HERMINIA PITAMIGLIO de SCARPA, el negocio de mi propiedad, situado en la avenida Garibaldi 2203, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, notificando a todos los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado comercio, dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, 17 de Febrero de 1938. — Javier Baleztena.
$5.00 Feb.22-1350-v.mz 14.

COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor BOGHOS KARSLIAN, mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la calle Burgues número 269. Notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio a fin de serles satisfechos. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1938. — Andrés Danadjian. — Boghos Karslian.
$5.00 Feb.22-1344-v.mz.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autoricé el dos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, los señores don JOSE CANDAL, don JUAN CAMPOS, don LUIS RODRIGUEZ, don FRANCISCO FACAL, don JULIO RAUL PFEIFF GUANI, don TEODORO CORRALEJO, don FEDERICO SICCARDI, don CONRADO H. FERBER NIN, doctor JULIO F. PONS y CARMETA S. A., casados, excepto don Luis Rodríguez que es soltero, orientales, con excepción de los señores Candal, Facal y Rodríguez, que son españoles y todos vecinos de esta ciudad, celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se rige por las siguientes cláusulas:

1.a Tiene por objeto la fabricación y venta de bulones, tornillos, tuercas, remaches y anexos. 2.a Su asiento estará establecido en esta ciudad de Montevideo. 3.a Girará bajo la razón social de "Butor, Sociedad Limitada". 4.a El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000.00), de los cuales fueron integrados cincuenta mil pesos en la proporción de cinco mil pesos por cada uno de los socios, ya que cada uno de ellos concurre con diez mil pesos. Los cincuenta mil pesos que faltan para completar el capital social los entregarán los socios, por partes iguales, en el plazo de un año y a medida que los administradores lo exijan. 5.a La Sociedad será regida y administrada por cuatro administradores, que se renovarán cada dos años, pudiendo ser reelectos. Durante los dos primeros años, los administradores serán don José Candal, don Juan Campos, don Teodoro Corralejo y don Raúl Pfeiff Guani y sus suplentes respectivos los señores don Francisco Facal, don Federico Siccardi, con Conrado H. Ferber y Carmeta S. A. ésta por intermedio de la persona que designe el Directorio. El socio don Juan Campos tendrá el carácter de Administrador-Gerente. 6.a El uso de la firma estará a cargo del Administrador-Gerente o quien lo sustituya, pero irá siempre acompañada de la firma de otro Administrador. Los Administradores podrán adoptar resolución con la asistencia de tres de ellos. 7.a La Sociedad establecerá su domicilio en la calle Juan Paullier 2085, provisoriamente en San Martín 2299. 8.a El plazo será de tres años a contar del 1.o de Enero de 1938. 9.a Las asambleas ordinarias se celebrarán semestralmente y tanto las ordinarias como las extraordinarias adoptarán resolución con socios que representen el 60 o|o del capital social y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. 10.a En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la Sociedad continuará con sus herederos o representantes legales. 11.a La Sociedad se podrá disolver, además de los casos previstos por la ley, cuando el balance arroje una pérdida superior al 30 o|o. 12.a Dicho contrato fué inscrito con el número 85 al folio 221 y siguientes del Registro de Contratos tomo V del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Se hace esta publicación de acuerdo a lo exigido en el decreto-ley número 8992. — Dora Blanco, Escribano.
$[illegible] Feb.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores WILFREDO GONZATO y ALFREDO NIEVES la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en esta plaza avenida Simón Martínez número 131, 16.a sección judicial de este Departamento. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Sucesión José Bielli Giovine. — Wilfredo Gonzato. — Alfredo Nieves.
$5.00 Feb.22-1339-v.mz.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al público y al comercio en general que por retirarme definitivamente de las negociaciones comerciales he resuelto liquidar mi casa de comercio sita en esta ciudad, en la calle Doctor Evaristo C Ciganda y Artigas y que giraba en los ramos de almacén, ferretería y bazar. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio del señor PABLO ARENA dentro del término de treinta días, a partir de hoy. — San José, Febrero 8 de 1938 — Pablo Arena

$5.00 Feb.15-1077-v.mz.7.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día martes 8 de Marzo de 1938 a la hora 17, en el local de la avenida General Rondeau número 1733 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 15.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de miembros y suplentes del Directorio para el trienio 1938|1939|1940; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Por resolución del Directorio: Luis E. Mailhos. Secretario.

$7.50 Feb 23-1383-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha resuelto disolver la sociedad comercial que de hecho tenían constituída los señores JUAN CARACOTCHE y JUAN CHANGALA, en el ramo de carpintería y que giraba en esta plaza bajo la firma "de Caracotche y Compañía" con domicilio legal en la calle Jujuy número 2520. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, interviniendo el escribano Próspero Bovino, Cerrito 521, donde se entregarán los créditos u obligaciones pendientes. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Juan Changala — Juan Caracotche.

$5.00 Feb 17-1159-v mz.8.

MACLEAN y STAPLEDON, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles nueve de Marzo próximo a las once horas en su oficina, calle Cerrito números 317|319 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondiente al séptimo ejercicio social; 2.o Elección de Síndico y suplente

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día cinco de Marzo.

$6.00 Feb 22-1388-v mz 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto cerrar el comercio de mi propiedad en los ramos de almacén y anexos situado en Godoy 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Godoy, Febrero 12 de 1938. — Pedro D. Aguilar

$5.00 Feb 15-1064-v mz.7

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ha quedado disuelta de común acuerdo, la sociedad que giraba en Mercedes bajo la razón social de "CONTI y SANTELLAN" quedando el activo y pasivo a cargo de Antonio Santellán — Conti y Santellán

$5.00 Feb 21-1307-v mz 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor ARTURO GONZALEZ VIERA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad en la calle Lavalleja esquina Casagrande. Los acreedores pueden presentar los justificativos de sus créditos ante el escribano Luis Alberto Viera calle San José número 679 dentro del término de treinta días a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Mercedes, Febrero 8 de 1938 — Segundo E. Doblas — Arturo González Viera

$5.00 Feb 16-1173-v mz.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don JUAN GONZALEZ PERAZZA se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el 28 de Febrero de este año a don JOSE PABLO GONZALEZ HERMIDA el negocio de carnicería sita en esta ciudad calle Capitán Osorio número 3998 comprada privadamente a Florencio Cuitinio en el año mil novecientos treinta haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Juan González Perazza. — José Pablo González Hermida

$5.00 Feb.16-1170-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor de don JOSE B FATO FRAGA la casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle Yacaré número 1594, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Vicente Martínez. — José B. Fato Fraga.

$5.00 Feb.23-1391-v.mz.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender al señor CARLOS D. CACERES el bar "Varela", de esta localidad. — José Pedro Varela, Febrero de 1938. — Ramón Batalla.

$5.00 Feb 19-1285-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha resuelto dejar sin efecto ni valor legal alguno la sociedad "DALIER y COMPAÑIA", que la componen el señor Juan Alberto Dalier, como único socio responsable y los señores Atilio, Américo y Aurelio Pizzo, como socios comanditarios, que gira en esta ciudad, calle Mercelino Sosa número 2430, en el ramo de bodega, etc. El señor Dalier se hace cargo del activo y pasivo A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521. — Juan Alberto Dalier. — Atilio B. Pizzo. — Américo L. Pizzo. — Aurelio G. Pizzo.

$5.00 Mz 2-1537-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Camunicamos al público y al comercio que la señorita Isabel Galli se comprometió vender y escriturar al señor BENJAMIN RUGGIERO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle José Llupes número cinco mil seiscientos sesenta y cuatro, libre de activo y pasivo, y que el nuevo comprador se hace cargo de la casa desde el quince de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Isabel Galli — Benjamín Ruggiero.

$5.00 Feb 17-1191-v mz 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta al señor GILBERTO LEONARDO GONZALEZ la estación de servicio y venta de lubricantes situada en la avenida Larrañaga esquina avenida General Flores, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en esta oficina dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Ricardo Asenjo. — Blanca C. de Asenjo. — Gilberto Leonardo González.

$5.00 Mz.2-1545-v.mz.21.

"MUTUA MILITAR URUGUAYA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de "La Mutua Militar Uruguaya" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la Sociedad Española, sita en la calle Paraguay número 1273, entre San José y Soriano, el día 19 de Marzo corriente del año 1938 a la hora 16 y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 23.o ejercicio social (año 1937); 3.o Elección de 12 titulares y 12 suplentes del Consejo de Administración y 3 titulares y 3 suplentes de la Comisión Fiscal.

Nota. — Para poder deliberar, la asamblea debe estar constituída en la forma que lo disponen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos. — General Manuel Troncoso, Presidente — Capitán Guillermo Ramírez, Secretario.

$8.40 Mz 4-1697-v mz 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don ANTENOR GONCALVES la casa de comercio que tengo establecida en el lugar denominado "Paso de la Laguna" octava sección judicial del Departamento de Salto, haciéndose cargo la vendedora del activo y pasivo de la referida casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 8 de 1938. — Pilar Serna de Suárez. — Cándido R. Suárez. — Antenor Gançalves.

$5.00 Feb.16-1153-v.mz.7.

REMOLACHAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 1938 a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Convenio número 820. Orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o Modificar los estatutos sociales. 3.o Autorizar una nueva emisión de acciones. 4.o Dar cuenta de la adquisición efectuada de establecimientos industriales. — El Directorio.

$5.10 Mz.3-1595-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ROSENDO GARCIA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Duilio número 1662, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Cipriano Tejera. — Rosendo García.

$5.00 Feb.25-1445-v.mz.16.

RESCISION DE PROMESAS COMPRA-VENTA

ISABEL BECCO, en su calidad de promitente vendedora de los solares de terreno que en seguida se enumeran, administrados por el Banco Hipotecario del Uruguay, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 10 de la ley número 9009, hace saber que quedan caducadas por hallarse sus respectivos promitentes compradores atrasados en mucho más de cuatro años, las siguientes promesas de venta: I) La promesa de compraventa a favor del señor Emilio Traverse, por el solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 124070, señalado con el número 5 de la manzana B del plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de 23 de Abril de 1927, compuesto de una superficie de 601 metros 17 decímetros, con frente al Norte, a la calle Samuel Blixen (antes Magenta); al Este, curva circular que sirve de unión entre dicha calle y la de Monzón y Humberto 1.o; al Sur, calle Humberto 1.o, y al Oeste, con los solares 4 y 6; y II) La promesa de venta a favor del señor Evaristo Bicca, por el solar de terreno situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 124105, señalado con el número 1 de la manzana C del plano de Godofredo Castrillejo, de 23 de Abril de 1927, compuesto de una superficie de 679 metros 60 decímetros, que se deslindan así: al Sur, en 12 metros de frente, a la calle Chamizo; al Este, con el solar 2; al Norte, con el solar 5, y al Oeste, con terrenos de Irene B. de Zerboni. A los efectos previstos por el artículo 10 de la antes citada ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Isabel Becco.

$21.45 Feb.25-1455-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don WALTER REISCH las máquinas, muebles, útiles y herramientas de mi casa de comercio, pertenecientes a la sección gomería y taller de vulcanización, ubicada en esta villa, calle Lucerna, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la referida casa de comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Febrero 11 de 1938. — Ricardo Hugo. — Walter Reisch.

$5.00 Mz.5-1720-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Pedro Bordes ha prometido vender a la señora MARIA ELENA MARTINEZ DE MARTINEZ el negocio que en el ramo de lechería y anexos tiene establecido en esta Capital, con frente a la calle Misiones número 1514. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Pedro Bordes. — María Elena Martínez de Martínez.

$5.00 Mz.5-1669-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa concertada con los señores EVARISTO MOREIRA y JOAQUIN EVARISTO COSTAS, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situada en la calle Santa Fe número 1189, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Por la sucesión de don Joaquín Costas Bravo: Isabel Moreira de Costas.

$5.00 Mz.5-1691-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad comercial que giraba en plaza en los ramos de muablaría, tapicería y anexos, con la razón social "TEMPESTA, ELENA y COMPAÑIA" y con domicilio en la calle Uruguay 938, retirándose de la misma el socio señor Ricardo Elena y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma la nueva sociedad "TEMPESTA HERMANOS" desde el primero de Enero próximo pasado. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Antonio Tempesta. — Rafael G. Tempesta. — Ricardo Elena.

$5.00 Feb.26-1505-v.mz.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autoricé el primero de Febrero de 1938, los señores ingeniero don RAUL BONINO, don FEDERICO LEMARQUANT, don MIGUEL TELLERIA y don BERNARDO PEREZ FOURCEDE, todos orientales y vecinos de esta ciudad, celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1.o Tiene por objeto la construcción de obras sanitarias en las ciudades del litoral e interior de la República, obras que contratará la sociedad con los interesados, a pagarse al contado o a plazos. También podrán realizar obras de igual naturaleza en Montevideo, al contado o a plazos o de acuerdo con el decreto número 1750. 2.o La denominación será "CREDITO OBRAS SANITARIAS DEL INTERIOR LIMITADA" (C. O. S. D. I.) y el plazo será de cinco años; 3.o El capital será de cinco mil pesos m|n., integrados, los 5.000 pesos de capital inicial, por partes iguales entre los socios, aportándose, en el acto de la escrituración, el 50 o|o de los aportes de cada uno de ellos. 4.o El domicilio se ha establecido en Montevideo, calle Sarandí número 444. 5.o El Directorio estará compuesto por los 4 miembros nombrados, teniendo el señor Bonino los caracteres de Presidente del Directorio y Director Técnico, y el señor Lemarquant el carácter de Administrador Gerente; 6.o El uso de la firma estará a cargo del Director Técnico conjuntamente con la del Arministrador Gerente. 7.o Dicho contrato fué inscripto con el número 7 al folio 57 y siguientes del libro 1.o del Registro de Contratos, del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Se hace esta publicación de acuerdo a lo exigido por el decreto-ley número 8992. — Dora Blanco, Escribano.

$16.50 Mz.2-1539-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor JUSTINO RODRIGUEZ el negocio de tambo que tengo establecido en la calle Fernando Otorgués número 1169, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Andrés Rodríguez. — Justino Rodríguez.

$5.00 Mz.2-1549-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber que la sucesión de don Lorenzo González ha prometido vender a don ALFREDO GONZALEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecida en la esquina de las calles José Ellauri y Tabaré (Punta Carreta), de esta Capital, y, en consecuencia, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llama a sus acreedores para que concurran dentro de los treinta días siguientes a la escribanía de don Leopoldo Durañona Vidal, sita en la calle Canelones 2117, de esta ciudad, a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Por la sucesión de Lorenzo González: Rosa D. de González. — Lorenzo A. González.

$5.00 Mz.2-1563-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 23 de Febrero de 1938, ante el suscrito escribano, los señores Jesús Arigón, Enrique Rüthemann y Manuel Barcia prometieron vender a don JORGE LLADO el comercio que en el ramo de panadería y sus anexos que con el nombre de "Hispano Oriental" gira en esta plaza en la calle Sierra número 2050, bajo la firma "Rüthemann, Arigón y Barcia". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, en el citado domicilio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Manuel González Alonso, Escribano.

$5.00 Mz.2-1533-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte (calle Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don JOSE FORAPAGLIERO, el almacén de comestibles situado en la calle Ellauri número 452 esquina a la de Joaquín Núñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Pelayo García. — José Forapagliero.

$5.00 Mz.5-1634-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte (calle Uruguay 1755), he contratado vender a favor de la firma LORENZO y TRAVERSINO, la bodega denominada "El Porvenir", situada en la calle Ramón Márquez número 3381, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Adolfo Fernández. — Lorenzo y Traversino.

$5.00 Mz.5-1635-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta hecha a favor de don M. LISMAN, de mi casa de comercio en el ramo de "Modas", sita en la avenida San Martín 2489. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — José M. Fernández Cobelo.

$5.00 Mz.5-1658-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que en esta fecha prometí vender al señor JAIME TOMAS ALSINA, toda la herramienta, maquinaria y demás existencia comprendida en el taller de herrería y carpintería que bajo mi firma giraba en esta ciudad, avenida Porvenir. Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Rocha, Febrero 17 de 1938 — Jaime Tomás Alsina. — Jaime M. Alsina.

$5.00 Mz.5-1639-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CONDE y don PEDRO COTELO, el negocio de panadería denominado "Rex", instalado en esta ciudad, calle Figurita números 2928 al 2932. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1592). — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Luis A. Varaldo. — Antonio Conde. — Pedro Cotelo.

$5.00 Mz.5-1636-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de taller mecánico para automóviles, pinturas al duco, tapicería y electricidad en general, bajo la razón social de "Madrid, Martuscelli y Siri" y con la denominación de "Oficina Mecánica Hudson y Essex", establecido en esta ciudad, calle Piedad número 1469. La sociedad se disuelve parcialmente por retiro del socio FRANCISCO MADRID ISCUA. Los interesados podrán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Antonio Martuscelli. — Francisco Domingo Madrid Iscua. — Ernesto Siri. — Montevideo, Febrero de 1938.

$5.00 Mz.5-1626-v.mz.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Carlos, Santiago, Roberto y Luis Ottonello, prometieron disolver parcialmente la sociedad que tienen constituída en los ramos de vini y viticultura; denominación "Bodega Angelita": asiento en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de este Departamento e identificada con la razón social de "Carlos Ottonello e Hijos". De ella se separará el socio CARLOS OTTONELLO, quedando con la totalidad del activo y obligados a cubrir el pasivo determinado en el balance, los otros tres socios, quienes continuarán las operaciones sociales con la misma denominación y con la razón social "Hijos de Carlos Ottonello". Los efectos de la disolución se retrotraerán al primero del corriente. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Febrero de 1938. — Carlos Ottonello. — Santiago Ottonello. — Roberto Ottonello. — Luis Ottonello.

$7.00 Mz.5-1628-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de la señorita PAULINA MUTTI todos los derechos que me corresponden en la casa de comercio situada e nla calle Figueroa número 1901, de esta ciudad, y que gira bajo la firma de Carlos Luvizio y Compañía. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Carlos Luvizio. — Paulina Mutti.

$5.00 Mz.5-1693-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don MANUEL SERRAPIO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar tenemos establecida en la calle Ciudadela número 1251, esquina Soriano, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Iglesias y Compañía. — Manuel Serrapio.

$5.00 Mz.5-1692-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Modesto Olivio Muñiz se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el veintiocho de este mes y año, a don RODOLFO PERDOMO, la carnicería sita en esta ciuda, calle Simón Martínez número 4618, comprada por el promitente vendedor privadamente a don Ernesto Rnete, verificándose estas publicaciones a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Modesto Olivio Muñiz. — Rodolfo Perdomo.

$5.00 Mz.5-1683-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "DIAZ y RAMUDO", establecidos con casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 25 de Mayo número 199, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Ramudo y desligándose de la misma el señor Heliodoro Díaz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Eduardo Ramudo. — Heliodoro Díaz.

$5.00 Mz.5-1679-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MARIA e HIGINIO RODRIGUEZ, el comercio que en este lugar gira en los ramos de almacén y despacho de bebidas bajo la firma de Juan J. Hernández, para que dentro del plazo de treinta días se presenten mis acreedores en el citado comercio para serles satisfechos los créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Conchillas, Febrero 20 de 1938. — Juan J. Hernández.

$5.00 Mz.5-1625-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por documento privado suscrito el 27 de Julio próximo pasado, me he retirado de la firma "ZUBIRI y COMPAÑIA" (en liquidación), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ricardo Vecino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1938 — Alfredo Casto Zubirí.

$5.00 My.5-1676-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ALFREDO y JOSE DROETTI la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas y anexos gira en esta plaza, en la calle Sierra número 1975, bajo la denominación de "La Moderna". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, en la avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Angel Ciuffardi.

$5.00 Mz.5-1660-v.mz.24.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MANUEL DUBRA, GENEROSO COSTA y ANTONIO COSTA, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Presidente Berro números 3563 al 3567. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — José Souto.

$5.00 Mz.5-1632-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor ARON SIMAK la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle República Argentina número 1848, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Manuel y Ramón Maceda. — Miron Simak.

$5.00 Mz.5-1680-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores SERVANDO J. ECHEVERRIA y JACINTO FILLOY PEREZ, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la avenida General Flores número 2942 b, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Jacinto Filloy. — Servando J. Echeverría. — Jacinto Filloy Pérez.

$5.00 Mz.5-1620-v.mz.24.

PUESTO DE VENTA DE CARNE DE LA FAENA MUNICIPAL

El señor Ricardo Pereira Alvarez venderá al señor ROGELIO RODRIGUEZ MANZANARES, las existencias del establecimiento comercial en el ramo de puesto de venta de carne de la faena municipal, situado en esta ciudad, con frente a la calle Encina número 1665. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1938. — Ricardo Pereira Alvarez. — Rogelio Rodríguez Manzanares.

$5.00 Mz.5-1630-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de doña ALEJANDRINA F. DE ROSSO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cuareim número 1052, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Esteban Peluffo (hijo). — Alejandrina F. de Rosso.

$5.00 Mz.5-1690-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don EVARISTO MOREIRA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Santa Fe número 1189, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Por la sucesión de Joaquín Costas Bravo: Isabel M. de Costas. — Aída Costas de Rodríguez. — Joaquín Evaristo Costa Moreira.

$5.00 Mz.5-1694-v.mz.24.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

CONSTRUCCION A LEVANTAR EN LA CALLE ITUZAINGO N.os 1330 a 1334

Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio a levantar en la calle Ituzaingó números 1330 a 1334, de acuerdo a las siguientes obras: A) Demoliciones; B) Hormigón armado; C) Albañilería; D) Herrería; E) Carpintería; F) Instalaciones eléctricas; G) Instalación sanitaria; H) Instalación de ventilación; e I) Ascensor, obras éstas que serán efectuadas con sujección a los planos, memorias descriptivas y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco, Plaza de la Constitución (tercer piso), todos los días hábiles de 9 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

El costo de las carpetas conteniendo planos, memoria, pliego de condiciones y demás detalles se fija en la suma de $ 20.00.

Se procederá a la apertura de las respectivas propuestas el día 25 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en el salón de actos de la Institución, ante los interesados y en presencia del Presidente, Gerente y Secretario General del Banco.

Se hace constar: 1.o La realización de las obras estarán a cargo de un solo contratista; 2.o Los licitantes deberán presentar sus propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado; 3.o Los licitantes comprobarán, previamente a la apertura de propuestas, haber cumplido con las disposiciones de lartículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Marzo de 1934, relativas a los aportes a la Caja de Servicios Públicos; 4.o El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas en su totalidad si así lo concentuara del caso. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.7-1742-v.mz.16

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama, con plazo hasta el 31 de Octubre de 1938, para la presentación de trabajos al Concurso Anual de Pedagogía.

Los temas para este concurso son los siguientes:

Para profesores y maestros: "El problema de la asistencia en la escuela rural".

Para estudiantes de 6.o año: "La educación de los niños difíciles de carácter", y para estudiantes de 5.o año: "La individualidad humana y los problemas pedagógicos que suscita".

Las bases respectivas pueden solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos calle Soriano número 1045, esquina Río Negro, de las 11 a las 12 horas. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Mz.7-1748-v.mz.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 37

Compra de 500.000 kilos de leña

Se llama a licitación para el suministro de 500.000 kilogramos de leña para combustibles de locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 17 de Marzo de 1938, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1738-v.mz.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 795

Elevador eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de un elevador eléctrico monoriel para 2.500 kilogramos para 380 volts., 50 períodos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.7-1739-v.ab.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 798

Confección de clisés

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de clisés, dibujos, arreglos y recuadros fotográficos durante el año 1938, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 2 de 1938 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.7-1740-v.mz.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 504

Llámase a licitación pública para la compra de aceite de lino cocido, minio en polvo y pintura de aluminio preparada.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1748-v.mz.17.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 502

Llámase a licitación pública para la compra de una partida de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1744-v.mz.17.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 503

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de carbón mineral y coke de 6.000 a 6.500 toneladas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Marzo de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1745-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Quinto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de conservación en el edificio escuela de segundo grado número 54, de pueblo Saldías, Cerro (Montevideo), con la nueva memoria y nuevo pliego de condiciones particulares, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Marzo a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1746-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y nuevas proyectadas en el edificio de la comisaría de Cerrillos (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Marzo a las 10 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1747-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 380

Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón para revisación de equipajes en el puerto de Colonia.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días

hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 19 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.7-1741-v.mz.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO TOLVE, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1260, y doña ERCILIA FELITTE, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Misiones número 1260.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 814-v.mz.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO STANCHINA, de 38 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo (apartamento 645), y doña ANA POMP, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en el Palacio Salvo (apartamento 645).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 815-v.mz.7.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BISARO, de 42 años, divorciado, mecánico, italiano, domiciliado en San José 1018, y doña DELIA ANGELA CHIERICO, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en San José 1018.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 796-v.mz.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MIGUEL GALINDEZ, de 40 años, divorciado, procurador, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1293, y doña MARIA VERONICA LAMADRID, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1106.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 791-v.mz.11.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE CURCIO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1346, y doña TERESA CAPURRO, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en Uruguay 1346.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 794-v.mz 14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO VALVERDE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1233, y doña MARIA DEL LUJAN CACERES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1233.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 795-v.mz.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 21 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM GOLDBERG, de 32 años, soltero, comerciante, domiciliado en Guayabo 1507, y doña CLARA FRIDMAN, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 790-v.mz.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO DIZ SUAREZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1484 bis, y doña RAMONA ESTHER AGUILAR, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1530.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 789-v.mz.14.

En el cordón y el día 2 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TAVOLARO, de 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en San Salvador 1531, y doña BRIGIDA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 788-v.mz.14.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PONTTI, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pernas 2582, y doña ELVIRA AREVALO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2582.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 801-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MERENS, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en A. Sosa 3663, y doña VICTORIA MARTINEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en G. Viana 2325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 802-v.mz.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AIROLDI (hijo), de 38 años, soltero, calderero, italiano, domiciliado en Araycuá 2214, y doña ISILDA ANDREA ZULUETA, de 25 años soltera, oriental, domiciliada en Araycuá número 2214.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 812-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ARNOSO, de 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Regimiento 9 número 1562, y doña MARUJA GARCIA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Regimiento 9 número 1562.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 813-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JOSE RIVA, de 24 años, soltero, electrotécnico, italiano, domiciliado en General Flores 2889, y doña NIEVES AURORA ROMERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2083.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 808-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Patria 2836, y doña ROSA COCCOLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2836.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 809-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DIAZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Iniciador 1562, y doña MARIA CELIA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en El Iniciador 1562.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 810-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BAGNASCO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 3021, y doña RENEE FLEITAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 3021.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 811-v.mz.14.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GOMEZ, de 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Bulgaria 990, y doña MARIA SABINA MONTAÑO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulgaria sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 792-v.mz.14.

En el Cerro y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A pe- IVAN HUDENA, de 18 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Joaquín Martorí 673, y doña ANA CORREA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Martorí sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 793-v.mz.14.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANILO AMADEO RICCIARDI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevard Artigas 1460, y doña IRENE VIEL, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en boulevard Artigas 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 803-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO MAZZILLI, de 31 años, soltero, oriental, domiciliado en Charrúa 2243, y doña ESTRELLA VILLAR, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Charrúa 2243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 804-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL TOSI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Wilson 165, y doña ADELA BELLONI ORTIZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard España 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 805-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO TAMMARO, de 26 años, soltero, contratista, italiano, domiciliado en Patria 708, y doña RADAMES FILOMENA RICO PENA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 806-v.mz.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MELITON OLIVERA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1367, y doña MARIA DOLORES ABATE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 807-v.mz.14.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MEDIN, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Lima 1737, y doña MARIA DOMINGA QUINTIAN, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Lima 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 797-v.mz.14.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN LINO DARDANO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Aguiar 4078, y doña CLARA ZULEMA ORTEGA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Aguiar 4078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 798-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LA CRUZ, de 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en la rambla Miguelete 968, y doña IRMA MOSQUEIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. C. Molina 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 799-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE REY (hijo), de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. C. Molina 216, y doña CELIA HAYDEE CORSI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol 187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 800-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE GIGLIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 73), padrón número 49.631 (cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y uno), se cita, llama y emplaza a don José Giglio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.7-1749-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA MANDETA o MANDETTA DE ROMANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.7-1731-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña IDA SALVO DE LUKASIEWICZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$5.50 Mz.7-1575-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole, en autos "CARLOS SCAPUSIO. Concurso civil", convócase a junta de acreedores, presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día ocho de Abril entrante, a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Mz.7-1735-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución de fecha 18 de Diciembre último, se ha declarado en estado de incapacidad mental a doña LEONOR JOSEFINA MARRONE, habiéndosele designado su curadora a su señora madre doña Bernarda Malvina Peirano de Marrone. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Mz.7-1734-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES GUBBA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.7-1725-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JOAQUINA CASAS DIAZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la nombrada, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado con cargo a costas en el "Diario Oficial" y en un periódico local, en la forma preceptuada por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, expido el presente. — Melo, Noviembre 16 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.7-1750-v.mz.17.
Ab.7-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don VICENTE GONZALEZ y doña ANGELA PEÑA DE GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1727-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DEOLINDA RODRIGUEZ DE MOREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 25 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1728-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ARROQUI, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Febrero 18 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 Mz.7-1729-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LIBORIO MALDONADO y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para

que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Febrero 18 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 Mz.7-1730-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO CARRERA o GERONIMO HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Febrero 26 de 1938. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$5.50 Mz.7-1722-v.mz.17.

AMBROSIO A. COLOMBO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra GUALBERTO B. MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día veintidós de Marzo próximo a las diez horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Ambrosio A. Colombo, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la primera sección del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número ciento treinta y seis, compuesto, según plano del agrimensor don Alfredo Hareau, de Octubre de mil novecientos doce, de una superficie de mil doscientos cuarenta y cuatro metros, catorce decímetros treinta centímetros, lindando: al Noreste, en cuarenta y tres metros cinco centímetros, con Orfilia Menéndez; al Suroeste, la misma longitud con la calle César Ortiz Ayala (antes Durazno); al Noroeste, veintiocho metros noventa centímetros, con la calle Rivera, y al Sureste, la misma longitud, con Severino Taroco. Este terreno está comprendido en la manzana dieciocho de la ciudad de Tacuarembó y tiene un área titulada de mil doscientos cuarenta y cuatro metros mil cuatrocientos cincuenta centímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón medianerías, saneamientos u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, y en caso de que no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.163.80, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.7-1736-v.mz.22.

LUIS BASSO POU

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ROSA ODDONE DE ESCUDER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Marzo próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Luis Basso Pou, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número veintisiete mil quinientos sesenta y dos, situada a inmediaciones de los "Pocitos", décimaoctava sección judicial de este Departamento señalada en el plano respectivo con el número veintidós y compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros doscientos cuarenta y dos centímetros que se deslindan así: diez metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sud, a la calle Rivera número dos mil seiscientos ochenta y uno, entre el camino Pereira y la estación del tranvía a los Pocitos; diez metros cincuenta y tres centímetros al Norte, lindando con los solares números ocho y nueve; cuarenta y cuatro metros diecinueve centímetros al Este, confinando con el solar número veintitrés, y cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros al Oeste, lindando con el solar número veintiuno, de Salvador Pepe. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 244 serie "Efectivo"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.7-1737-v.mz.22.

LUIS EDUARDO SAGARRA

JUDICIAL

Rematará, el viernes ocho de Abril, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gabriela Matilde Eguzquiza de Apatia contra PABLO BARTABURU y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, ejido de Dolores, empadronada con los números mil cuatrocientos trece, mil cuatrocientos trece A) y mil cuatrocientos trece B), compuesta, según títulos, de una superficie de doscientos noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, que lindan: al Norte y Sur, con terrenos que fueron de Bartolomé Roca y Lucía Viera; al Oeste, con Pascuala Pereira de Delorenzi, sucesión de Angela Russi y Pozeiro Hermanos y Podestá, y al Este, con frente a camino que lo separa del ejido de Dolores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$51.70 Mz.7-1733-v.ab.6.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

Remate judicial de tres propiedades, con base de las dos terceras partes de sus tasaciones. Los días 21 y 22 de Marzo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Carlos María Juaricó (Juez suplente), en los autos caratulados "Sucesión de MANUEL PORTILLO", se hace saber al público que el día 21 de Marzo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don ANGEL GAZZANO, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o La mitad del valor del terreno y lo en él edificado, padrón número 87787, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 3 de la manzana letra B en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1907, con un área de 453 metros 51 decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noreste, al camino Larrañaga (actualmente números 2607 y 2611), entre Monte Caseros y Juan R. Gómez; 51 metros 57 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 2; 47 metros 56 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 4, y 9 metros 15 centímetros al Sudoeste, con el solar 5. Este bien ha sido avaluado en total en $ 18.900.00. 2.o El día 22 de Marzo a las 16 horas: Una fracción de terreno y lo en él edificado y demás mejoras que contiene, padrón número 23088, situado en la manzana número 1075 de la nueva ciudad de esta Capital y forma parte de los antiguos solares 31 y 32 del plano levantado por los agrimensores Antonio R. Benvenuto y Guillermo P. Rodríguez, el 15 de Febrero de 1897, con una superficie de 118 metros 12 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 14 metros 33 centímetros de frente al Sur, a la calle Durazno números 2195 y 2197; 8 metros 10 centímetros frente al Este, a la calle Salsipuedes (hoy Juan Paullier) número 1051; 14 metros 55 centímetros al Norte, lindando con César Crosta; 8 metros 26 centímetros al Oeste, lindando con Catalina Berrando. Este bien ha sido avaluado en pesos 15.000.00. 3.o A las 16 y 30 horas: La propiedad padrón número 8963, o sea, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, manzana número 113 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 8 metros 12 centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno, donde sus puertas están señaladas con los números 1318 y 1320, por 25 metros 5 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con propiedad de Melchisedacco Baratelli; por el Oeste, con Rodelina Reyes de Saborido, y por el Este, con Modesto Sánchez y Juan Pedro Ramírez. Avaluado en $ 12.000.00. Se hace constar. 1.o Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de las tasaciones practicadas; 2.o Que los títulos de la propiedad empadronada con el número 23088, se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 443 serie "31", donde podrán ser examinados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto en manos del Alguacil el 10 olo del precio y en garantía de su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos de las propiedades referenciadas en primero y tercer término y sus antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes al rematador: calle Colombia número 1368. — U. T. E. 2 - 42 - 56.

$58.80 Mz.7-1751-v.mz.22.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección, doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito con LORENZO M. CASTELLUCCI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 24 del mes de Marzo corriente, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario Especial, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 50479, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 87 en el plano de división levantado en Diciembre de 1910 por el ingeniero Donato Gaminara y compuesto, según el citado plano, de una superficie de 450 metros, que se deslindan así: 9 metros en su frente al Sudoeste, al camino Millán, por igual extensión en su fondo al Nordeste, donde limita con el solar 67, por 50 metros en sus líneas Nordoeste y Sudeste, confinando, respectivamente, con los solares números 86 y 88. Se previene: Que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de quinientos cuarenta pesos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que las cuentas de pavimento y saneamiento, si se debieran, salvo que él lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados por los interesados los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$34.50 Mz.7-1723-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace constar que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor Enrique J. Pennino venderá a los señores HENRY OMAR PENNINI y HORACIO M. MURIALDO (Sociedad "Pennino y Murialdo") el comercio que en el ramo de elaboración de cafés y venta de cafés y tés tiene establecido el primero con el nombre "El Inca" en la calle Mercelino

Sosa número 2186, de esta ciudad. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en el estudio del nombrado escribano, 25 de Mayo 395, o en la calle Domingo Aramburú 1413. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Enrique J. Pennino. — Henry Omar Pennino. — Horacio M. Murialdo.
$5.00 Mz.7-1732-v.mz.26.

EXTRACTO DEL CONTRATO DE LA "COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS, LIMITADA".

El 21 de Febrero de 1938 y ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores ERNESTO DEAL SMITH y CARLOS PARODI, domiciliados en esta ciudad, en la casa número 1439 de la calle Convención y en la casa número 3161 de la avenida Larrañaga, respectivamente, solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: 1.o Objeto: Fabricación y venta de cal para mortero, mortero de cal, baldosas, mosaicos y compraventa de materiales de construcción. 2.o Origen: Continuación de las operaciones del negocio del mismo ramo de Ernesto Deal Smith, establecido en esta ciudad, calle Uruguayana números 3727 al 3731. 3.o Naturaleza jurídica: De responsabilidad limitada, de acuerdo con el decreto - ley número 8992, de 26 de Abril de 1933. 4.o Denominación y razón social: "Compañía de Cal y Cementos, Limitada". 5.o Capital: $ 26.660.40, aportado por los dos socios por partes iguales y representado por la propiedad industrial y comercial y los rubros que constituyen el establecimiento que esta entidad adquirió del socio señor Deal Smith, a quien se le abonó totalmente el precio de la adquisición. 6.o Plazo y disolución: Indeterminado, pero para su disolución es preciso que se manifieste por escrito con una anticipación de tres meses, por lo menos. 7.o y 8.o Gobierno, administración y uso de la firma: Estarán a cargo de los dos socios, indistintamente. 9.o Balances, utilidades y quebrantos: Verificados anualmente y repartidas o sufridas por partes iguales. El 10 o|o de las utilidades líquidas se destinará para fondo de reserva. 10.o Liquidación: Facultad de quedar con los negocios el que ofrezca mayor suma. 11.o Interpretación: Cuestiones entre los socios: aplicación ley comercial. Procedimiento: arbitraje. 12.o Inscripción del contrato: En el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 24 de Febrero de 1938, con el número 26 del folio 75 al 79 del libro 43 de Contratos Sociales. — Montevideo, Marzo de 1938.
$18.75 Mz.7-1724-v.mz.17.

NUEVAS TARIFAS POSTALES

Servicio urbano

Cartas: por cada 20 gramos o fracción	$	0.02
Tarjetas postales: cada una	"	0.02
Impresos: por cada 50 gramos o fracción	"	0.01
Papeles de negocios: por los primeros 250 grs.	"	0.06
Por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.01
Muestras: por los primeros 100 gramos ...	"	0.01
Por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.005

Servicio para el interior del país

Cartas: por los primeros 20 gramos	"	0.05
Por cada 20 gramos o fracción siguiente	"	0.03
Tarjetas postales: cada una	"	0.03
Impresos: por cada 50 gramos o fracción ...	"	0.01
Papeles de negocios: por los primeros 250 grs.	"	0.06
por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.01
Muestras: por los primeros 100 gramos	"	0.01
Por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.005

Servicio de Américas y España

La misma que para el interior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4.° del Convenio Internacional vigente.

Tasa de última hora

Para la correspondencia del interior y la destinada a los países de la Unión de las Américas y España, el importe del primer porte del franqueo ordinario, según la categoría de cada objeto.

Tasa de poste restante	"	0.05

(Decreto 19 de Julio de 1937).

MUY IMPORTANTE - Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional